



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

TOCA PENAL: 00089/2022
PROCESO PENAL: 327/2009
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
PENAL DEL QUINTO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO CON
RESIDENCIA EN REYNOSA,
TAMAULIPAS.
ACUSADO: *****.

----- **NUMERO: (091) NOVENTA Y UNO.**-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, resolución de la Sala Colegiada en Materia Penal del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, tomada en la sesión del día trece de julio de dos mil veintitrés.-----

----- **VISTO** para resolver Toca Penal número **89/2022**, formado con motivo de la apelación interpuesta por el acusado y el agente del Ministerio Público, en contra de la sentencia condenatoria de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, dictada dentro del proceso penal número 327/2009, que por el delito de **SECUESTRO**, se le iniciara a ***** **Y/O** ***** **, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas; y,---

----- **RESULTANDO**-----

----- **PRIMERO:-** La resolución impugnada en sus puntos resolutivos dice:-----

*“... PRIMERO: El Agente del Ministerio Público probó su acción, se dicta: **SENTENCIA CONDENATORIA** en contra de ***** en virtud de haber resultado plenamente responsables en la comisión del delito de **SECUESTRO**, en agravio de ***** **Y OTROS; SEGUNDO.-** Por el delito de **SECUESTRO**, se impone a ***** a cumplir una sanción corporal de*

TREINTA Y UN AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DIAS DE SALARIO que multiplicados por \$49.50 (CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), el cual era el salario mínimo en la capital del Estado en el momento de los hechos nos da la cantidad de **\$80,437.50 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)** misma que en caso de pago, deberá ser enterada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia. SANCION CORPORAL QUE RESULTA INCONMUTABLE. Penalidad que deberá de cumplir el Sentenciado *********, en el lugar que para tal efecto les designe el Honorable Poder Ejecutivo del Estado, a partir del día **CUATRO (04) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)**, fecha en que consta se encuentra detenido por los presente hechos, así mismo, de conformidad con el 20 apartado B, fracción IX, de la Constitución General de la República, y el artículo 46 del Código Penal vigente en el Estado, se le debe considerar el tiempo que el hoy sentenciado tiene privado de su libertad en relación a estos hechos desde su detención; **TERCERO.-** Por lo que hace al pago de la Reparación del daño, solicitada por el Represente Social Adscrito, se esta a lo establecido en el considerando SEXTO; **CUARTO.-** Así mismo, de conformidad con el artículo 509 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, en audiencia pública se ordena amonestar al ahora Sentenciado ********* en los términos del artículo 51 del Código Penal Vigente en la Entidad, haciéndole ver la gravedad y naturaleza del delito cometido y las consecuencias que se derivaron del mismo, se le exhortará para que en el futuro no se incline por el delito, de lo contrario se hará acreedor a sanciones más severas; **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria dicha sentencia, remítase copia autorizada de la misma al Juez de Ejecución Penal, al Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social del Estado, y para el Director del Centro de Ejecución de Sanciones, donde se encuentra internado el Sentenciado ********* lo anterior en términos de los artículos 39 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 507 y 510 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; **SEXTO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 fracción III y VI de la Constitución General de la República, 45 inciso f) del Código Penal Vigente en el Estado, se suspende a las personas enjuiciadas en sus derechos civiles y políticos, sanción que consiste en la pérdida temporal de esos derechos por un lapso igual a la de reclusión; **SÉPTIMO.-** Hágase saber a las partes el derecho y término de cinco días que la ley les concede para que recurran la presente sentencia si la misma les causare agravios...”

----- **SEGUNDO:-** Notificada la sentencia a las partes, el acusado y el agente del Ministerio Público, interpusieron el recurso de apelación, los cuales les fueron admitidos en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

ambos efectos mediante autos de fecha treinta y uno de marzo y siete de abril de dos mil veintidós, respectivamente, habiendo sido remitido del juzgado del conocimiento natural a este Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado el original de la causa para la substanciación de la Alzada y por razón de competencia, se remitió a esta Sala Colegiada en Materia Penal, donde por acuerdo de la presidenta, se radicó el quince de junio de dos mil veintidós. El día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se verificó la audiencia de vista, con la debida asistencia de la defensora particular y del Agente del Ministerio Público, y con ello quedó el presente toca en estado de dictar resolución, por lo que fue turnado, previo sorteo, para formular el proyecto correspondiente a la ponencia que ahora corresponde al Magistrado Jorge Alejandro Durham Infante; por lo que:-----

----- **CONSIDERANDO** -----

-----**PRIMERO:-** Esta Sala Colegiada en Materia Penal del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta entidad federativa.-----

-----**SEGUNDO:-** De manera previa al análisis del presente asunto, debe precisarse que en el caso concreto se constituyen los ofendidos como víctimas directas del delito de

secuestro, considerado como sujeto en condición de vulnerabilidad, definida ésta por las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, en su sección segunda, apartado 5, número 11, como aquella víctima del delito que tenga una relevante limitación para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados de la infracción penal o de su contacto con el sistema de justicia, o para afrontar los riesgos de sufrir una nueva victimización, destacando a esos efectos las víctimas del delito de secuestro.-----

----- Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20, apartado “C”, fracción V, establece claramente como derechos de la víctima u ofendido el resguardo de su identidad y otros datos personales, entre otros casos, cuando se trate de delitos de secuestro, en correlación con lo que establece en ese sentido el artículo 17, fracción XVII, de la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro, para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.-----

----- Así las cosas, en observancia de los dispositivos enumerados, esta Sala Colegiada a fin de no violentar su garantía de no revictimización, procederá en lo subsecuente a respetar su derecho a la protección y resguardo de su identidad; por ello, al hacer referencia a los ofendidos, en lo subsecuente se les identificará por sus iniciales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

----- **TERCERO: HECHOS.**- Los hechos sometidos a estudio consisten en que entre el año del dos mil ocho al cuatro de enero del año dos mil nueve, en el domicilio ubicado en las *****
***** y/o *****

, tuvieron ilegalmente privados de su libertad a los pasivos de autos, con el propósito de obtener un beneficio económico, puesto que los activos condicionaron la salida de los pacientes del delito a que les pagaran ciertas cantidades de dinero, lo que en realidad no cumplían, pues a pesar de haber recibido los pagos no dejaban en libertad a las víctimas.-----

-----Por tales hechos el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial del Estado, impuso a ***** y/o ***** la pena de treinta y un años y tres meses de prisión y multa de mil seiscientos veinticinco días de salario mínimo vigente en la época de la comisión de los hechos, por considerarlo responsable de la

comisión del delito de secuestro cometido en agravio de las
víctimas de identidad reservada de iniciales

*****. Así mismo lo
condenó al pago de la reparación del daño, ordenó la
amonestación del sentenciado a efecto de evitar su
reincidencia y le suspendió sus derechos civiles y políticos.---

-----La defensora en la audiencia de vista, argumentó que
ratifica en todas y cada una de sus partes el pliego de
expresión de agravios de fecha dos de mayo de dos mil
veintidós, por su parte el agente del Ministerio Público
adscrito a este Tribunal, expresó su inconformidad con el fallo
original, circunscribiéndose éstos, en parte, al tema de la
individualización de la sanción, mismos que, por cuestión de
método, serán analizados en el apartado respectivo.-----

----- Por otro lado el sentenciado ***** y/o
***** expresó agravios, mediante escrito de fecha
tres de mayo de dos mil veintidós y tomando en
consideración que el mismo corre agregado a fojas 8059 a la
8231 del sumario, resulta innecesaria su transcripción, al no
existir dispositivo legal alguno que estatuya como imperativo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

que en las sentencias se realice su reproducción; sin que ello demerite su estudio, dado que los mismos serán analizados como corresponde, en cumplimiento a los principios de congruencia y exhaustividad que rigen toda determinación jurisdiccional, en armonía con la resolución objetada en apelación.-----

---- Apoya lo anterior, por analogía, la jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con datos de localización: Novena Época; Registro: 164618; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXI, mayo de 2010; Materia(s): Común; Tesis: 2a./J. 58/2010; Página: 830; del siguiente rubro y sinopsis:-----

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer."

----- Así, el acusado ***** y/o *****
*****, hizo consistir totalmente sus motivos de inconformidad
en lo siguiente:-----

----- a) Refiere el disconforme, en vía de agravio, que el Juez
de Primer grado no realizó el estudio y el análisis detallado
respecto de las diversas pruebas que obran dentro del
proceso.-----

----- Así mismo refiere que no se reúnen los elementos
externos constitutivos del delito de secuestro, toda vez que el
Juez no analizó debidamente las pruebas, puesto que en
ningún momento se desprende de estas que las mismas
acrediten su presunta responsabilidad.-----

----- Explica el acusado que en cuanto a los señalamientos
directos que hacen las víctimas de identidad reservada de
iniciales *****, personas que lo
reconocen con el apodo “cobra”, así mismo las víctimas de
identidad reservada de iniciales *****,
quienes de igual forma lo señalan con el apodo “cobra”, a
quien se refieren que es *****, sin embargo refiere el
disconforme que ninguno de los testigos enunciados
anteriormente señalan plenamente con su nombre o apodo
real.-----

----- b) Prosigue alegando el recurrente, en cuanto a que el
dictamen de fe ministerial de objetos fue valorada como
prueba plena, ya que al encontrar una serie de libretas con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

apodos y números plasmados, sin embargo de estas no se desprende quien o quienes son los propietarios de dichas libretas, ni mucho menos se ve estampado el apodo de “cora” o ***** y/o ***** *****, por lo tanto a dicha probanza se le debió darle el valor de indicio, por no acreditar que tales objetos sean de su pertenencia.-----

----- Así mismo, continua manifestando el sentenciado, en vía de agravio, que el Juez de la causa sobrepaso su actuar como autoridad, al calificar su confesión como calificada divisible y así dejarlo en un estado de indefensión.-----

----- c) Del mismo modo, señala el apelante como agravio, que el Juez erróneamente le impuso la penalidad, con basa en el artículo 69 del Código Penal vigente en el Estado, ya que al individualizar la pena que le corresponde tomo en consideración la gravedad de la conducta típica, antijurídica, así como el grado de culpabilidad, y que dichos elementos no existen.-----

----- Así también, refiere el recurrente que considera injusta la sanción corporal la cual le fue impuesta, así como el grado de culpabilidad en el cual se le ubico, toda vez que con los medios de prueba ofertados no se acredita la responsabilidad del inculpado.-----

----- Ahora bien, refiere el sentenciado en vía de agravio que la condena de la reparación del daño transgreden los

principios de justicia y proporcionalidad, toda vez que no obran en autos los elementos de prueba a considerar para fijar la cantidad de ochenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos, ya que la finalidad de dicho monto no es para reparar el daño de los ofendidos, debiendo el Juez de Primera instancia fijar el monto tomando en cuenta las lesiones que se hayan ocasionado a los ofendidos, el daño psicológico o emocional que hayan sufrido los ofendidos.-----

----- Finalmente alega el recurrente, que el Juez de Primera Instancia no le otorgo ningún beneficio, y que califico su confesión como calificada divisible, que aun y cuando acepta su participación en lo hechos no lo otorgaron el derecho a la reducción de la pena.-----

----- **Contestación de agravios:** En cuanto a la inconformidad planteada por el sentenciado en el apartado a), mismo que advierte que el Juez de la causa no realizo el estudio y el análisis detallado de los medios de prueba ofertados; dicho agravio resulta inatendible ya que el agraviado no refiere particularmente a que medios de prueba se refiere.-----

----- Ahora bien quedo probado con todas las pruebas ofertadas, incluso con lo manifestado por el propio sentenciado, que se reúnen los elementos constitutivos del delito de secuestro, aunado que quedo probada la responsabilidad del sentenciado, puesto que fue reconocido



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

por diversas víctimas, las mismas que lo señalan como una de las personas que los tenían secuestrados, los golpeaban y amenazaban con matarlos si sus familiares no entregaban el dinero por su rescate.-----

----- Así mismo en cuanto a las declaraciones de
*****,

cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 300 y 304 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, toda vez que no se advierte mala fe o falta de probidad, además de que sus declaraciones son coincidentes en manifestar y señalar al ahora sentenciado como la persona que los mantenía secuestrados, tanto es así que mencionan su nombre y apodo ante una autoridad competente; por lo que dicho agravio resulta infundado.----

----- Por cuanto hace al inciso b), resulta parcialmente fundado, se comulga en parte con lo manifestado por el acusado al advertir que la probanza debió ser valorada como indicio y no como prueba plena, ello con fundamento en el artículo 301 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y si bien es cierto en las libretas encontradas no se hace referencia a quienes pertenecen, cierto es también que ello no demerita el hallazgo encontrado ni mucho menos dicha probanza.-----

----- Ahora por cuanto hace la clasificación jurídica de la declaración del inculpado, está dentro del marco legal por

las siguientes razones; toda vez que dicho sentenciado acepta haber participado en los hechos, pero alega que tales actividades las llevo acabo obligado, sin embargo de su dicho no aportó prueba alguna para justificar su actuar. Por lo que el Juez de la causa acertadamente valoró dicha declaración con fundamento en los artículos 292 y 300 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y las tesis que aplicó son las que se adecuan al caso, las cuales a la letra dicen lo siguiente:-----

“CONFESION CALIFICADA, PRUEBA DE ELLA. Si existen elementos que afecten la verosimilitud de la confesión calificada, el acusado debe probar las circunstancias excluyentes o las modificativas atenuantes que al emitirlas las introdujo en su favor. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo directo 714/92. Adán Vargas Castro. 6 de noviembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Francisco Javier Rebolledo Peña. Amparo directo 646/92. Felipe García Neri. 29 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretaria: María Concepción Alonso Flores. Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, Segunda Parte, Jurisprudencia 471, página 817. Octava Epoca. Instancia: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo: I Segunda Parte-1. Página: 192.

“CONFESION CALIFICADA DIVISIBLE. DEBE TENERSE POR CIERTA LA PARTE QUE PERJUDICA AL INCUPLADO Y DESESTIMAR LA PARTE EN QUE PRETENDE EXCULPARSE O ATENUAR SU RESPONSABILIDAD, SI NO ESTA APOYADA POR NINGUN DATO. Si el inculpado acepta que le propusieron asaltar y reconoce haber estado en el lugar y momento en que ocurrieron los hechos acompañando a los que los perpetraron, pero afirma haberse negado a participar en ellos, tal manifestación constituye una confesión calificada divisible, de la cual debe tenerse por cierta sólo la parte que lo perjudica, es decir, en la que admite haber estado en el lugar y momento de los hechos, acompañando a los que lo perpetraron, si es que esto está corroborado por otros datos; debiendo desestimarse la parte restante, en la que alega que se negó a participar en los hechos, si este último no está apoyado por ningún dato. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

revisión 44/88. Marcelo Flores Aguilar. 10 de marzo de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Manuel Brito Velázquez. Secretario: José Manuel Torres Pérez.

----- En cuanto al inciso c), esta autoridad comulga con el Juez primario, en cuanto a la grado de culpabilidad en el que fue ubicado, toda vez que con todas las pruebas de cargo ofertadas fueron y son suficientes para acreditar su responsabilidad en el hecho delictivo, aunado a que fue omiso en aportar medios de prueba aptos, suficientes para justificar su actuar, es decir que se encontraba amenazado por diversos coacusados para ayudar en el secuestro de las víctimas.-----

----- Por cuanto hace a la condena de la reparación del daño impuesta por el Juez de Primer grado, se acuerda procedente, toda vez que esta ajustada a derecho conforme lo establece el artículo 20, apartado C), fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dejando a salvo los derechos de los ofendidos, para que los haga valer en la etapa de ejecución de sentencia, virtud a no contar con elementos necesarios para fijar el cuántum al que asciende dicho concepto.-----

----- Al respecto es aplicable la tesis 1a./J. 145/2005, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, constituida en jurisprudencia por contradicción de tesis, visible en la página 170 del Semanario Judicial de la

Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Marzo de 2006, correspondiente a la Novena Época, que es del siguiente tenor:-----

“REPARACIÓN DEL DAÑO. ES LEGAL LA SENTENCIA CONDENATORIA QUE LA IMPONE AUNQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE PUEDA FIJARSE EN EJECUCIÓN DE ÉSTA. El artículo 20, apartado B, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como garantía individual de las víctimas u ofendidos de un delito, la reparación del daño para asegurar de manera puntual y suficiente la protección a sus derechos fundamentales y responder al reclamo social frente a la impunidad y a los efectos del delito sobre aquéllos, garantizando que en todo proceso penal tengan derecho a una reparación pecuniaria por los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito, para lograr así una clara y plena reivindicación de dichos efectos en el proceso penal; destacando la circunstancia de que el Constituyente reguló los fines preventivos con los indemnizatorios del procedimiento penal, al exigir para la libertad del inculcado una caución suficiente que garantice la reparación de los daños y perjuicios, lo cual confirma que en todo procedimiento penal debe tutelarse como derecho del sujeto pasivo del delito, la indemnización de los perjuicios ocasionados por su comisión, a fin de reconocerle la misma importancia a la protección de los derechos de la víctima que a los del inculcado, conciliando una manera ágil para reparar el daño causado por el delito. De lo anterior se concluye que la reparación del daño tiene el carácter de pena pública y, por ende, al ser parte de la condena impuesta en el procedimiento penal, deberá acreditarse en éste y no en otro; sin embargo, su cuántum no es parte de la sentencia condenatoria, sino que es una consecuencia lógica y jurídica de ésta, porque lo que se acredita en el procedimiento penal es el derecho del ofendido o la víctima para obtener la reparación del daño con motivo del ilícito perpetrado en su contra; de ahí que cuando el Juez no cuente con los elementos necesarios para fijar en el fallo el monto correspondiente, podrá hacerlo en ejecución de sentencia, por así permitirlo el citado precepto constitucional.”

----- Finalmente alega el sentenciado en vía de agravio que el Juez de la causa no le otorgó el derecho a la reducción de pena, aún y cuando confeso los hechos y dicho Juez calificó su confesión como calificada divisible; por lo que le asiste la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

razón al acusado, y dicho agravio se hará valer en la presente resolución.-----

----- No obstante lo anterior, los suscritos Magistrados, en términos de lo dispuesto por los artículos 359 y 360 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, procederán a analizar de oficio el fallo combatido a efecto de determinar si en este se aplicó la ley correspondiente o se aplicó inexactamente, si se violaron los principios reguladores de la valoración de la prueba, o no se fundó y motivó correctamente, en cuyo caso suplirá la deficiencia de la queja.-----

----- En el caso que nos ocupa, la revisión de todas y cada una de las constancias que integran la causa penal en estudio, realizada por este Tribunal, así como los agravios esgrimidos por el sentenciado, pone de relieve en efecto que el Juez de primer grado debió analizar lo respectivo a la reducción de la pena; lo que conlleva a modificar la sentencia impugnada, única y exclusivamente en cuanto a dicho rubro se refiere, quedando intocados el resto de los aspectos, al no advertirse disenso que suplir.-----

----- **CUARTO: Acreditación del delito.-** En efecto, en el caso concreto se acredita el delito de secuestro previsto y sancionado por el artículo 391, fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, el que establece lo siguiente.--

----- El artículo 391, fracción I, del código punitivo prevé:-----

Al que cometa el delito de secuestro, se le aplicarán de quince a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días de salario.”

quienes lo hicieron de la siguiente manera:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ****:-----

“...Que una vez que se me dio lectura del parte informativo y puesta a disposición de fecha cuatro del mes de enero del año d (sic) suscrita por los elementos del Ejército Mexicano, y del motivo del por qué me encuentro en estas instalaciones mi deseo es manifestar lo siguiente: Que el día cuatro de diciembre del dos mil ocho, salí de mi país de Honduras, con la intención de llegar hasta la ciudad de Houston, Texas, en los Estados Unidos de América, no sin antes pasar por Santa Elena, llegando aproximadamente como a las nueve de la noche, quedándome en un hotel, y ahí conocí a una persona de nombre Javier, el cual me dijo que también iba para los Estados Unidos de América, y después como a las cuatro de la mañana del día cinco de diciembre del dos mil ocho, nos dirigimos con dirección a Naranjos, que es frontera con México en autobús, no sin antes cambiar el dinero que de mi país de Quetzal a pesos mexicanos, para después contratar un carro para llegar hasta la Paz, yo y mi compañero, y una vez estando ahí conocimos a varias personas que nos dijeron de que ellos nos cruzaban el río en lancha para llegar a una aldea donde permanecemos unas horas yo y mi compañero, no sin antes salir de esa aldea, la cual desconozco su nombre, yo y mi compañero y otras personas las cuales se dirigían hacia los Estados Unidos de América igual que nosotros, las cuales nos acompañaron en el trayecto a pie de donde estábamos hasta la aldea el Águila, estando un par de horas por lo que aprovechamos para comer algo, ya que no habíamos comido nada, para posteriormente trasladarnos yo y cinco compañeros más, lo cual hicimos, el trayecto de media hora aproximadamente en una combi hasta la ciudad de Tenosique, Tabasco, y una vez estando ahí, nos fuimos a la casa del inmigrante lo cual aprovechamos para bañarnos y comer algo y después de ahí cada un agarró su rumbo, quedándose mi compañero de nombre Javier en la casa del inmigrante, para posteriormente seguir el camino acompañado de tres compañeros hasta la villa en donde esperamos como tres días para tomar el tren que nos llevaría hasta la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz y una vez en esa ciudad

nos rodearon el tren personas civiles encapuchadas y nos bajaron a todos, para después subirnos a unos camiones, para llevarnos hasta una casa de color blanco, de una planta, en la cual ya se encontraban personas, pero eran las que trabajaban para ellos, siendo aproximadamente como trece personas, y una vez estando en la casa nos dijeron que teníamos que darles números de teléfonos para avisarle a nuestros familiares, lo cual nos trajeron a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas dos personas que les decían Repollo y Laredo, los cuales eran dos de complexión robusta de cabello corto, y una vez estando en la casa a un lugar, donde nos tuvieron encerrados y nos dijeron que nos llevarían hasta los Estados Unidos de América por la cantidad de 3,500 dólares, hasta Houston, Texas, la persona que nos dijo lo del dinero se llamaba Chavarría, Gabi la cual era una mujer de veintiún años de edad aprox., después se comunicaron con mi familia de que tenía que depositar la cantidad de 3,500 dólares, por Wester Unión a nombre de Artur Anastacion y una vez que permanecía como siete días de que se llegara a una negociación para que me soltaran por la cantidad de 1,000 dólares, es lo que les decían a mi familia, y fue hasta día cuatro, que llegó el ejército y nos sacaron a todos, que es todo lo que tengo que manifestar. Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a formularle las preguntas como a continuación se describen: A LA PRIMERA. Que diga el declarante cuál ha sido el trato que ha recibido durante el desarrollo de la presente diligencia?. RESPONDE: Bien. A LA SEGUNDA PREGUNTA. Que diga el declarante, si reconoce a las personas que los cuidaban en la casa los cuales se encuentran detenidos en estas instalaciones?. RESPONDE. Sí, que eran como nueve personas las cuales les decían que el jefe de ellos le llamaban Chavaría, Pablo, Greñas, Alex, Jack, Gabi la cual era mujer y ella se encargaba de hacer las llamadas junto el Chavaría y el Greñas. Siendo todas las preguntas que desea formular esta autoridad.-...” (fojas 107 a 109 tomo I)...”

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de

iniciales ***:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

“...Que sí son ciertos los hechos que me dieron lectura, y mi deseo es manifestar lo siguiente: Que el día diecisiete del mes de noviembre del año dos mil ocho, yo salí solo de Honduras, y llegué a Tenosique, Tabasco, México, que yo me trasladé a este lugar en el tren y pues dormido me agarraron con un arma, me bajaron a la fuerza del tren y me metieron a un camión y me llevaron a una casa que estaba totalmente encerrada en Coatzacoalcos, Veracruz, México, pues de ahí nos trasladaron diciéndonos que íbamos a pagar los tres mil quinientos dólares americanos ya en los Estados Unidos de América, que nos engañaron que íbamos a pagar todo adentro, y que el día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil ocho, a bordo del mismo camión, llegamos a Reynosa, Tamaulipas, México, y que pues yo ya no venían solo, que esa gente de apodos “REPOLLO”, “EL GÜERO”, que es el ALEX, ya traían a su mando a más de ochenta personas, y que al llegar a ésta ciudad nos hospedaron en una casa, pero que durante el tiempo que permanecí en ese lugar, solo recibí maltratos físicos, psicológicos, además de que no recibíamos alimentos, que yo tenía aproximadamente como treinta y seis días sin comer bien, ya que sólo nos daban una o dos cucharadas de comida y agua, pura agua, que en esa casa, me quitaron los zapatos, la ropa, y nos dejaron desnudos completamente, que también me quitaron mi dinero que traía pero que de estas acciones ya eran los encargados aquí en Reynosa las personas de apodos “ECHEVERRÍA”, “EL GREÑAS”, “PABLO”, “EL SOBRINO”, “GABY”, “EL GÜERO”, “EL CUÑADO”, “EL JACK”, “EL TRIKITRA”, “DON KIKE” y “DON CHENCHA”, que recuerdo solamente los apodos de ellos, que después nos encerraron y les decían a nuestros familiares que depositaran mil quinientos dólares aquí en Reynosa, y que ellos se hacían llamar como los ZETAS, y que si no depositaban nos iban a pegar un pinche tiro y nos iban a tirar al río envueltos en una bolsa negra rotulándonos como “MADE IN HONDURAS”, y que también le decían a mi familia, que el resto, es decir, los dos mil dólares, los pagaríamos ya estando en los Estados Unidos de América, y volvieron a marcarle a nuestros familiares, pero nos movieron de la primera casa a la última, en donde fuimos rescatados por elementos militares y con pistola en mano, nos

hicieron hacer creer a nuestros familiares que ya estábamos en Houston, Texas, que depositaran los dos mil dólares restantes; pero como yo domino un poquito el idioma inglés, le dije a mi esposa en ese idioma, que no depositara los dos mil dólares, ya que se trataba de un secuestro, y que además era mentira que estábamos en Houston, Texas, le dije en inglés que estaba secuestrado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, pero como me iban a quitar la bocina del teléfono, le dije a mi esposa que no fuera a decir lo que yo le había dicho, mejor le dije que dijera que no tenían dinero y que le hicieran como fuera, ya que ella no me iba a poder ayudar, porque ella ya sabía lo que estaba pasando, y así fue, mi esposa que se encuentra en New Orleans, le dijo a "EL JAIBA", que no me iba ayudar por que no tenía dinero y colgando de la llamada, me dieron un cachazo en la oreja del lado izquierdo, la cual me estuvo sangrando, me golpearon en la nariz y me provocaron un derrame en el ojo del lado derecho, que durante el tiempo que permanecí secuestrado, desde el día veintinueve del mes de noviembre del año pasado, estuve esposado de manos, y torturado con bates y pistolas, siendo todo lo que deseo manifestar con relación a los hechos. Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a formularle las preguntas como a continuación se describen: A LA PRIMERA. Que diga el declarante cuál ha sido el trato que ha recibido durante el desarrollo de la presente diligencia?. RESPONDE: Pues bien. A LA SEGUNDA PREGUNTA. Que diga el declarante, cuál era la media filiación de las personas que refiere en esta su declaración como de apodos "Repollo", "El Güero" que es el Alex?. RESPONDE. Que el Repollo es trigueño (café con leche) pelo colacho (quebrado), ojos negros bizcos, que es chaparro y que tiene como treinta y ocho años de edad, que es lo único que recuerdo de él; y que el de apodo el Güero, pues es blanco de piel, ojos cafés, pelo colacho (quebrado), medio alto, de aproximadamente veinticinco años, que el lo único que recuerdo de ellos. A LA TERCERA PREGUNTA: Que diga el declarante, si puede proporcionar a una perito en materia de retrato hablado la media filiación de las personas que refiere como "Repollo" y "El Güero"?. RESPONDE: Por el momento no, pero que si lo tengo a la vista lo reconozco inmediatamente. A LA CUARTA



PREGUNTA. Que diga el declarante si reconoce a las personas de nombres CC.

éstos de nacionalidad mexicana, y a los centroamericanos de nombre

** y *****; como los mismos que se encontraban cuidando a las personas en el domicilio donde fue rescatado por militares, y quienes los iban a cruzar de manera ilegal hasta los Estados Unidos y si a éstas personas se les pagó por tal servicio? RESPONDE: Que sólo recuerdo a los de apodo: “Echeverría”, “El Greñas”, “Pablo”, “El Sobrino”, “Gabi”, “El Güero”, “El Cuñado”, “El Jack”, “El Trikitra”, “Don Kike” y “Don Chenchá”, y que al parecer están aquí detenidos. A LA QUINTA*

PREGUNTA: Que diga el declarante cuál era la media filiación de las personas que refiere en su respuesta anterior? RESPONDE: “Echeverría”, éste era un señor flaco de bigote, alto, pelo parado, ojos cafés, parece que por su acento era mexicano, diciendo que él tenía controlado a los policías, migración, que él tenía dinero para pagarles a los policías y a migración, que nadie lo detenía, y que a los únicos que les tenía miedo era a los soldados, “El Greñas”, era blanco, fornido, chaparro, mucho pelo, ojos cafés, como de veintiocho años de edad, era drogadicto, porque fumaba piedra, crack, cocaína, y que nosotros veíamos esto, “El Pablo”, es gordo, alto, ojos café, pelo parado, como de treinta y cinco años de edad, y éste era uno de los que nos maltrataba físicamente y psicológicamente; “El Sobrino”, éste era alto, delgado, blanco, ojos negros, que también era drogadicto, y que es lo único que recuerdo de ésta persona; “Gabi”, ésta es hondureña, de cabello largo, gordita, blanca, ojos cafés, y ésta participaba maltratándonos, y engañando a nuestros familiares, que es lo único que recuerdo de ella, pero que al parecer también está dentro de nosotros; “El Güero”, es de piel blanca, pelo parado, gordo, alto, ojos cafés, y por lo menos tenía como treinta y dos años de edad, y éste tenía como función el de vigilarnos en la casa, que era el guardia; “El Cuñado”, era blanco, alto, ojos negros, barba de candado, gordito, y que

también era guardia de la casa; “El Jack”, éste es de nacionalidad hondureña, es alto, de cabello quebrado, fornido, ojos negros solamente, él era el que hacía las llamadas a nuestros familiares; “El Trikitra”, éste era guardia de la casa, al que le dábamos nuestro dinero para comprar en la tienda, y sólo nos regresaba con un chicle y una coca, y nos decía “ya estuvo, no hay cambio de feria para atrás”, y era pues el que nos robaba nuestro dinero, y éste era fornido, ojos negros, pelo parado, tenía casi cuarenta años, también se drogaba, y era alto, no recordando más características de él; “Don Kike”, estaba muy gordo, parecía tanque, a ésta persona no lo detuvieron porque se les escapó, traía anteojos claros para ver, de ojos claros, peludo, alto, éste también engañaba a nuestra familia, y nos maltrataba; “Don Chenchá”, éste era chaparro, fornido, ojos cafés, de unos cuarenta y cinco años, y es tunco de un pie, es decir, está chueco, siendo todo lo que sé de él y que su función en la casa era cuidarnos, decía que era policía y que él no le tenía miedo a los soldados, ya que decía que decía que por un hoyo se iban. A LA SEXTA PREGUNTA. Que diga el declarante el medio de comunicación que utilizaban para realizar las llamadas a sus familiares? RESPONDE: Que utilizaban sólo los teléfonos celulares de Don Kike. Siendo todas las preguntas que desea formular esta autoridad.-...” (fojas 111 a 115 tomo I)

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de

iniciales ****:-----

“Que una vez que se me dio lectura a la puesta a disposición de fecha cuatro de enero de dos mil nueve, suscrita por los elementos del Ejército Mexicano, es mi deseo manifestar. Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, “...Que el veinticinco de noviembre del dos mil ocho, me salí para dirigirme a los Estados Unidos, ya que allá se encuentra mi hermano, y días antes habíamos hablado y me dijo que había trabajo para mí, por lo cual decidí irme, viajé hasta Tenosique, cuando llegué, el primer día, no pude tomar el tren porque ya iba demasiado cansado, al siguiente día, conocí a un muchacho que se llama ALEX que le dicen el “Wero”, delgado, pelo amarillo, muy blanco, chaparrito, me ofreció pasarme para los Estados Unidos a lo cual le dije que no porque



no tenía el dinero, y me apuntó con su pistola y me dijo que le diera los números telefónicos que yo trajera de los Estados Unidos, a lo cual se los di, y le marcó a mi hermano y le dijo que él me iba a llevar hasta Huston, que iba a cobrar tres mil quinientos dólares, que cuando yo estuviera en Reynosa tenía que depositar dos mil dólares y que cuando ya estuviera en Huston le diéramos el resto o sea mil quinientos dólares, a lo cual mi hermano aceptó, entonces me llevaron a Coatzacoalcos, ahí nos dejaron, estuvimos tres días en una casa, después nos trasladaron a Reynosa, en donde nos encerraron en una casa de dos plantas, blanca, en donde estuve cuatro días, le hablé a mi hermano y le dije que ya estaba en Reynosa, y no depositó porque dudó, y le pasé al tipo que le dicen EL CHEVERRÍA (quien cuando nos amenazaba decía que él era ex policía, y que él, le pagaba a todos los policías de aquí, que a él no le podían hacer nada) el cual le dijo a mi hermano que si no depositaba me iba a matar, y mi hermano sólo le dijo que él daba el dinero junto hasta que yo estuviera en Houston, cuatro días después me trasladaron a otra casa, color café de dos pisos, en donde me dijeron que ya estábamos en Houston, a lo cual le hablé a mi hermano y él depositó solo mil dólares, a lo cual los tipos se enojaron, y uno de ellos que le dicen "JAIBA" él es gordito, moreno, bajito de estatura, pelo negro, me apuntó con la pistola, y me dijo que dijera que mejor me depositaran todo el dinero, yo hablé con mi hermano y le insistí, y me dijo que no que mientras él no me mirara, no iba a dar el resto del dinero, entonces se enojaron me aventaron en un cuarto en donde por supuesto había mas gente, me quitaron la ropa, solo me dejaron los calzoncillos, y también me quitaron mis papeles, pasaron casi 3 semanas, cuando por la ventana miramos a los soldados y empezamos a gritar, entonces los soldados entraron a rescatarnos, y los hombres que nos cuidaban que eran como ocho, y que no recuerdo el nombre de todos (EL GREÑAS de pelo largo amarillo, de piel blanca, chaparrito, JAIBA él es gordito, moreno, bajito de estatura, pelo negro, DON CHECHERE él es fornido, bajito, pelo negro, de piel blanca, EL CUÑADO él es fornido, bajito, pelo negro, de piel blanca, EL MORENO, pelo afro, delgado, de raza negra, EL SOBRINO él es blanco, alto, pelo negro) intentaron huir, pero los

soldados ya tenían rodeado, siendo todo lo que deseo manifestar.-..." (fojas 117 a 120 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ***:-----

"...Que una vez que se me dio lectura de la puesta a disposición de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrita por los elementos del Ejército Mexicano, y del motivo del por qué me encuentro en estas instalaciones mi deseo es manifestar lo siguiente: Que siendo el día once de diciembre del año dos mil ocho, que yo iba a trabajar Palenque Chiapas, porque ya había trabajado anteriormente en trabajos de la construcción, y ya no llegué a trabajar porque al llegar a la central de camiones, cuando iba caminando dos personas del sexo masculino, me dijeron que a dónde iba y yo les dije que a trabajar y ellos me dijeron que si quería trabajar ellos me daban trabajo y yo les dije que sí, me metieron a un carro que era un camión de color verde y también había ahí en el camión como seis personas más, y de ahí me llevaron a Coatzacoalcos, Veracruz, y al llegar ahí me metieron a una casa de un piso de color blanco, donde habían como unas ochenta personas más, y ahí estaba una persona del sexo masculino que le llamaban LAREDO quien me preguntó que cómo me llamaba, mi número de teléfono, y me preguntaban que a dónde iba y yo les dije que iba a trabajar en Palenque y él me decía que no creía que yo iba a trabajar a los Estados Unidos, lo cual es mentira porque yo tenía trabajo en Palenque, y me pidieron el número de mi hermano SANTOS, y yo les dije que para qué lo querían y él me contestó qué y él me dijo que para que me ayudaron con dinero que eran tres mil dólares, y yo les dije que yo no tenía dinero ni nadie que me ayudara, y él me dijo que estaba bien, que cuando llegara Houston les pagara, pero yo no me quería pasar a el otro lado, pero ellos me obligaron porque me decían que me iban a golpear y en la madrugada como a las doce de la noche nos subieron a todos los que estaban en la casa a un camión en el cual no pidamos (sic) ver a dónde nos llevaban, y ya cuando nos dimos cuenta todos los que íbamos en el camión que habíamos llegado a Reynosa, y me decían que era una frontera pero como yo no sé, ya



cuando llegamos aquí a Reynosa, llegamos de madrugada como a las tres de la madrugada, y nos metieron a la mera puerta y no podíamos ver para afuera y nos dijeron que habíamos llegado a Reynosa, y nos metieron a una casa, que era de dos pisos, y creo que era amarilla, no pude ver bien, y que al llegar aquí nos dejaron a cargo de otra persona que era un hombre flaco, alto, que no sé cómo se llama pero ese era el patrón porque traía pistola y una mujer de nombre GABY, y al entrar en la casa nos quitaron los zapatos, el cinturón, la cachucha, quedando solamente en una playera, y nos dormimos todos juntos del lado, nos tenían castigados durmiendo en el piso, que estuve alrededor de diez días en esa casa, estando ahí mi hermano me mandó mil quinientos dólares un viejito que estaba ahí y los trabajadores, y me estaban pidiendo cinco mil dólares para poder pasarme a los Estados Unidos pero yo no me iba a cruzar que éstas personas me secuestraron y me trajeron a la fuerza, aparte que yo no tenía el dinero para pasarme, pero una noche llegaron unas personas y nos sacaron de ahí y nos llevaron para otra casa que era como de color blanca, con piedra, de dos pisos, que nos llevaron a mi y las demás personas en una Van de color gris, que nunca me golpearon, nada más me decían que si no les deba el dinero que faltaba me iban matar que en la segunda casa solo estuve como tres horas, y ahí fue donde llegaron los soldados, y como no sabíamos nada, los soldados nos decían que nos calláramos, como todos queríamos salir, nos sentaron en el piso, y le preguntaban a toda la gente que estaba en la casa que quiénes eran los que nos tenían en esa casa y yo no contesté nada y ya de ahí nos trajeron para éstas oficinas; que es todo lo que tengo que manifestar. Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a formularle las preguntas como a continuación se describen: A LA PRIMERA. Que diga el declarante cuál ha sido el trato que ha recibido durante el desarrollo de la presente diligencia?. RESPONDE: Que bien. A LA SEGUNDA PREGUNTA. Si era su intención pasar a los Estados Unidos de América. Responde: Que yo no tenía pensado ir a los Estados Unidos, pero éstas personas me secuestraron y como sabían que tenía hermano ellos decían que mi hermano tenía que pagar el dinero, pero yo no quería ir a los Estados Unidos. A LA TERCERA PREGUNTA. Que

diga el declarante, cuánto dinero le pedían para pasar a los Estados Unidos de América? RESPONDE: Que primero me dijeron que tres mil dólares y que cuando llegara a Houston se los pagaba, pero cuando llegué aquí ya me estaban pidiendo el dinero, pero yo no tenía el número de mi hermano para pedirle el dinero. A LA TERCERA PREGUNTA. Que diga el declarante si fue objeto de malos tratos durante su estancia en la casa que refiere haber estado? RESPONDE: Que no me golpeaban sólo me amenazaban. A LA CUARTA PREGUNTA. Que diga el declarante si sabe cuáles son los nombres de las personas que los cuidaban en las dos casas en las que estuvo y cuántas personas eran? RESPONDE.- Que eran como tres personas, y a uno le decían Greñas que era un peludo y gordo, que él era el que hacía las llamadas y quien cobraba el dinero. A LA QUINTA PREGUNTA. Que diga el declarante si las personas que lo cuidaban se encuentran detenidas en estas oficinas? RESPONDE: Que sí están detenidos y uno se llama MOISÉS, y el otro no sé. Siendo todas las preguntas que desea formular esta autoridad.- ...” (fojas 121 a 123)

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ****:------

“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento el contenido del parte informativo del cual se me dio lectura, suscrito por elementos del Ejército Mexicano y en relación a los hechos sí es mi deseo declarar y manifiesto lo siguiente: Que denuncié a las personas que se mencionan en el parte informativo porque ellos me tenían secuestrada; que yo soy de Guatemala y mi intención era llegar a Houston, Texas, a trabajar, que yo salí de Guatemala como el quince de diciembre de dos mil ocho, junto con mi pareja de nombre Tomás Sánchez, y entramos a territorio mexicano caminando y no recuerdo el nombre de la ciudad de este país por la que entramos y luego nos subimos a un tren, incómodamente llegó un señor del cual no recuerdo el nombre nos ganó diciéndonos que nos subiéramos en su furgón, ahí en el mismo tren, porque nosotros íbamos arriba del tren y estaba lloviendo, y él nos dijo que nos subiéramos con él,



que él era una buena persona, que nos nos preocupáramos, que podíamos comer, y luego cuando llegamos a Veracruz, ahí había unos carros de ese mismo señor y todo el mundo bajaron porque había más indocumentados, y nosotros nos quedamos ahí porque nosotros no hicimos trato con nadie, y luego el mismo señor volvió a decirme que nos bajáramos porque el tren llegaba hasta ahí, el mismo temor, del miedo de que no nos fueran a encontrar, nos subimos al carro que nos dijo el señor, y los mismo muchachos que eran el contacto de éste señor, nos dijo que nos subiéramos, que no tuviéramos pena, que a uno de ellos le decían "Pechas", y ya nos subimos a un carro de color blanco, con capa azul y desde ese momento nosotros no mirábamos nada, estaba muy oscuro y al llegar a Veracruz, nos hicieron bajar ahí en una casa, desde ahí empezó el temor ya que en esa casa había guardianes y nos dejaban salir, incluso ellos trataron de vernos las cosas también, que ellos eran buenos, de que si queríamos irnos a Reynosa, Tamaulipas, que ellos nos podían hacer el viaje, cobrándonos mil pesos mexicanos, a cada uno, y entonces mi pareja y yo les dijimos que estaba bien, y el trato era que esos mil pesos se los íbamos a pagar aquí en Reynosa, que en esa casa en Veracruz nos tuvieron como quince días y durante ese tiempo nos daban de comer una vez al día y frijol con arroz y agua, y después como a los quince días nos trajeron para esta ciudad, en una camioneta y en esa camioneta que venía yo éramos como unas cuarenta y cinco personas centroamericanos, a esta ciudad llegamos un viernes, amaneciendo sábado, como el veintiséis de diciembre, era después de navidad y aquí nos metieron a esa casa de donde nos rescataron los militares y desde que llegamos a esa casa es cuando empezaron los insultos, a los mismos guardianes los insultaron y decían "por qué traen a esos negros si saben que no pagan" incluso mi pareja le contesta que por qué nos hablaba así, porque había unos morenos también que han estado ahí, que intentaron escaparse y ellos mismos se encargaron de ellos, porque no les habían pagado el dinero que les pedían, ellos dijeron que a éstas personas las habían matado y las habían tirado al río y luego por mi pareja por decir que por qué nos trataban así le apuntaron con una pistola en la cabeza y le dijeron "no chingues negro, tú no

vales nada ahí, quieres que te de un plumazo en la cabeza” y desde ahí empecé a llorar y ya no volví a ver a los que nos trajeron para acá al que le decían “PECHAS” y a su hermano, y él me robó mi celular porque se dio cuenta que le había tomado una foto, que ese celular trae cámara y vídeo y vale tres mil quetzales; que en esa casa nos hacían dormir en el piso, nos quitaron todas nuestras pertenencias sólo nos dejaron con lo que traíamos puesto, hasta nuestro dinero nos lo quitaron, a mi me quitaron casi quinientos dólares, y ahí nos dijeron que teníamos que hablarle a nuestros familiares para que les pagaran tres mil quinientos dólares para que nos llevara a Texas y nos amenazaban con pistolas y nos decían que hablaríamos que si no nos iban a matar, o que les iban a decir a nuestros familiares que estábamos muertos, nos “sopapeaban” es decir nos pegaban si no hacíamos lo que decían, incluso si la familia mandaba dinero para la comida no nos entregaban el dinero y comíamos siempre lo mismo, nos daban de comer sólo arroz con frijol, ponía el aire acondicionado fuerte para poder matarnos de frío; que nos tenían amenazados con pistolas, a algunos los esposaban, les pegaban en la cabeza con las pistolas, les daban patadas, para poder a nosotros asustarnos y nosotros exigir el dinero a nuestros familiares, y yo me quería ir de ahí, no quería nada pero mi pareja buscaba por dónde conseguir el dinero para poder salir de ahí, él buscaba dinero con sus amigos, con sus hermanos, y por nosotros dos eran siete mil dólares los que pedían, incluso a las personas no las llevaban para Texas las llevaban para otra casa café; que ellos decían que les pagaban a la policía; que en el tiempo que estuve secuestrada a mi no me golpearon sólo a mi pareja, él entregaba todo por mí, sino de hecho hubiera sido abusada, violada, porque era la única negra, y muchos me provocaban, no tenían respeto, me decían estás seguro moreno que es tu mujer, y él decía que sí, y ellos me miraban mal y yo mantenía sucia para que ellos no me vieran; y gracias a Dios que me vine con mi pareja sino no sé qué hubiera pasado; que una tal; que las personas que nos tenían secuestrados no nos dijeron sus nombres, pero había unos que se encargaban de darnos de comer, que ponían a trabajar a las mismas mujeres indocumentadas para darnos de comer, otros se encargaban de darnos los teléfonos para que



llamáramos a nuestros familiares, que uno de los que nos golpeaban le decían “Echeverría”, que no sé si a él lo hayan agarrado, que a mi no me golpearon pero sí golpeaban a otras personas, el único que no golpeaba era uno que le dicen “Jack” y es uno de los que están detenidos pero no sé si ese sea su nombre, que como lo digo no sé los nombres pero los que están detenidos son de algunos de los que nos tenían secuestrados, pero falta dos, ellos se acababan de ir cuando llegaron a rescatarnos, junto con una mujer que se llama “Gabi” y “Echeverría” no sé si él esté detenido pero es flaco con barba, seca la cara, muy delgada la cara como Vicente Fernández pero seco, siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido, la autoridad actuante procede a formular las siguientes preguntas al deponente. Que diga el deponente si cuenta con los documentos migratorios correspondientes que le permita ingresar legalmente a territorio mexicano. A lo que responde: No. Que diga el deponente si cuenta con los documentos migratorios correspondientes que le permita ingresar legalmente a los Estados Unidos de Norteamérica. A lo que responde: No. Que diga el deponente si conoce el nombre completo de las personas que refiere en esta su declaración como “Pechas”, “Gabi”, “Echeverría”. A lo que responde: No y el que nos daba presión era “Echeverría”. Que diga la deponente si presenta alguna lesión con motivo de los hechos que denuncia. A lo que responde: No. Que diga la deponente si fue agredida sexualmente por sus secuestradores. A lo que responde: No. Que diga el deponente si puede proporcionar a un perito de retrato hablado, la media filiación de las demás personas que refiere, la tuvieron privada de su libertad. A lo que responde: Sí. Que diga la deponente si durante su estancia en estas instalaciones y durante el desarrollo de la presente diligencia, se le ha coaccionado de alguna manera o le han sido violados sus derechos. A lo que responde: No, me han tratado bien.-...” (fojas 124 a 127 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ****:-----

*“Que una vez que se me dio lectura del parte informativo y puesta a disposición de fecha cuatro del mes de enero del año d (sic) suscrita por los elementos del Ejército Mexicano, y del motivo del por qué me encuentro en estas instalaciones mi deseo es manifestar lo siguiente: Que el día quince de noviembre del dos mil ocho, salí de mi país de Honduras con la intención de llegar hasta la ciudad de Houston Texas en los Estados Unidos de América, no sin antes pasar la frontera de Honduras y Guatemala, y posteriormente arribé al poblado El Naranjo que se encuentra ubicado en la frontera con México, pasando un lugar que se llama El Águila por el río en una lancha de manera ilegal donde permanecí aproximadamente dos días ya que nos habían dicho que era el que llegaba a la ciudad de Veracruz, al cual llegué después de dos días, y antes de llegar a esta ciudad un grupo de personas armadas nos obligaron a bajar a todos los indocumentados del tren, y nos llevaron a un lugar donde nos tuvieron encerrados y nos dijeron que nos llevarían hasta los Estados Unidos de América por la cantidad de 3,500 dls, hasta Houston Texas o (sic) otra ciudad de los Estados Unidos, permaneciendo en la casa que nos llevaron éstas personas aproximadamente como cinco días, nos sacaron de la casa el día treinta de noviembre del dos mil ocho, y nos dijeron que nos traerían hasta la frontera en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, saliendo en dos camionetas en las que veníamos como aproximadamente cuarenta personas en cada una y nos dijeron que nos subiéramos ya que nos iban a llevar hasta la frontera lo cual salimos como a las doce de la noche el día treinta del mes de noviembre del dos mil ocho. No haciendo ninguna parada hasta llegar a un retén lo cual le sacando la vuelta pasando por un tramo de terracería hasta la casa en la cual permanecí hasta el día de ayer, y una vez llegando a la casa como a las dos de la madrugada del día primero de diciembre del dos mil ocho, y una vez estado en la casa llamaron a mi familia en Honduras pidiéndoles la cantidad de 3,500 dls., que tenía que pagar la mitad del dinero diciéndoles que lo depositaran a través de Western Unión a la ciudad de Reynosa Tamaulipas, a nombre de ***** , la mitad del dinero acordado, pero cuando mi familia les dijo que ellos no tenían dinero empezaron a forzarme y golpearme para que lloráramos en el momento que*



hacían la llamada telefónica, pero lo cual éstas personas seguían insistiendo haciendo llamadas a mi familia para preguntar si ya habían reunido el dinero que les habían dicho, pero como la respuesta era negativa no le decían a mi familia por el teléfono de que si no pagaban el dinero me iban a matar por lo éstas personas hacían detonaciones de sus armas para que mi familia se asustara y depositara el dinero. Permaneciendo en la casa hasta que llegaron los militares el día cuatro de enero del dos mil nueve, ya que una noche antes se habían escapado como treinta y siete personas de las cuales algunas fueron a denunciar que estábamos secuestrados en la casa, y al día siguiente llegó el ejército mexicano y así nos pudieron rescatar a todos del lugar, que es todo lo que tengo que manifestar. Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a formularle las preguntas como a continuación se describen: A LA PRIMERA. Que diga el declarante cuál ha sido el trato que ha recibido durante el desarrollo de la presente diligencia?. RESPONDE: Bien. A LA SEGUNDA PREGUNTA. Que diga el declarante, cuál era la media filiación de las personas que lo llevaron hasta la casa, en donde finalmente fue rescatado por elementos militares? RESPONDE: Que eran cinco personas uno de ellos era gordo de pelo corto y de piel aperlada, el otro era de complexión delgado de pelo corto de los lados y tenía rayitos de color amarillo, la otra era chaparro gordo de pelo largo piel blanca el cual lo apodaban El Cobra, otro de pelo trigueño y de complexión fornida, el otro era un chavo de aproximadamente como diecinueve años de edad, delgado, el cual le apodaban El Güero. A LA TERCERA PREGUNTA: Que diga el declarante, si reconoce a las personas que los cuidaban en la casa los cuales se encuentran detenidos en estas instalaciones? RESPONDE: Sí, que eran como nueve personas las cuales les decían que el jefe de ellos le llamaban Chavarría, Pablo, Greñas, Alex, Jack, Dimas, Gabi la cual era mujer y ella se encargaba de hacer las llamadas junto el Chavarría y El Greñas. Siendo todas las preguntas que desea formular esta autoridad...." (fojas 128 a 130 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ***:-----

“...Que una vez que se me dio lectura de la puesta a disposición de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrita por los elementos del Ejército Mexicano, y del mitivo del por qué me encuentro en estas instalaciones mi deseo es manifestar lo siguiente: Que siendo el día dos de agosto del año dos mil ocho, salí de mi casa en Brasil, con dirección a Scô Pablo (sic), que fui ahí de vacaciones y estuve en un hotel quince días, y de ahí salí para Guatemala, llegando el seis de septiembre del año dos mil ocho, y llegué a casa de una persona que se llama Lupe, junto con otros brasileños, estando en esa casa por una semana, después nos subimos a un carro con el señor de nombre Lupe nos subió a un carro a la fuerza apuntándome con una pistola, que en la casa en la que estaba en Guatemala me tenían secuestrado, yo intenté escapar dos veces pero no pude ya que habían dos personas armadas cuidándonos, y después de habernos subido a la camioneta, me subieron a una lancha que iba en un río sin saber cómo se llama pero que ahí también iba la persona de nombre Lupe, quien era quien me tenía secuestrado, después de salir del río, me subieron a una camioneta que estaba cerrada yo no podía ver nada para afuera y me llevaron a otra casa pero que no sé dónde era, ya que yo no hablo español, que estuve en esa casa una noche, y al día siguiente nos subieron a un tren a mi a los demás brasileños, con Honduras, Salvador, estando como un día viajando en el tren, llegando a Veracruz, estando ahí un día en una casa, y después nos subieron a otra camioneta cerrada y había una persona que nos pedía dinero a mi y a los demás brasileños y nos decían que si no pagábamos nos iban a matar, que eran como doscientos dólares, que en el grupo en el que iba éramos dos secuestrados yo y otro brasileño, que viajamos como veinte horas y paramos en un hotel, y al estar en el hotel habían dos hombres que me cuidaban que trabajaban para Lupe, y ellos tenían marihuana y me ofrecían y me decían que si quería fumar marihuana, que estuve ahí por una noche, y de ahí de Veracruz salimos del hotel y nos subimos a un carro y manejaron como veinte horas más y ya llegamos aquí a este lugar de madrugada, que el vehículo en que llegamos era una camioneta de color verde, otra camioneta blanca, llegando a una casa de dos pisos como de



color café, y que en esa casa quienes manda en esa casa son las personas de nombres Beto y Dani, quienes me amenazaron y me decían que si yo nos les pagaba la cantidad de veinticinco mil dólares me iban a matar, también me amenazó una persona que le decían CHEVERRÍAS, y después de unos días la persona de nombre QUIQUE me habló para que yo le llamara a mi familia para pedirles dinero, quienes los primeros días pagaron ocho mil dólares, y después(sic) mi familia ya no quería pagar más, porque ellos sabían que yo estaba secuestrado, y que el patrón Quique habló con ellos y les decía que yo estaba en Houston, y después mandó a hablar a un hombre de nombre PABLO que también estaba en esa casa, y cuando Pablo estaba hablando con mi mamá me golpeó en la cara y en el cuerpo para presionarla y que les pagara el dinero, y adentro de la casa me tenían esposado, que yo estuve en esa casa alrededor de cuatro meses y en esos cuatro meses la persona que le decían CHEVERRÍAS, le dijo a un hombre que estaba ahí que no sé de dónde era si de Salvador o de Honduras pero era negro, y como no pagó aparecía muerto en el río, y ahí en la casa habían personas enfermas y no los ayudaban, y hace un mes mi familia pagó veinticinco mil dólares que me habían pedido depositándolo en Western Union, y ahí tenía que pagar quisiera o no quisiera, estando en casa me amenazaban, me pegaban, y todos los días me apuntaban en la cabeza con una pistola, diferentes personas a quienes les llamaban, CHEVERRÍAS, MIGUEL, CUÑADO, que MIGUEL y su jefe QUIQUE, me tenían amenazado y esposado todo el tiempo, que el jefe Quique es una persona obesa de cómo alrededor de doscientos kilos, y me golpeaban, todo esto hasta el día ayer que llegaron los soldados a rescatarnos, quienes entraron a la casa, y los jefes ya se habían salido, que sólo estaban los trabajadores; quiero manifestar que en la casa me quitaron toda la ropa y andaba desnudo todo el tiempo, así como es mi deseo regresar a Brasil, ya que ya he sufrido mucho y porque mi madre está muy enferma; que es todo lo que tengo que manifestar. Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a formularle las preguntas como a continuación se describen: A LA PRIMERA. Que diga el declarante cuál ha sido el trato que ha recibido durante el desarrollo de la presente diligencia?. RESPONDE: Bien. A LA

SEGUNDA PREGUNTA. Si era su intención pasar a los Estados Unidos de América. RESPONDE: Que sí. A LA TERCERA PREGUNTA. Que diga el declarante, si las personas que lo cuidaban en la casa se encuentran detenidos? RESPONDE: Que sí MIGUEL, que es delgado, que no tiene la mitad del pie derecho, CUÑADO, de estatura pequeña medio gordito, PABLO, quien es alto, gordo, de tez blanca, con dientes feos, NEGRO, quien es alto, de tez negra, que tiene un arete en el oído izquierdo, JAIME, quien es de estatura pequeña, medio gordo, con una cirugía en el brazo izquierdo, IVÁN. A LA TERCERA PREGUNTA: Que diga el declarante si fue objeto de malos tratos durante su estancia en la casa que refiere haber estado por espacio de cuatro meses? RESPONDE: Que sí me golpeaban y me amenazaban con una pistola. A LA CUARTA PREGUNTA: Que diga el declarante si sabe dónde están los jefes a quien refiere se llaman Quique y Miguel? RESPONDE: Que Quique sí sé dónde vive que vive en unos departamentos que están enfrente de la casa donde estuve secuestrado y Miguel vivía dentro de la casa. Siendo todas las preguntas que desea formular esta autoridad.-...” (foja 131 a 134 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de

iniciales ****:------

“...Que una vez que se me dio lectura a la puesta a disposición de fecha cuatro de enero de dos mil nueve, suscrita por los elementos del Ejército Mexicano, es mi deseo manifestar. Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, “...que el dieciséis de diciembre salí de mi casa, con destino a Peten Naranjo, en donde llegando se me acercó un hombre que se llama LAREDO, moreno, normal de estatura, con cabello negro, quien me dijo que si quería hacer unas llamadas a lo cual le respondí que sí, que a mis papás que se encuentran en Guatemala, para reportarme que estaba bien, me amenazó, con que me subiera a una camioneta, a punta de pistola y me llevó a un lugar que le dicen la Paz, que supuestamente ya era parte de México y LAREDO me pidió doscientos cincuenta pesos, me subió a otra camioneta y me llevó a Tenosique, después de ahí me subió al tren, en donde estaba un



*compañero de LAREDO, del cual no sé el nombre, el tren paró en Veracruz, nos bajaron otra vez a punta de pistola, me subieron a una camioneta, me llevaron a una casa y en esa casa había ocho personas armadas, y me encerraron en un cuarto, y duré como cuatro días y no me pedían nada todavía de dinero, después me trajeron a Reynosa, en donde me encerraron en una casa, color blanco de dos niveles en donde me encerraron y deseo manifestar que en todo momento estuvo presente mi novia *****, en esa casa estuve una semana con dos días, y con una pistola me apuntaban mientras, me preguntaban qué dónde están mis familiares y les dije que mis papás estaban en Guatemala, y me dijeron que si yo tenía familiares en Estados Unidos y les dije que solo mis tíos, me dijeron que les marcara, para que les pidiera siete mil dólares, o si no me mataban, me vi obligado a hacer las llamadas, en donde le dije a mi tío que yo estaba secuestrado y me dijo que él no tenía toda esa cantidad todavía para dármela, después un hombre que le dicen el CHEVERRÍAS agarró el teléfono, y le dijo a mi tío que mandara el dinero o si no me iba a matar y disparó al teléfono para que mi tío escuchara, y a los dos días mi tío mandó el dinero a una cuenta que le dio ese mismo hombre, aproximadamente en esa casa nos cuidaban doce personas, las cuales nos maltrataban mucho, nos pusimos de acuerdo, y los empezamos a golpear a los que nos tenían encerrados, por lo cual, nos trasladaron a otra casa, café de dos pisos, en donde solo duré un día porque llegaron los soldados, a rescatarnos ya que empezamos a gritar y ellos escucharon siendo todo lo que deseo manifestar.-..." (fojas 136 a 139 tomo I).*

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ***:-----

"...Que es mi deseo declarar, ya que el día quince de octubre de dos mil ocho, yo salí de mi casa de Honduras, para dirigirme a la ciudad de Louisiana, Estados Unidos de América, para trabajar en lo que fuera, ya que yo no tengo ningún familiar en los Estados Unidos de América, primeramente yo tomé un autobús en Honduras que me trajo hasta la

frontera de México, llegando a la ciudad de Tenoxique(sic), lugar donde permanecí dos días esperando el tren, el cual abordé, el día dieciocho de octubre del año dos mil ocho, el cual me llevó hasta Cementera, Tabasco, donde permanecí cuatro días más debajo de los vagones, hasta que conocí a una persona del sexo masculino que le llaman Julio, él me preguntó si yo quería ir a los Estados Unidos de Norte América, a lo cual yo le respondí que sí, me preguntó si yo tenía familia o amigos en Norte América y le contesté que solo tenía a una amiga en la ciudad de Lousiana, Estados Unidos de América, y Julio me dijo que él podía llevarme hasta Houston, Texas, E.U. y que cobraría tres mil dólares, pagando un mil quinientos dólar al llegar a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y los otros un mil quinientos dólar hasta llegar a la ciudad de Houston, Texas, E.U., para lo cual él me facilitó su teléfono celular para que yo me comunicara con mi amiga a Estados Unidos de América, para ver si ella me podía prestar el dinero, pero en eso se cortó la llamada y a mí ya no me pudo confirmar si podía o no prestármelo, posteriormente el señor "Julio" volvió a comunicarse con mi amiga por teléfono, pero yo ya no hablé con ella, y cuando cortó la comunicación él me dijo que ya todo estaba confirmado y que estaba de acuerdo, ya de ahí él me subió a un vagón del tren y nos llevan custodiados, porque al vagón que me subieron ya habían más personas que también eran indocumentados, ya de ahí nos fuimos hasta que llegamos de noche a la ciudad de Veracruz, México, en donde nos bajaron del tren en las vías, para llevarnos custodiados por cinco o seis personas aproximadamente en unas camionetas a una casa ahí en Veracruz, lugar en el que permanecí alrededor de tres días, sin nos dejaran salir para nada, pasados los tres días nos subieron a unas camionetas cerradas, de color rojo y otra de color blanco, para trasladarnos hasta esta ciudad de Reynosa, llegando el día veinticuatro, a una casa de color amarillo de dos plantas en donde permanecí como un mes, ya que aún no me enviaban el dinero de Estados Unidos de América, pero para esto me habían dicho que ya no eran tres mil dólares sino tres mil quinientos dólares, y ya después del mes me trasladaron a otra casa que está aproximadamente a diez minutos de la casa en la que yo me encontraba en un principio, pero nunca



supe cómo se llamaban los lugares en donde estaban esas casas, esta segunda casa en la que estuve era de color blanca, de dos plantas, en donde al de la voz y demás indocumentados aproximadamente eran como doscientos, nos custodiaban aproximadamente como quince personas del sexo masculino, entre ellos de los que recuerdo sus nombres o apodos son "Checheres" que se llama Miguel, pero no sé los apellidos, Pablo, "El Greñas" que se llama Juan Carlos, "El Triqui", estaba otro que le llamaban Alex, "El Mulco", "El Chele", "El Pusi", y el supuesto jefe que le llaman Chavaría, pero creo que hay otro aparte de ese o que es jefe de éste y le dicen o se llama "Ficachi" al cual miré como dos ocasiones, también había otro que le llaman "El Flaco" había otro que le decían "El negro", otro que le dicen "El Sobrino", otro que le dicen "El cuñado", y otro le dicen "Yak", en esta casa permanecí desde finales del mes de noviembre hasta el día cuatro de enero de este año, en ese tiempo trataba de comunicarme con mi familia a Honduras, pues mi amiga de Estados Unidos ya no atendía las llamadas, y al comunicarme con mi familia, les dije que necesitaba que me mandaran dinero, porque constantemente me amenazaban de que si no les pagaba, me iban a cortar un dedo, hasta que me mataran, me encañonaban con las armas, es el caso que el día once de diciembre me volví a comunicar con mi familia hablando con mi hermana Orbelina Rivera, quien me dijo que había tenido que empeñar mi pedazo de tierra que tenía en Honduras, sólo para que yo saliera de esa casa en la que me encontraba, porque no tenía más dinero de donde echar mano, y me dijo que me lo mandaría enviándolo por Western Union, pero no recuerdo a nombre de quién lo mandó y supe que sí lo habían cobrado porque los mismos que me cuidaban me dijeron que ya tenían la clave recibida, yo permanecí en la planta baja de la casa, pero cuando se realizó el depósito de los mil quinientos dólares, me pasaron hacia la planta alta de la casa, diciéndole ellos a mi familia de que yo ya estaba en Houston, Texas Estados Unidos de América, pero mi familia les decía de que ellos ya no tenían dinero, que me dejaran ir, ellos me golpeaban mientras hablaban por teléfono para que mi familia escuchara si yo lloraba o me quejaba, ya después a mi me decían de que me matarían si no pagaba mi familia,

por lo que al llegar el día cuatro de enero de este año, ese día como a las cinco de la mañana llegó el jefe Chavarría, para sacarnos de esa casa, para llevarnos nuevamente a la casa que anteriormente había permanecido y que es de color amarillo, ya que el día cuatro se habían escapados unos indocumentados que estaban en la casa blanca en la parte baja, como a eso de las tres de la mañana, y ya como a las cinco de la mañana llegó Chavarría por nosotros que éramos como setenta personas más o menos, que porque iban a llegar los militares y los iban a descubrir, pero ya como eso de las siete u ocho de la mañana llegaron los militares a la casa amarilla en que nos encontrábamos a donde nos había llevado Chavarría en donde nos dejó y se fue, y los que nos custodiaban nos gritaron “corramos todos”, pero ya de ahí yo nada más me agaché y di gracias a Dios porque nos rescataron de ellos, ya una vez que los soldados habían cercado la casa no nos dejaron huir y nos detuvieron, pero ellos no nos golpearon ni nada de eso, y los soldados nos comenzaron a hacer preguntas a uno por uno y cuando nosotros reconocíamos a alguno de las personas entre los que estaban “El Cobra”, o “El Cuñado”, “El Greñas” que es Carlos, “Pablo” y “Alex”, “El Triki” “El Yak”, “El Dimas”, los soldados los separaban de los otros y se los llevaban a otro lugar y los soldados una vez que separaron a los maleantes de nosotros nos contaron, nos preguntaron nuestros nombres, edad y nacionalidad y después nos subieron a unos camiones del Ejército y nos trajeron a estas oficinas, pero sí quiero decir que los soldados nos trataron muy bien y estamos muy agradecidos porque nos rescataron, siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido el suscrito Fiscal de la Federación para mejor proveer dentro de la presente procede a formular las siguientes preguntas al deponente de la siguiente manera: Que diga el declarante si recuerda el nombre completo de las personas que sabe se apodan “EL COBRA o EL CUÑADO”, “EL GREÑAS”, “PABLO” Y “ALEX”, “EL TRIKI” “EL YAK”, “EL DIMAS”. A lo que responde, no, solo sé esos apodos porque entre ellos así se llamaban y nunca se decían su nombre completo, pero son los mismos que están detenidos en este momento. Que diga el compareciente qué funciones realizaban las personas que sabe se apodan “EL COBRA”, “EL GREÑAS”, “PABLO” Y “ALEX”, “EL TRIKI” “EL



YAK”, “EL DIMAS”, “EL MULCO”, “EL CHELE”, “EL PUSI. A lo que responde, todos ellos nos cuidaban, nos daban de comer, nos daban el teléfono para hablarle a los familiares, nos golpeaban y nos amenazaban, esto también lo hacía la persona que sé responde al nombre de “CHAVARRÍA”, y yo pienso que éste era el cabecilla de la banda porque él les daba órdenes a los demás, pero esta persona no sé si está detenida, porque él estaba en otra casa con más indocumentados, pero no sé dónde está esa casa. Y El Greñas cobraba, hablaba con la familia para exigirles el dinero, y “El Flaco” era supuestamente el que le seguía a Chavarria (sic), pues les daba órdenes a los demás que nos cuidaban. Que diga el compareciente si tienen documentos para ingresar legalmente a los Estados Unidos de América. A lo que responde No. Que diga el declarante si presenta lesiones. A lo que responde, no. Que diga el declarante si desde el momento en que fue puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación hasta el presente en que le es decepcionada su declaración ministerial, ha sido objeto de malos tratos, lo han golpeado, amenazado, le han sido violadas sus garantías constitucionales. A lo que responde, no, me han tratado bien.-...” (fojas 140 a 145 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ****:-----

“...Que una vez que se me dio lectura de la puesta a disposición de fecha cuatro del mes de enero del año en curso, suscrita por los elementos del Ejército Mexicano, y del motivo del por qué me encuentro en estas instalaciones mi deseo es manifestar lo siguiente: que yo llegué el día 20 de noviembre del año pasado al Naranjo en compañía de un amigo de nombre Gerber Cabrera, y que el Naranjo es frontera de Guatemala, ya que teníamos la intención de que nos llevara de manera ilegal a los Estados Unidos de América, de ahí nos encontramos a un señor al que le apodan “LAREDO” y él nos llevó en troca a la Paz, que supuestamente es ya territorio de México, después nos llevo al Águila, que es un pueblo por donde pasa el tren y ahí nos subió al tren y nos llevaron a una casa donde nos dijo que iba a hacer una llamada y donde también él realizara una llamada con mi familia que se

encuentra en los Estados Unidos; y en esa casa que digo, había unas personas que también se dedican a pasar gente de manera ilegal, y que el tal "LAREDO", nos vendió con esas personas, sin saber en cuánto dinero negoció por nosotros, que en esa casa aparte de mi amigo Gerber y yo estaban aproximadamente más de cien personas, ahí permanecemos por ocho días bajo amenazas con pistola, ahí nos reunimos todos los chapines, es decir, todos los guatemaltecos, para decirles que no teníamos dinero, que nos pudimos reunir, porque esas personas seleccionaron por nacionalidad, y que también seleccionaron a las personas que sí iban a pagar los tres mil dólares y lo que no tenían dinero los tenían aparte, que les propusimos que nos regresaran para atrás, o sea, para Guatemala, que nos aventaran en tren, ya que no íbamos a tener dinero para venir para acá, y nos dijeron que no, que nosotros los que no teníamos dinero, íbamos de balines, que esa palabra significa que venimos con trampa, es decir, que nos podían matar en cualquier momento por incumplir con ellos en cuestión de dinero, esa fue la explicación que nos dieron, ya que es la primera vez que yo intentaba cruzar de manera ilegal para los Estados Unidos de América; posteriormente nos llevaron a Veracruz en varias camionetas a todas las personas a otra casa, pero ésta era de color rosa, de dos pisos, ahí solo estuvimos bajo amenaza, por espacio de ocho, y que desconociendo la fecha exacta, en dos camiones nos trajeron hasta esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y nos metieron a todos en una casa de dos pisos de color como hueso, lugar en donde fuimos rescatados por militares, y que en esta última casa nos amenazaron de que si no pagábamos pues no salíamos y nos comenzaron a revisar las bolsas para encontrar los teléfonos de familiares de los Estados Unidos y cuando me encontraron a mi el número de teléfono de mi familia en los Estados Unidos, me obligaron con pistola en la cabeza a marcarle a mi hermano de nombre Luis Armira que vive en Houston, Texas, y hablaron con él y como me cobraban tres mil quinientos dólares, le dijeron a mi hermano que podía depositar la mitad del dinero, y mi hermano depositó mil quinientos dólares, y que al parecer lo hizo por medio de Western Union, y el depósito fue realizado a nombre de "LEOBARDO", sin recordar apellidos, y ahí me tuvieron por varios



días, sin darnos comida, de ahí me puso otra vez la pistola la persona que me obligó a marcar por teléfono a mi hermano Luis, y solo sé que se le conocía como "ECHEVERRÍA", obligándome otra vez a marcarle a mi hermano, para que le dijera que yo ya estaba en Houston, Texas, para que él depositara la otra mitad del dinero, siendo que en realidad yo todavía estaba aquí en REYNOSA, y que le tenía que pedir dos mil dólares americanos, ya que la primera vez sólo había depositado mil quinientos dólares americanos, y que la cantidad acordada había sido de tres mil quinientos dólares como ya lo manifesté anteriormente; y el señor de apodo "ECHEVERRÍA", le dijo a mi hermano que me iba a mandar a la dirección donde él vive en Houston, siendo que nunca me mandó, ya que yo estaba secuestrado en la dirección donde fuimos rescatados en esta ciudad, que es todo lo que tengo que manifestar. Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a formularle las preguntas que a continuación se describen: A LA PRIMERA. Que diga el declarante cuál ha sido el trato que ha recibido durante el desarrollo de la presente diligencia? RESPONDE: Pues bien. A LA SEGUNDA PREGUNTA. Que diga el declarante, cual era la media filiación de la persona que refiere en esta su declaración, como "Laredo"? RESPONDE.- Es moreno, alto, pelo quebrado (coloch), y colgaba de su cuello varios collares de los llamados rosarios en distintos colores, de aproximadamente 35 años de edad, de complexión regular, ojos de color negro, sin recordar mas señas particulares. A LA TERCERA PREGUNTA. Que diga el declarante si puede proporcionar a una perito en materia de retrato hablado la media filiación de la persona que refiere como "Laredo"? RESPONDE: Por el momento no, pero que si lo tengo a la vista lo reconozco inmediatamente. A LA CUARTA PREGUNTA, Que diga el declarante si recuerda otros apodos de otras personas que hayan participado en compañía del "Laredo"? RESPONDE.- Había otro al que le llamaban "COBRA", y él es blanco, como de un metro con sesenta y cinco de estatura, ojos cafés, el cabello rapado de enfrente rapado y de atrás largo, y era de color negro y quebradizo, y estaba algo panzón, solo eso recuerdo de él. A LA QUINTA PREGUNTA. Que diga el declarante si reconoce a las personas de nombres CC.



autobús que me llevó a Puerto Barrio, Guatemala y después ahí tomé un autobús de Guatemala a Santa Elena, y después de ahí tomé otro autobús que me llevó a Los Naranjos Guatemala y después agarré una lancha y al otro lado ya nos estaba esperando una troca, porque ya íbamos más indocumentados todos juntos, y nos llevó a un lugar que se llama La Paz, y ahí me subí a otra camioneta que nos llevó a un lugar que llaman "El Río" y ahí me subí en un cayuco que me llevó a un pueblito que no conozco y en el cayuco anduvimos como por nueve horas, pero en el cayuco ya íbamos como catorce o quince indocumentados de diferentes nacionalidades, hasta que llegamos a la terminal del tren de un lugar que se llama "El Águila", y ahí estuvimos tres días y luego caminamos como tres horas, hasta donde estaban unas personas que traían más gente indocumentada y decían que iban a parar el tren y ahí íbamos a aprovechar para subirnos al tren, por eso nos escondimos a la orilla de las vías a esperar el tren y sí pasó y nos subimos al tren, más adelante se paró el tren y nos bajamos y se arrancó el tren y nos volvimos a subir, y llegamos a un lugar que se llama Palenque, y ahí estuvimos esperando arriba del tren y al día siguiente comenzó a andar de nuevo como a las seis o siete de la tarde y ese tren llegó a Coatzacoalcos, y ahí nos estaba esperando unos cinco camiones y una camioneta tipo Van, color roja y dos carros pequeños uno de ellos de color blanco y el otro no pude alcanzar a ver el color, y el tren se paró donde estaban los carros que le acabo de decir y a toda la gente, todos los indocumentados los bajan ahí y una vez que estábamos arriba del camión vi que llegó una camioneta de Migración, pero no alcancé a ver el número de la camioneta, y ni sus características y se paró, y se dio la vuelta y se fue y después de ahí nos llevaron a una casa de la que no me sé su ubicación pero recuerdo que es una casa que tiene tres cuartos grandes, y está cercada alrededor por bosques, y tiene un portón azul de metal, y es todo lo que recuerdo, donde nos encerraron desde ese día que fue como el veinte de noviembre hasta el día veinticuatro de noviembre y de ese lugar ya no nos dejaban salir ni nada de eso, y en esa casa estábamos yo creo que como unas doscientas cincuenta personas o más, después de unos cuatro días nos subieron a dos camiones a los que

estábamos adentro de la casa y nos trajeron acá a Reynosa, la verdad no recuerdo la fecha exacta en llegué a esta ciudad de Reynosa, pero fue hace como unos cuarenta días y primero llegué a una casa que es de dos plantas con construcción de concreto, pero no recuerdo su ubicación y ahí estuvimos ocultos y encerrados por muchos días no sé cuántos serían ya que no nos dejaban ni salir ni asomarnos a la calle, ni siquiera podíamos ver si era de día o de noche ni nada, había veces que no nos daban de comer, y ahí empezaron a decirnos que le habláramos por teléfono a nuestras familias, para decirles que nos iban a llevar a los Estados Unidos y a mi me dijeron que le llamara a algún familiar y le llamé a Nelson Alvarado quien es mi primo y le dije que me estaban cobrando cuatro mil quinientos dólares, por llevarme a Houston, Texas, y luego él me dijo que por qué me estaban cobrando tanto si yo ya estaba en la frontera, pero no podía decirle nada porque las personas que nos tenían encerrados y nos decían qué decirles a los familiares nos pegaban en la cara o nos pateaban, y mi primo Nelson Alvarado me dijo que después me llamaba y que mientras iba a ver cómo le hacía para juntar el dinero, y como cuatro días después mi primo Nelson Alvarado me llamó y me dijo que me iba a mandar el dinero y me envió tres mil dólares y me dijo que el demás dinero lo iba a conseguir para enviármelo y pasaron como quince días y no me llamaba y luego me sacaron para afuera del cuarto donde estaba y me llevaron con una persona a la que sé se llama “Chavarria del Fierro” y me empezó a amenazar diciéndome que qué pasaba con mi familia que si pensaba pagar o no sino para matarme y después me llevaron a la segunda planta donde yo estaba y en ese momento una persona a la que apodan como “El Greñas” me dijo teníamos que intentar hablarle por teléfono a mi primo Nelson Alvarado, y tres o cuatro veces y después mi primo habló por teléfono y le dijo El Greñas a mi primo y le dijo que le tenía que pagar los otros mil quinientos dólares o si no iba a salir de la casa y mi primo le dijo que iba a conseguir los otros mil quinientos dólares y “El Greñas” le dijo que ya no eran mil quinientos dólares sino tres mil dólares porque según él me estaban manteniendo en esa casa y como mi familia no depositaba el dinero y a unos indocumentados que estaban en la casa los sacaron y los empezaron a golpear y nos decían a



todos que mientras nuestros familiares no depositaran el dinero no nos iban a dejar ir, y después sucedió que de la planta de abajo se escaparon todas las personas que estaban encerradas y eso fue el sábado para amanecer domingo y el día de ayer domingo por la mañana nos sacaron de esa casa, porque dijeron que le tenían que hacer unas reparaciones y a las personas que estábamos encerradas en el segundo piso nos llevaron a otra casa que no sé dónde esté ni recuerdo sus características porque no nos dejaron ver nada, y eran como las ocho o nueve de la mañana cuando llegamos a esa casa “El Greñas”, empezó a llamarnos por nombres y los que estábamos apuntados en su lista porque según él le debía tres mil dólares para llevarme para Houston, ya no estaba separando y recuerdo que éramos como unas veintidós personas y nos estaba separando y en esta casa teníamos de haber llegado como una hora o menos cuando llegaron unos soldados, y en ese momento a las personas que sé que se apodan y se llaman “El Cobra”, “El Greñas”, “Pablo” y “Alex”, “El Triki Traca” “El Jack”, “El Dimas”, quienes eran los que nos estaban cuidando y también nos amenazaban y nos golpeaban y ellos obedecían las órdenes de la persona que sé responde al nombre de “Chavarría del Fierro”, y cuando oyeron a los soldados “El Cobra”, “El Greñas”, “Pablo”, “Alex”, “El Triki Traca” “El Jack”, “El Dimas”, nos dieron a nosotros que saliéramos corriendo para huir del lugar, pero como los soldados ya habían cercado la casa no nos dejaron huir y nos detuvieron, pero ellos no nos golpearon ni nada de eso, y los soldados nos comenzaron a hacer preguntas a uno por uno, y cuando nosotros reconocíamos a alguno de las personas entr los que estaban “EL COBRA”, “EL GREÑAS”, “PABLO” Y “ALEX”, “EL TRIKI TRACA” “EL JACK”, “EL DIMAS”, los soldados los separaban de nosotros y se los llevaban a otro lugar y los soldados una vez que separaron a los maleantes de nosotros nos contaron, nos preguntaron nuestro nombre, edad y nacionalidad y después nos subieron a unos camiones del Ejército y nos trajeron a estas oficinas, pero sí quiero decir que los soldados nos trataron muy bien y estamos muy agradecidos porque nos rescataron. Siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido el suscrito Fiscal de la Federación para mejor proveer dentro

de la presente procede a formular las siguientes preguntas al deponente de la siguiente manera: Que diga el declarante si recuerda el nombre completo de las personas que sabe se apodan "EL COBRA", "EL GREÑAS", "PABLO" Y "ALEX", "EL TRIKI TRACA", "EL YAK", "EL DIMAS". A lo que responde, no, solo sé esos apodos porque entre ellos así se llamaban y nunca se decían su nombre completo, pero son los mismos que están detenidos en este momento. Que diga el compareciente qué funciones realizaban las personas que sabe se apodan "EL COBRA", "EL GREÑAS", "PABLO" Y "ALEX", "EL TRIKI TRACA", "EL YAK", "EL DIMAS". A lo que responde, todos ellos nos cuidaban, nos daban de comer, nos daban el teléfono para hablarle a los familiares, nos golpeaban y nos amenazaban, esto también lo hacía la persona que sé responde al nombre de "CHAVARRÍA DEL FIERRO", y yo pienso que éste era el cabecilla de la banda porque él les daba órdenes a los demás, pero esta persona no sé si está detenida, porque él estaba en otra casa con más indocumentados, pero no sé dónde está esa casa. Que diga el compareciente si tiene documentos para ingresar legalmente a los Estados Unidos de América. A lo que responde No. Que diga el declarante si presenta lesiones. A lo que responde, no. Que diga el declarante si desde el momento en que fue puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación hasta el presente en que le es recepcionada su declaración ministerial, ha sido objeto de malos tratos, lo han golpeado, amenazado, le han sido violadas sus garantías constitucionales. A lo que responde, no, me han tratado bien.- ..." (fojas 152 a 157 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de

iniciales ****, quien declaró lo siguiente:-----

"Que es mi deseo declarar, ya que desde hace aproximadamente dos meses me encontraba en Guatemala, Guatemala, con mis hermanos de nombres

***** y en este lugar estaba trabajando como ayudante de soldador, y en fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho salimos los tres de Guatemala, Guatemala,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

en un autobús para irnos a Naranjos, que es la frontera de Guatemala con México, y de ahí pasamos por el río para llegar a México, y ahí nos estaban esperando a mi, a mis hermanos y a otros indocumentados en una camioneta y en esta camioneta anduvimos desde las nueve de la mañana y en ella anduvimos hasta las cuatro de la tarde y después nos bajaron y nos subieron a otra camioneta que nos llevó a un río y tomé una lancha y la lancha nos cruzó y nos llevó a un lugar que se llama Tabasco, y ahí esperamos tres días y de ahí nos esperamos para tomar un tren y unas personas nos cobró que nos cobraron tres mil pesos por llevarnos a Córdoba Veracruz, y al llegar a este lugar nos bajaron del tren a todos los indocumentados y nos subieron a todos a unos camiones y camionetas y recuerdo que una camioneta era de color blanco con carpa arriba para que no se mirara para afuera y otra de color rojo, pero no alcancé a ver las placas de circulación porque era como las dos de la mañana estaba todo muy oscuro, por eso no alcancé a ver nada y nos llevaron a todas las personas que íbamos en el tren a una casa de la que no recuerdo nada, sólo recuerdo que esa casa está a unas tres o cuatro cuadras de donde está una caseta de peaje, y en esa casa estuvimos encerrados como unos tres días y no nos dejaban salir, ni asomarnos ni nada, porque había personas que nos estaban vigilando, y después de estar en esta casa nos llevaron a un hotel y en ese hotel pasé una noche y toda una tarde y hasta como las once de la noche nos sacaron y nos subieron a una camioneta y la camioneta anduvo muchas horas y nos trajeron a esta ciudad de Reynosa y al llegar a esta ciudad nos llevaron a una casa donde había como unas doscientas personas también indocumentados y esa casa donde nos metieron es de dos pisos, y al estar en esta casa nos empezaron a golpear y a gritar y a llamar a nuestro familiares que están en los Estados Unidos para pedirles dinero por nosotros, y ahí estuvimos en esa casa sin poder salir, ni asomarnos y a mi me pidieron tres mil quinientos dólares por llevarme ilegalmente a Houston, Texas, Estados Unidos de América, y recuerdo que a la persona que apodan "El Yak", fue la persona que me dio el teléfono para comunicarme con mi prima de nombre Francis Lorena Villalobos, quien está trabajando en Los Ángeles California, para que nos enviara dinero

*a mi y a mis hermanos
*****,*

pero ella no nos mandó dinero porque ella quería que hasta que nos llevaran a Houston, Texas, ahí paga el dinero, y mi hermano Mervin Alexis Sánchez Manzanares, quien está en Honduras, nos envió la cantidad de mil dólares pero para que nos regresáramos a Nicaragua y ese dinero lo depositó en una cuenta y lo fueron a cobrar los maleantes y como ya mi familia no les depositaba dinero, comenzaron a golpear a mi hermano Rigoberto Edén Sánchez Manzanares para presionarnos para que depositara más dinero mi familia, y yo hablaba por teléfono con mi hermano Mervin Alexis Sánchez Manzanares, a quien le dije que me pedían dos mil dólares por cada uno para soltarnos y dejarnos ir, pues de otra manera no nos iban a dejar ir de esa casa donde nos tenían encerrados, y la persona a la que le apodan “El Yak” me dijo que yo solo puros cagadales hacía, porque yo le tenía que decir a mi hermano Mervin Alexis Sánchez Manzanares que tenía que mandar dos mil dólares por cada uno para que nos dejaran ir, y me regañaron y me dijeron que me iban a golpear, y nos maltrataban todos los días, porque mi familia no nos depositaba el dinero que ellos querían, y también deseo decirles que eran tres grupos de personas, dos en la planta baja de la casa en dos cuartos distintos, y en la planta alta estaba otro cuarto con otro grupo de personas, cuando nos obligaban a hablar por teléfono con nuestros familiares nos decían que si no mandaban el dinero nos iban a matar y nos iban a mochar los dedos y con una pistola hacían ruido como cargándola y en todo momento nos golpeaban y nos amenazaban diciéndonos que nos iban a matar y como ya teníamos varios días planeando escaparnos de esa casa pero nadie se decidía, el día domingo por la madrugada mis hermanos y yo decidimos fugarnos y en ese momento y entre varios indocumentados detuvieron de las piernas y tiraron al piso a “El Greñas”, y en eso nos agarramos a golpes y en eso aproveché para romper el vidrio de la puerta y salirme por una rendija y después rompí la puerta de afuera y toda la gente que estaba en el piso de abajo salió corriendo de la casa y yo esperé a mis hermanos y corrimos juntos por mucho tiempo, y al estar en la calle pasaron unas muchachas que nos regalaron comida y galletas y nos dijeron donde estaban unos



soldados y fuimos a denunciar con los soldados quienes nos llevaron a la casa donde estábamos y sacaron a todas las personas que estaban dentro de la casa y sí deseo decirle que las personas que nos cuidaban, nos daban de comer, nos daban los teléfonos celulares para hablar con nuestras familias, nos golpeaban, nos amenazaban y a nuestros familiares son las personas a las que sé solo se apodan y se llaman “El Cobra”, “El Greñas”, “Pablo” y “Alex”, “El Triki Traca”, “El Yak”, “El Dimas”, y el jefe de todos ellos es la persona que sé responde al nombre de “Chavarría del Fierro”, y esta persona fue la que golpeó a mi hermano Rigoberto Edén Sánchez Manzanares, y después los soldados nos preguntaron nuestros nombres, edad y nacionalidades y después nos subieron a unos camiones del Ejército y nos trajeron a estas oficinas, pero sí quiero decir que los soldados nos trataron bien y ellos nos rescataron, siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido el suscrito Fiscal de la Federación para mejor proveer dentro de la presente procede a formular las siguientes preguntas al deponente de la siguiente manera: Que diga el declarante si recuerda el nombre completo de las personas que sabe se apodan “EL COBRA”, “EL GREÑAS”, “PABLO”, “ALEX”, “EL TRIKI TRACA”, “EL YAK”, “EL DIMAS” y “CHAVARRÍA EL FIERRO”. A lo que responde, no, sólo sé esos apodos, porque los utilizaban. Que diga el compareciente si tiene documentos para ingresar legalmente a los Estados Unidos de América. A lo que responde, no. Que diga el declarante si presenta lesiones. A lo que responde, no, deseo decir nada de eso. Que diga el declarante si desde el momento en que fue puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación hasta el presente en que le es recepcionada su declaración ministerial, ha sido objeto de malos tratos, lo han golpeado, amenazado, le han sido violadas sus garantías constitucionales, a lo que responde, no, me han tratado bien.-...” (fojas 158 a 162 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ***, quien dijo:-----

“...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente averiguación previa, principalmente del contenido del parte informativo y puesta a disposición de elementos del Ejército Mexicano, de fecha cuatro de enero del año en curso, signada por el Teniente de Caballería Darío Antonio Rojas Pérez, Cabo de Caballería Daniel Osorio Sánchez y Soldado de Caballería Eugenio de la Cruz Cruz; al respecto manifiesta que es verdad lo señalado en el parte, pues así ocurrieron los hechos, además sí es mi deseo rendir mi declaración ministerial, que en relación a los hechos del mes de octubre sin recordar el día exacto salí de Brasil, en compañía de tres amigos míos de nacionalidad brasileña, con la intención de cruzar a los Estados Unidos de América, de forma ilegal, motivo por el cual iniciamos a cruzar Centroamérica llegando a Panamá y después a Santa Elena, Guatemala lugar en donde nos reunimos con una persona de apodo el negro el cual no sé su nombre pero es el coyote que nos llevó en un autobús a la ciudad de Tenosique, Tabasco, y de allí tomamos un tren hasta Coatzacoalcos, Veracruz, lugar donde llegamos a una casa en la cual se encontraban aproximadamente doscientas personas de origen centroamericano, en ese lugar conocimos a una persona de apodo REPOLLO que se encontraba acompañado de cuatro personas más, el cual ya traía nuestros nombres apuntados en un cuaderno y nos tomó lista y nos subieron a unos camiones y nos llevaron hasta esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas a la casa en la cual nos encontraron los elementos del Ejército, lugar donde nos tuvieron aproximadamente dos meses privados totalmente de nuestra libertad, en condiciones infrahumanas, nos alimentaban muy poco, nos golpeaban en la cabeza con un arma de fuego, y una persona de origen hondureño el cual no recuerdo su nombre lo golpearon hasta casi matarlo porque intentó escaparse y todo el tiempo nos pedían dinero y me prestaban el teléfono sólo para pedirle dinero a mi familia la cual ya les había entregado la cantidad de veinticinco mil dólares y seguían pidiendo más, de las personas que nos tenían secuestradas recuerdo los siguientes nombres “LA GABI, ECHEVERRÍA, EL GREÑAS, PABLO, TRIKITRIKI, DIMAS JACK Y BETO”, cuyas características físicas recuerdo de la siguiente manera, GABI es güerita, llenita, como de un metro sesenta y cinco de altura, de ojos de color



verde, pelo castaño y cortito, al parecer hondureña, aproximadamente como de unos veinticinco años de edad; ECHEVERRÍA es aperlado, delgado, ojos negros, pelo negro lacio, entrecano, con bigote, como de unos treinta años aproximadamente, al parecer mexicano y por lo general vestía chamarras de cuero con marcas de automóviles y gorras con las mismas características de las chamarras, mismo que era el encargado de conseguir el dinero de los brasileños, fuera como fuera, ya sea golpeándonos o amenazándonos; “EL GREÑAS” que es de complexión robusta, de aproximadamente un metro setenta de estatura, de tez blanca, originario de Honduras, cabello castaño largo pero sólo la parte de arriba porque la parte de abajo estaba muy corto, mismo que tiene un tatuaje al parecer en el antebrazo izquierdo en forma de sol y con una cicatriz en el centro y en la parte superior de dicho tatuaje tenía un nombre el cual no recuerdo además tenía una “Y” y otro tatuaje con otro nombre al parecer de mujer en la parte del pecho al parecer del lado derecho, él era el encargado de los salvadoreños y algunos hondureños y también nos golpeaba mucho; “PABLO” de origen mexicano, un tipo de complexión robusta, de aproximadamente un metro ochenta de estatura, de tez blanca, pelo cortito tipo militar, era el encargado de cruzar a todos a la ciudad de McAllen (sic), Texas, pues él tenía papeles de ciudadano americano; TRIKITRIKI él es de complexión fuerte como que hace ejercicio, de tez aperlado, ojos color negro, cabello negro corto, de origen mexicano, tenía un tatuaje que comenzaba en la parte superior de la espalda con una carita llorando, pero con expresión mala, de aproximadamente quince centímetros seguido de la leyenda “Maresita” y después otra carita con expresión mala, pero sin llorar, él era un guardia que se encargaba de traer comida; DIMAS es de complexión robusta, cabello corto negro, de tez blanca, ojos negros, de quien era guardia al igual TRIKITRIKI; JACK es de complexión muy fuerte, como que hacía mucho ejercicio, de tez morena, cabello castaño, color de ojos negros, con un tatuaje de una cruz en alguno de los brazos, de origen hondureño, él era el encargado de llevar una lista de todos los que nos encontrábamos secuestrados, de cuánto habíamos pagado, cuánto faltaba, quién entraba y quién salía; BETO, de él sólo escuché que era el jefe, así lo decían PABLO y

*ECHEVERRÍA; que el día que llegaron los soldados a la casa, serían como las diez y media de la mañana, no sé exactamente, empezamos a gritar y todo pasó muy rápido y cuando vi ya tenían en el suelo a los secuestradores “ECHEVERRÍA, EL GREÑAS, LA GABI, EL JACK, TRIKITRIKI, DIMAS Y PABLO”. Así mismo quiero manifestar y sin temor a equivocarme que las personas que se trajeron detenidas son los que me mantenían secuestrado a mí y a los demás, de las cuales he mencionado algunos nombres y apodos de ellos, que ahora sé que corresponden a los nombres de *****

*****.* siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta autoridad, procede a cuestionar al declarante si con motivo de su privación de la libertad sufrió golpes físicos, tortura, abuso sexual, o alguna vejación, por parte de las personas que ha mencionado, a lo que manifiesta que como ya lo dije a mi solamente me puso la pistola en la cabeza ECHEVERRÍA el cual no fue apresado porque se escapó;...” (fojas 163 a 171 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de iniciales ****, quien apuntó:-----

“...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente averiguación previa, principalmente del contenido del parte informativo y puesta a disposición de elementos del Ejército Mexicano, de fecha cuatro de enero del año en curso, signada por el Teniente de Caballería Darío Antonio Rojas Pérez, Cabo de Caballería Daniel Osorio Sánchez y Soldado de Caballería Eugenio de la Cruz Cruz; al respecto manifiesta que es verdad lo señalado en el parte, pues así ocurrieron los hechos, además sí es mi deseo rendir mi declaración ministerial, que en relación a los hechos, día diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, salí de Honduras en compañía de un amigo mío de nombre Manuel de Jesús Pineda de nacionalidad también hondureña, con la intención de cruzar a los Estados Unidos de América, de



forma ilegal, motivo por el cual salimos de Honduras en lancha y nos cobraron veinticinco quetzales (moneda Guatemalteca) y nos dejaron en Chiapas, México, posteriormente, un tren con destino a Coatzacoalcos, Veracruz, México y llegando a dicha ciudad nos tuvieron dos días en una casa donde había un aproximado de cuatrocientas personas, en su mayoría centroamericanos, allí conocí a una persona de nombre “Laredo”, mismo que era el encargado de llevar un control de la gente que llegaba y las apuntaba en una lista y nos preguntaba si teníamos familia que nos ayudara y como yo sí tenía quien me ayudara me trataban bien, pero a los que no tenían quien los ayudara los trataban muy mal, de hecho los cortaban con un taladro cuando estaban hablando por teléfono con su familia me imagino para que los oyeran que estaban sufriendo y les mandaran dinero para que cuando, a los dos días nos subieron a unos camiones y nos llevaron hasta esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a la casa en la cual nos encontraron los elementos del Ejército, lugar donde nos tuvieron aproximadamente dos meses privados totalmente de nuestra libertad, en condiciones inhumanas, nos alimentaban muy poco y yo vi cómo golpeaban a otras personas y todo el tiempo nos pedían dinero y me prestaban el teléfono sólo para pedirle dinero a mi familia, la cual era la cantidad de tres mil quinientos dólares y seguían pidiendo más, de las personas que nos tenían secuestradas no las conozco, ni sé cómo se llaman ya que sólo estuve ocho días, pero sé que fueron detenidos los elementos del Ejército, que ahora sé responden a los nombres de

*****; siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta autoridad, procede a cuestionar al declarante si con motivo de su privación de la libertad sufrió golpes físicos, tortura, abuso sexual, o alguna vejación, por parte de las personas que ha mencionado, a lo que manifiesta que a mi no me maltrataron;...” (fojas 172 a 179 tomo I).

----- La declaración de la víctima de identidad reservada de

iniciales ****, quien dijo:-----

“...Yo comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi deseo declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “... Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de Tegucigalpa en el mes de quince de diciembre del dos mil ocho, por mi propia voluntad, llegando el dieciséis y el diecisiete agarramos el tren a Tenosique llegando a Chontalpa Veracruz, ahí nos dijo un señor que se llama Laredo que nos montáramos al tren sin ningún compromiso si teníamos familiares nos iba a cruzar a los Estados Unidos, y si no nos iban a despachar a las vías del tren, éste se llamaba “Laredo” chaparro, trigueño, de uno cincuenta metros, color de piel trigueña, pelo negro, de una edad aproximada de treinta y cinco años, de nacionalidad hondureña, de ahí nos llevaron a Coatzacoalcos Veracruz, ahí me tuvieron cuatro días, en una casa que tenían ellos ahí, quien nos cuidaba eran ellos mismos, “El Laredo descrito anteriormente”, ya me sentía privado de mi libertad, secuestrado, de ahí nos trajeron en camión a Reynosa, me trajo unos guías que solo me acuerdo de uno que le llamaban “COBRA”, él es “CHAPARRO”, de estatura bajita como de uno cincuenta metros, usa pelo largo, color negro, su color de piel es moreno, de nacionalidad salvadoreño, venía de guía en las puertas cuidando que no viéramos para afuera, de ahí nos pasamos a pie una galerita por dos horas de camino, de ahí volvimos al camión hasta que llegamos a Reynosa, a una casa que le llamaban el punto una casa de dos plantas a las tres de la mañana, encerrándonos por nueve días nos tuvieron ahí, pidiéndonos número telefónico de nuestra familia para pedir dinero a cambio de cruzarnos a Estados Unidos, y de ahí el número de teléfono de mi hermana que vive en Houston, Texas, esto lo hizo una persona de nombre “EL JACK” lo mandaba que lo hiciera la persona de nombre “CHAVARRÍA” él es una



persona de 1.80 metros de estatura, color de piel trueno (sic), color de pelo negro medio rizado, de edad aproximada, de treinta y cinco años de edad, y él es quien hacía las llamadas pidiendo doscientos dólares para la comida, y era para ellos nos daban muy mal de comer, y llamaron a mi hermano a Estados Unidos para que depositara tres mil dólares mil quinientos en Reynosa, mil quinientos al pasarme en Houston pero dio la casualidad que mis hermanos no tenían dinero y les dijo JACK a mi hermano que le diera una seguridad para cuándo podía tener listo el dinero y mi hermano le dijo que para el quince de enero y ellos aceptaron, en eso unos compañeros se escaparon para pedir ayuda y nos libraron, también me amenazaban con una pistola 45 diciéndome que iban a matar a mi familia no depositaba el dinero también quiero decir que nos quitaban el dinero la ropa los papeles nos mantenían en el cuarto sin ver la luz, y ellos se encargaban de hablarles para presionarlos que las personas que se encuentran detenidas las cuales se llaman *****

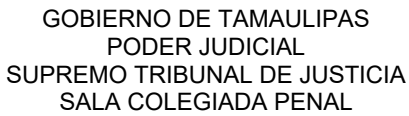
*****, los reconozco sin temor a equivocarme como las personas que me tenían secuestrado, nos golpeaban y nos amenazaban con matarnos si no les daban dinero mis familiares a mi y a todos los que tenían secuestrados en la casa donde llegaron los soldados a rescatarnos, que es todo lo que deseo manifestar. A preguntas formuladas por esta Representación Social de la Federación, A LA PRIMERA. Cuál ha sido el trato que ha recibido al momento de estar en estas instalaciones. RESPUESTA: Bueno que nadie me ha tratado mal. A LA SEGUNDA. Si reconoce a las personas que se encuentran detenidas y que ahora sabe que se llaman *****

RESPUESTA: Sí reconozco como los que me tenían secuestrado y pedían dinero a mis familiares para dejarme ir y que nos golpeaban y son los mismos a quienes entregamos a los soldados cuando éstos llegaron a la casa donde estábamos secuestrados.-...” (fojas 180 a 182 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de

iniciales ****, quien narró:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi deseo declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “...Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de Tegucigalpa en el mes de noviembre del dos mil ocho, por mi propia voluntad, llegando a la entrada a Copán, de ahí me fui a Santa Rosa de Copán, al ingresar a la ciudad de Hidalgo México de ahí me conecté al tren con destino a Coatzacoalcos, y ya ahí llegaron individuos con pasamontañas y nos obligaron unos hombres de aspecto asaltantes con pasamontañas del sexo masculino, como de veintitrés a veinticinco años todos ellos eran más de veinte, y me tuvieron un promedio de cuatro días en una casa así como en la que nos encontraron el día de hoy, recuerdo que a uno de ellos le apodaban “EL CHINO”, “REPOLLO”, “EL GÜERO”, ahí me daban comida me tratan bien, de ahí viajamos hasta un hotel en el Estado de Nuevo León, ahí dormimos una noche, sin acordarme de la fecha, después en la misma camioneta me trajeron hasta Reynosa, la persona que conducía la camioneta se llama “PABLO”, y llegamos a la primera casa que le nombraban el primer punto que recuerdo que la colonia donde está la primera casa o sea el primer punto está en la colonia Aztlán, en donde recuerdo que ahí estuve como 46 días, de lo cual recuerdo bien porque lo tengo apuntado en una fotografía de mi papá que traigo conmigo, y de esos 46 días, me golpearon 26 días, me golpeaban en la cara en el pecho, me daban patadas en donde me cayeran, esto lo hacían todos los días a la hora que ellos quisieran, esto lo hacia solo el jefe, de nombre Gerardo López Lara, lo recuerdo bien porque me enviaron un envío de cien dólares y él solo me dio treinta así fue como me di cuenta cómo se llamaba, y quiero agregar que una de las personas que detuvieron cuando me



**** *******, los reconozco sin temor a equivocarme como las personas que me tenían secuestrado, nos golpeaban y nos amenazaban con matarnos si no les daban dinero mis familiares a mi y a todos los que tenían secuestrados en la casa donde llegaron los soldados a rescatarnos, que es todo lo que deseo manifestar. A preguntas formuladas por la Representación Social de la Federación, A LA PRIMERA. Cuál ha sido el trato que recibido al momento de estar en estas

instalaciones. *RESPUESTA: Bueno que nadie me ha tratado mal. A LA SEGUNDA. Si reconoce a las personas que se encuentran detenidas y que ahora sabe que se llaman*

** *****. *RESPUESTA: Sí, los reconozco como los que me tenían secuestrado y pedían dinero a mis familiares para dejarme ir y que nos golpeaban y son los mismos a quienes entregamos a los soldados cuando éstos llegaron a la casa donde estábamos secuestrados.-...* (fojas 183 a 186 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ****, declaró:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “...Que el día veinte de diciembre del dos mil ocho, llegué a la ciudad de México procedente de Costa Rica, de ahí viajé en autobús a la ciudad de Reynosa, llegando el día veintidós, tomando un taxi y le pedí que me llevara al centro de Reynosa, me preguntó que si yo era de México y le dije que no y me preguntó que si me gustaba México, y yo le contesté que sí, que yo andaba paseando, y ese taxista me llevó a una casa en donde se paró y salió una persona con una pistola y me bajó por la fuerza, me quitaron todo lo que traía en mi maleta, las compras que había hecho, me quitaron setecientos cuarenta dólares, me metieron a un cuarto y me dijeron que llamara a mis familiares que me mandaran plata (dinero) a la fuerza, que mandaran tres mil quinientos dólares para que me dejaran ir y me ponían una pistola en la cabeza para que llamara a mi familia y me mandara el dinero que ellos decían, yo llamé a mi hermano y me mandaron seiscientos cincuenta dólares más, pero ellos me obligaron a llamar a mis amigos para que les pidiera más dinero, depositando ochocientos dólares más, diciéndome que ya me iban a dejar ir, así me tuvieron ocho días después de que pagué, hasta el



día de ayer en la tarde, cuando llegó el ejército, porque en la casa hubo una fuga de aproximadamente sesenta personas que buscaron ayuda con los militares y los soldados nos rescataron y detuvieron a todas las personas que nos tenían secuestrados y que son las mismas que están en estas oficinas, en las celdas, los soldados nos dijeron que nos tranquilizáramos que ya estábamos libres y que nos iban a llevar a declarar ante el Ministerio Público y después nos trajeron a estas oficinas, que es todo lo que desea manifestar...” (fojas 188 a 191 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ***, quien dijo:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi deseo declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “...Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de Guatemala el dieciséis de diciembre del dos mil ocho, llegando a Naranjo siendo la frontera de Guatemala con México, de ahí me tiraron en lancha a La Paz siendo un lugar donde hay trocas y las vías del tren en un lugar que llaman El Capulín, ya estando ahí pagamos seiscientos pesos mexicanos que todo este tiempo anduve con mi hermano, después de ahí nos montamos en el tren pagando trescientos pesos mexicanos cada uno, llegando a la ciudad de Coatzacoalcos, y están en esa ciudad nos bajaron del tren, nos interceptaron unos hombres con armas que eran como ocho o diez y nos montaron en unas trocas y no nos dejaron bajar que ésta persona que nos bajó del tren le dicen Laredo, de ahí nos llevaron a una casa en la cual estuvimos cuatro días y nos hacían llamar a la familia para que les mandaran dinero para poder pasarnos a Houston, que éstas personas decían que nos iban a pasar y que ya en el otro lado le pagaríamos la cantidad de siete mil dólares por los tres es decir mis dos hermanos y yo, nos llevaron a un hotel que se llama

Privilegio esto es la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, ahí estuvimos día y medio y después nos trajeron a la ciudad de Reynosa, y nos llevaron a la casa de donde nos escapamos y en la cual estuvimos por seis días y que durante mi estancia ahí me golpearon, me amenazaban con una pistola 45 diciéndome que iban a matar si mi familia no depositaba el dinero y ellos se encargaban de hablarles para presionarlos que las personas que se encuentran detenidas las cuales sé se llaman

** ***** , los reconozco sin temor a equivocarme como las personas que me tenían secuestrado, nos golpeaban y nos amenazaban con matarnos si no les daban dinero mis familiares a mi y a todos los que tenían secuestrados en la casa donde llegaron los soldados a rescatarnos, que es todo lo que deseo manifestar. A preguntas formuladas por la Representación Social de la Federación. A LA PRIMERA. Cuál ha sido el trato que ha recibido al momento de estar en estas instalaciones. RESPUESTA: Bueno que nadie me ha tratado mal. A LA SEGUNDA. Si reconoce a las personas que se encuentran detenidas y que ahora sabe que se llaman

** ***** . RESPUESTA: Sí, los reconozco como los que me tenían secuestrado y pedían dinero a mis familiares para dejarme ir y que nos golpeaban y son los mismos a quienes entregamos a los soldados cuando éstos llegaron a la casa donde estábamos secuestrados.-...” (fojas 192 a 194 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ***, quien dijo:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “... Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de mi país Guatemala el veintidós de octubre del año dos mil ocho, que veníamos cuatro mi hermana y dos amigos más que llegamos hasta Coatzacoalcos, Veracruz, solos ya en esa ciudad nos interceptaron unos delincuentes de noche y nos treparon arriba llevándonos a una casa que se ubica en la misma ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, que supuestamente está en boulevard Las Fuentes, que ahí estuvimos tres días y después nos trajeron a la ciudad de Reynosa, todo el tiempo en camionetas que todo el tiempo me vine tapado y ya estando en Reynosa me llevaron a una casa que todo el tiempo me golpearon porque mi familia les mandaron dinero, siendo esto cinco mil dólares, pero me di cuenta que las personas que no tenían dinero les decían que los iban a matar y los golpeaban y las persona que iban a entrar a un cuarto los recibían y que tardábamos bastante tiempo en volver a verlos ya que según decían que éstos estaban en la ciudad de Houston, y que con teléfonos americanos éstas personas hacían las llamadas para pedirle dinero a sus familiares engañándolos que ya estaban en Houston, los depósitos los hacían a nombre de ERVIN HERIBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, por Western Union, ya que éstos decían que éstos tienen sus contactos en esos bancos, en esa casa me quedé por un mes quince, y después me cambiaron a otra casa es decir la casa donde fuimos rescatados ya estando en esa casa éstas personas están armados y nos amenazaban, y nos castigaban dejándonos sin comer varios días, que las persona que me golpeaban se llaman PABLO ABRAHAM LUNA AGUILAR, CARLOS FERNANDO ESCOBAR PÉREZ, el cual le dicen GREÑAS, y tiene un tatuaje en el hombro derecho que dice CASANDRA y un sol y CAHAVARRÍAS(sic), que éstas personas las reconozco y son de las que se encuentran detenidas que una es alto, de



porque a mi hermana la sacaron, siendo todo lo que deseo manifestar.-....” (fojas 195 a 197 tomo I).

----- La declaración de la víctima de identidad reservada de

iniciales ****, quien manifestó:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “... Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de mi país El Salvador, el diecinueve de diciembre del dos mil ocho llegando a la frontera Las Palmas y que ahí caminé sopor (sic) las vías del tren me subí al tren y cuando venía en el tren un señor al que se le llaman REPOLLO se ofreció ayudarme a la frontera de Reynosa de gratis y le dije que no tenía quién respondiera por mi y que ésta persona me dijo que me podía subir al tren porque no traía dinero, y a escondidas me sube al tren y unas personas que nos dijeron que iban hacer un cheque de armas y nos bajaron y me subieron a la camioneta llevando a una casa en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, ya estando ahí ellos reunían a más personas y les pedían los números de familiares en Estados Unidos y entonces yo les dije que era salvadoreño y les decía que yo no tengo quién respondiera por mi y que ellos me trajeron a Reynosa, todo el tiempo en camionetas que todo el tiempo me vine tapado y ya estando en Reynosa me llevaron a una casa no me golpearon porque mi familia les mandaron dinero, siendo esto mil dólar, pero me di cuenta que las personas que no tenían dinero le decían que los iban a matar y los golpeaban y las personas que iban a entrar a un cuarto los recibían con un golpe, en esa casa me quedé por trece, que después me sacaron de un cuarto, en un grupo de ocho personas a los cuales supuestamente nos llevaban a Houston, es decir la casa donde fuimos rescatados ya estando en esa casa éstas personas están armados y nos amenazaban, que nos castigaban dejándonos sin comer varios días, que la

persona que me golpeaba se llaman PABLO ABRAHAM LUNA AGUILAR, CARLOS FERNANDO Y CHAVARRÍAS, que éstas personas las reconozco y son de las que se encuentran detenidas que una es alto, de complexión robusta, de piel clara, que tiene los dientes como quebrados y es mexicano, que otro es delgado, de piel negra, de cabello chino y negro que usa una banda en el cabello, que otro es chaparro y le apodan CHENCHER, que tiene una pata mocha es decir la planta del pie, así como reconozco a las personas que se encuentran detenidas como las que nos tenían privadas de la libertad y nos golpeaban y maltrataban así como presionar a nuestras familias para darles dinero, que cuando llegaron los soldados éstas personas que nos tenían secuestrados agarraron las armas y las botaron fuera de la casa y que cuando entraron los soldados al cuarto donde estaba yo éstas personas intentaron fugarse pero todas las personas que estábamos ahí los agarramos y entregamos a los soldados y les dijimos que ellos eran los que nos tenían secuestrados que esto fue todo lo que pasó en la casa y que después nos trajeron a estas oficinas que en todo el tiempo que he estado en estas instalaciones me ha tratado bien que es todo lo que deseo manifestar. A preguntas formuladas por esta Representación Social de la Federación. A LA PRIMERA. Cuál ha sido el trato que ha recibido al momento de estar en estas instalaciones. RESPUESTA: Bueno que nadie me ha tratado mal. A LA SEGUNDA. Si reconoce a las personas que se encuentran detenidas y que ahora sabe que se llaman PABLO ABRAHAM LUNA AGUILAR, MIGUEL BARRERA SILVA, GREGORIO MARTÍNEZ ZÚÑIGA, IVÁN GARCÍA ESPARZA, JOSÉ DIMAS GARCÍA HERNÁNDEZ, JUAN DIEGO COSS HUESCA, SALVADOR LARA HERNÁNDEZ CARLOS FERNANDO ESCOBAR PÉREZ, NORMAN ANTONIO MADRID CASTRO, OSMAN LENIN RAMÍREZ MONTERO, DENNYS STANLEY SANTAMARÍA, *****.

RESPUESTA: Sí, los reconozco como los que me tenían secuestrado y pedían dinero a mis familiares para dejarme ir.-..." (fojas 198 a 201 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de

iniciales****, quien manifestó:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “... Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de Honduras el catorce de diciembre del dos mil ocho, que me vine solo con la intención de llegar a Nueva York, llegando solo en Naranjos frontera de Guatemala con México, y que llegué a pie al Estado de Tabasco, y que ahí que me encontré con un hombre que nos preguntó a dónde íbamos diciéndonos que él nos podría llevar y nos llevó a su casa donde nos atendió bien, ésta persona recogió a catorce personas más y nos llevó a las vías a esperar el tren paró el tren bajó el maquinista abrió en vagón y nos envagonaron, y en otro lugar que le llaman REPOLLO subieron otras personas, llegando a Chontalpa, Veracruz, y que eran amigos de la gente que nos llevaba, y que el tren paró un kilómetro antes de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, ya estando ahí llegaron dos camiones nos subieron y nos llevaron a una casa donde estuve dos días y luego nos volvieron a sacar de esa casa y nos trajeron a Reynosa, y una vez en Reynosa en la casa donde nos encontraron los soldados yo tenía ocho días de estar ahí ya que antes había estado en otra casa de la que no recuerdo sus características ni me sé el domicilio toda vez que siempre nos mantuvieron en silencio y cuando nos trasladaron de un lado a otro no nos dejaban ver por dónde íbamos que durante mi estancia en la casa donde nos rescataron de las personas que nos tenían secuestradas, le hablaron a mi familia para que les mandara dinero que me obligaban a márcales y si no lo hacía me apretaban las uñas con una tenaza, hasta que les dijera a mis familiares lo que ellos querían, después me obligaron a hablar a mi familia a Honduras y decirles que se comunicaran con mi familiar a Nueva York, para que enviaran el dinero ya que yo tenía que decirles que ya estaba en Houston, siendo que me encontraba en la misma casa sólo que en la planta alta, que me golpeaban y maltrataban a mi y a todas las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

*****. **RESPUESTA:** Sí, los reconozco como los que me tenían secuestrado y pedían dinero a mis familiares para dejarme ir y que nos golpeaban y son los mismos a quienes entregamos a los soldados cuando ellos llegaron a la casa donde estábamos secuestrados y que nos rescataron.-...” (fojas 202 a 205 tomo I).

----- Declaración de la víctima de identidad reservada de
iniciales ****, narró de la siguiente manera:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “... Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí solo de Honduras, el veinte de noviembre del dos mil ocho, llegando a los Amates, Guatemala, de ahí agarré un autobús a Santa Elena Guatemala, de ahí tomé otro autobús a la frontera con México, El Ceibo Guatemala y ahí me encontré un amigo que no recuerdo el nombre por el momento y que pagamos aduana para llegar a Tenosique, Tabasco, México, a allí estuvimos esperando el tren, pero pasaba recio y no pudimos abordarlo, tuvimos que caminar hasta Palenque, Tabasco, que fueron dos días de camino y estando allí el tren paró y lo abordamos y ahí iban los guías que llevaban indocumentados y controlan el tren por radio teniendo comunicación con el maquinista quienes les ordenaban dónde debería de detenerse, llegando posteriormente a Chontalpa, Veracruz y el tren agregó más vagones llenándolos de gente, manifestándoles que las personas que los llevarían a Houston Estados Unidos por dos mil dólares, saliendo el tren de Chontalpa, como a las tres de la tarde que no recuerdo la fecha, el tren ya llevaba los

vagones llenos de gente y como media hora antes de llegar a Coatzacoalcos, Veracruz, México, allí pararon el tren y aproximadamente unos treinta hombres enmascarados nos encañonaron con pistolas subiéndonos forzosamente a los camiones y que dichos camiones ya se encontraban esperando en una montaña, esto fue como a las doce de la noche y de allí nos llevaron los hombres cubiertos de la cara con pasamontañas de color negro a una casa de Coatzacoalcos, que no sé su domicilio porque no dejaban ver la casa y nos tenían encerrados y luego que amaneció tomaron una lista de todos y fueron llamando uno por uno en un cuarto vacío y pidieron una cubeta con agua para sacar a la fuerza el número de teléfono de los familiares de los Estados Unidos o de cualquier lado y al que no daba el número del teléfono le sumían la cabeza en la cubeta con agua y el que daba los teléfonos de sus familiares lo separaban de los demás y el que no lo daba lo golpeaban, de allí llevaron los guías dos camiones de carga, cargándolos de gente indocumentada con rumbo a Reynosa, sin tener trato alguno con los guías encapuchados porque además detrás de estos camiones viene una troca con gente armada y otra delante de esos camiones también con gente armada y que cualquiera que intentara correr se lo tronaban que era lo que les decían los encapuchados y haciendo escala en Nuevo León que fue lo que pude observar y de allí sin saber la fecha llegamos a Reynosa sin saber la fecha, pero antes de llegar a la garita nos bajaron y nos hicieron rodear a pie dicha garita para posteriormente subirnos al camión por la noche y ya por fin llegamos a Reynosa, a una casa de dos plantas, que sé por dicho de las demás personas que veníamos a Reynosa con la intención de pasar a los Estados Unidos, que la casa se ubica en la colonia Aztlán, llegando a dicha casa otras personas no encapuchadas nos recibieron y empezaron a hacer una nueva lista de las personas que veníamos, sacándonos el número de teléfono de los familiares a golpes, golpeándome a pura cachetada y en el estómago, de ahí tuve que dar el número de teléfono de mi mamá, estando en ese lugar cuarenta y cuatro días, en una semana los que están cuidándonos no nos maltratan pero regularmente nos maltratan, y le hablan a los familiares pero si no logran comunicarse y si han



logrado comunicarse con los familiares y no cumplen con las indicaciones que les dan éstas personas, los golpean y les apuntan con una pistola 380 y una 45 y aterrorizan a los familiares manifestándoles que lo van a matar o a lesionar con armas de fuego, diciéndoles que les van a quitar un dedo o las orejas y los familiares que les mandaban algo de dinero, lo subían a un cuarto aparte y en mi caso sólo me golpeaban porque mi familia no conseguía el dinero que les pedían y no me daban de comer, y hacían tres llamadas al día a mis familiares en cada llamada que hacían me golpeaban y me agarraban a patadas, sin dejar huella en el cuerpo, allí mismo me quitaron mi contraseña de identificación, mil quinientos pesos mexicanos, cincuenta Quetzales y cien lempiras, moneda hondureña, me quitaron mis zapatos y la mochila donde traía mi ropa; ninguno de mis familiares les dio dinero alguno que les pedían se los mandaran por Western Junior (sic) al minuto, y por eso no me cambiaron de casa; y que todos los que nos tenían en esa casa no nos permitían salir y se manejaban por apodos; por ejemplo, al *****

*****; junto con mi compañero Oscar Mauricio Martínez y otros nicaragüenses planeamos fugarnos así fue que fuimos a las instalaciones del Ejército para denunciar de lo que éramos objeto y ya hicieron su trabajo y nos trajeron a estas oficinas y son las personas que reconozco sin temor a equivocarme como las personas que me tenían secuestrado, nos golpeaban y nos amenazaban con matarnos si no les daban dinero mis familiares a mí y a todos los que tenían secuestrados en la casa donde llegaron los soldados a rescatarnos, que es todo lo que deseo manifestar. A preguntas formuladas por esta Representación Social de la Federación. A LA PRIMERA. Cuál ha sido el trato que ha recibido al momento de estar en estas instalaciones. RESPUESTA: Bueno que nadie me ha tratado mal...” (fojas 206 a 209 tomo I).

----- La declaración de la víctima de iniciales*****, dijo:-----

“...Que una vez que se me dio lectura a la puesta de disposición de parte de los elementos del Ejército Mexicano es mi deseo manifestar, soy de El Salvador, salí el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho con rumbo hacia Estados Unidos, llegando a la frontera con México, quien nos entregó fue el “NEGRO”, es un gordito chaparrito, de aproximadamente veintiocho años, de pelo liso parado, de piel moreno, de nacionalidad hondureño nos trajo con engaños nos subieron al tren, en donde dijeron que nos iban a quitar tres mil quinientos dólares, y nos subimos porque creíamos en ellos, me llevaron a Coatzacoalcos, Veracruz en fecha cinco de diciembre en donde estuvimos por dos días, durmiendo en el suelo y sólo una comida, me permitieron hacer una llamada, para hablar con mi mamá y le dije que me encontraba bien, de ahí nos mandaron a Reynosa, Tamaulipas, en unos camiones para muchas personas, nos venían cuidando varios de ellos venían custodiando varias patrullas, en donde decían que todo estaba arreglado, llegando a Reynosa el ocho de diciembre como a las cuatro de la mañana, a el mismo lugar en donde nos encontraron, nos recibió un señor que le llaman don “Cheche”, es un señor bajito de aproximadamente cincuenta años, que tenía problemas en el pie derecho en donde parecía que no tenía dedos, de nacionalidad mexicano, pues decía que tenía unos primos acá cerca, y nos trataba como perro porque nos insultaba a cada rato, que nos calláramos y él treinta y uno de diciembre nos quitaron la ropa sólo con ropa interior, nos cuidaba un muchacho que le decían “Yerno”, es gordito de barba de candado siempre manejaba una pistola, color como escuadra, para que la viéramos y también quiero decir que casi no nos daban de comer, asimismo quiero decir que hay otra persona que nos cuidaba, que le dicen el “Chino”, alto mide 1.76 metros de piel blanca de nacionalidad mexicano, de aproximadamente veintitrés años, de cabello liso, por lo regular nos maltrataba verbalmente, asimismo, otra persona que nos hacía las llamadas para pedir dinero a nuestros familiares a este le decían “QUIQUE”, era un señor gordo muy gordo, de pelo largo, con lentes claros, de aproximadamente cincuenta y tres años, de piel trigueña de nacionalidad mexicano, él era uno de los jefes, ésta persona le llamó a mi



hermano, le pidió dinero fueron tres mil quinientos sin haberle hecho el depósitos, asimismo había una persona de nombre “Cheverría”, es una persona delgada de bigote, de piel morena claro, de pelo negro de aproximadamente cuarenta y seis años de nacionalidad mexicano, y era quien nos exigía que habláramos para pedir el dinero, pero mi familia no lo depositó, y quiero decir que desde el ocho de diciembre estábamos en la casa en donde nos rescataron hoy los soldados, hoy con él siendo todo lo que deseo manifestar...” (fojas 210 a 213 tomo I).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, quien manifestó:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “... Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de mi país Honduras, el tres de octubre del dos mil ocho, llegando a Tenosique, Tabasco y que veníamos un grupo de doce personas que nos juntamos al tren, llegando Palenque Chiapas, ya estando en ese lugar se nos acercaron unas personas del sexo masculino y femenino que eran como nueve aproximadamente preguntándonos si teníamos familiares en Estados Unidos o quién nos ayudara, contestándoles que no, que nos decían que ellos nos harían una llamada para ayudarnos a cruzar al otro lado y ver a nuestros familiares, que no hicimos caso y nos montamos al tren, y antes de llegar a Coatzacoalcos, nos bajaron a punta de pistola del tren subiéndonos a unas camionetas las cuales son cerradas con carrocería de madera por lo que no podíamos ver hacia fuera y luego llegamos a una casa de la cual no sé su domicilio y ya estando en esa casa nos dieron comida y agua y empezaron a hacer llamadas a nuestros familiares a Honduras y Estados Unidos, que en esa casa había un aproximado de diez personas entre hombres y mujeres, que después de tres días nos montaron a las mismas camionetas que éramos un aproximado

de cincuenta personas en cada camioneta, nos dejaron en la casa donde llegaron los soldados que estuve en esa casa un aproximado de tres meses, que todo el tiempo que estuve ahí me golpearon cuando le hablaban a mi madre para exigirle el dinero y que si no lo depositaban me iban a mochar un dedo y entonces me ponían un taladro en el estómago que nos disparaban con una pistola de salva pero que cuando disparaban y nos tocaban la piel nos quemaba, que nos castigaban dejándonos sin comer varios días, que mis familiares les depositaron mil quinientos dólares por cada uno, es decir mi hermano y yo, que después de que mis familiares les depositaron esa cantidad nos obligaban a llamarles y decirles que ya estábamos en Houston, esto era para que les depositaran más dinero, que la persona que me golpeaba se llaman (sic)

,
que éstas personas las reconozco y son de las que se encuentran detenidas, que una es alto, de complexión robusta, de piel clara, que tiene los dientes como quebrados y es mexicano, que otro es delgado de piel negra, de cabello chino y negro que usa una banda en el cabello, que otro es chaparro y le apodan CHENCHER, que tiene una pata mocha, es decir la planta del pie, así como reconozco a las personas que se encuentran detenidas como las que nos tenían privadas de la libertad y nos golpeaban y maltrataban así como presionar a nuestras familias para darles dinero, que cuando llegaron los soldados éstas personas que nos tenían secuestrados agarraron las armas y las botaron fuera de la casa y que cuando entraron los soldados al cuarto donde estaba yo éstas personas intentaron fugarse pero todas las personas que estábamos ahí los agarramos y entregamos a los soldados y les dijimos que ellos eran los que nos tenían secuestrados que esto fue todo lo que pasó en la casa y que después nos trajeron a estas oficinas que en todo el tiempo que he estado en las instalaciones me ha tratado bien que es todo lo que deseo manifestar. A preguntas formuladas por esta Representación Social de la Federación. A LA PRIMERA. Cuál ha sido el trato que ha recibido al momento de estar en estas instalaciones. RESPUESTA: Bueno que nadie me ha tratado mal. A LA SEGUNDA. Si reconoce a las personas que se encuentran detenidas y que ahora sabe que se



llaman

*****. *RESPUESTA: Sí, los reconozco como los que me tenían secuestrado y pedían dinero a mis familiares para dejarme ir.- en uso de la voz de que se le da al declarante manifiesta que nosotros aseábamos los baños y trapeábamos la casa, que tengo lastimado un ojo porque éstas personas que nos tenían secuestrados y están detenidos me lo ocasionaron.-... ” (fojas 214 a 217 tomo I).*

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, quien
refirió:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “...el día veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, salí de Honduras y llegué a Tenosique el día veintinueve de noviembre y allí, agarré el tren hacia Palenque, porque yo venía solo y en Palenque un grupo de personas que se hacen pasar como coyotes o coordinadote (sic) de allí, nos bajaron con armas y unos toletes, y nos golpearon y nos subieron a un camión en el que nos transportaron a Coatzacoalcos y nos bajaron en una casa, y ya nos encerraron y ahí empezaron a golpearnos y a encerrarnos en casas y pidiendo los números de los familiares a la fuerza, de Coatzacoalcos, nos trajeron a esta casa en donde nos vendieron a las personas que agarraron ahorita, detenidos y a mi me amenazaban con una pistola que me ponían en la boca, diciéndome que diera el número de teléfono para que mis familiares dieran cuatro mil dólares y mi madre depósito tres mil dólares, pero a mi no me soltaron y le decían a mi mamá que me iban a echar en una bolsa negra al río, y me dejaron quince días sin llamar a los quince días volvió al llamar y mi mamá contestó y le dijeron que si no depositaba los mil dólares que faltaban y le dijeron que me iban a volar la cabeza, mi familia no sabe si estoy vivo o estoy muerto, y así estuve hasta el día de hoy que los soldados detuvieron a

las personas que nos amenazaban y nos golpeaban y los soldados nos dijeron que ya estábamos libres que estuviéramos alegres, y ya tenían detenidos a ese grupo de personas que nos tenían secuestrados y pedían dinero para dejarnos ir; que es todo lo que desea manifestar....” (fojas 218 a 220 tomo I).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, quien
manifestó:-----

“...Que una vez que se me ha dado lectura a la puesta a disposición suscrito por parte de los elementos del Ejército Mexicano es mi deseo manifestar: Que yo salí de mi país con un amigo de nombre Miguel Antonio, que llegamos al país de Guatemala, en el camino nos encontramos a una persona que le decían El Negro que al parecer era hondureño pero tenía papeles de varios países, que él nos trajo hasta Palenque, ya que nos decía que nos iba a pasar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, que nos iba a cobrar tres mil quinientos dólares, al llegar a Palenque ahí nos entregó con una persona que le decían REPOLLO, que ésta persona es moreno bajito algo gordito, él nos trajo hasta Veracruz, ahí nos entregó con un chavo al que le dicen El Chino que ahí estuvimos dos días, que El Chino me hizo una llamada a mi mamá para que sólo le dijera que estaba bien, que estando allá todo era tranquilo, que de ahí nos trajeron directamente a Reynosa, fue El Chino el encargado de traernos, entregándonos con el señor Chavarría, que ese señor nos llevó primero a otra casa una muchacha a la que le llamaban Gaby le hizo varias llamadas a mi papá para pedirle la primera parte del dinero que era mil quinientos dólares, pero como mi familia no entregaba el dinero el señor Chavarría nos pegaba, para que le habláramos a la familia y le dijéramos y el señor Chavarría le habló a mi papá y le dijo que si no tenía el dinero para el siguiente día me iban a cortar los dedos, y al siguiente día le llamaron a mi papá y como tenían un taladro me lo pusieron en la cabeza y me decían dile a tu papá que ponga el dinero si no te vas a cortar los dedos y le decía Chavarría a mi papá que si estaba escuchando que tenía una sierra y me iba a cortar los dedos, y como mi familia no podía depositar el dinero me dejaron sin comer



como tres días hasta que nos pasaron a la casa donde nos rescataron, y me dijo el señor Chavarría que le dijera a mi familia que ya estábamos en Houston para que nos depositaran el dinero, y cuando le llamó a mi papá le dijo ahora sí si no depositas el dinero le vamos a cortar una mano, y como no depositaban les dijo a mi papá que nos iban a golpear y que ya no era tres mil quinientos dólares sino seis dólares (sic), que en esa casa nos cuidaba un moreno que detuvieron cuando nos rescataron los soldado, que también nos cuidaban otros tres chavos más pero no sé sus nombres, y los chavos que nos cuidaban nos dijeron miren hagan lo posible porque su familia les deposite porque si no les van a dar otra golpiza y a como sea les van a sacar el dinero, que cuando llegaron los soldados nos tenían sin ropa que las personas que nos cuidaban no sé sus nombres, solo sus apodos y les decían El Jaiba, Don Cheche, El Negro, y que son las mismas que se encuentran detenidas que los detuvieron los soldados en la casa donde nos tenían secuestrados cuando nos rescataron. Siendo todo lo que deseo manifestar.-..." (fojas 221 a 223 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, quien
expuso:-----

"...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: "...el día veinte de noviembre del año dos mil ocho, y el día veinticuatro de noviembre un grupo de personas llamados guías, me agarraron y ahí en Coatzacoalcos, me tuvieron dos días en una casa, después nos trajeron para la ciudad de Reynosa y llegué el día veintinueve de noviembre una persona que solo conozco como Chavarría, me obligó a que le diera el número de teléfono de mi mamá porque me amenazó con su pistola y me golpearon sus ayudantes, le dijo a mi mamá que si no respondía por mi me iba a matar y que consiguiera el dinero para que él me mandara a Houston, Texas, mi mamá le dijo que se esperara una semana mientras conseguía el dinero y todo ese tiempo que estuvimos esperando las personas que detuvo el ejército nos estuvieron golpeando, porque ellos nos cuidaban y un señor que está

detenido que no tiene un dedo en el pie y un moreno nos amenazaban y el treinta y uno de diciembre me golpearon porque dijeron que nos queríamos escapar y nos pegaron patadas, las personas que nos hicieron todo esto las detuvieron los soldados y las trajeron a estas oficinas el día de ayer en la noche, y nos dijeron los soldados, que ya estábamos libres de las manos de los secuestradores, que íbamos a pasar al Ministerio Público a declarar, que es todo lo que desea manifestar.-...” (fojas 224 a 226 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales ***, señaló:-----

“...Que una vez que se me dio lectura a la puesta de disposición de parte de los elementos del Ejército Mexicano es mi deseo manifestar, soy de Honduras; me vine el 13 de noviembre por mi propia voluntad, hasta Coatzacoalcos que fue donde me capturaron unos muchachos que supuestamente son guías, me treparon a una camioneta blanca llevándome a una casa que tienen ellos, de ahí me trasladaron en unos camiones hacia acá a Reynosa, Tamaulipas, ya llegando a la casa supuestamente los precios que nos habían dado en Coatzacoalcos, habían cambiado, ahora nos pidieron tres mil quinientos dólares, una persona que se llama “Chavarría”, es un señor flaco, alto, que mide aproximadamente un metro con ochenta centímetros, de piel trigueña, de aproximadamente treinta y cinco años, de nacionalidad mexicana, de pelo crespo negro, usaba arma de fuego, una pistola, una 9. nueve, también quiero decir que él era la persona, el jefe, era quien mandaba, y asimismo, quiero decir que junto conmigo detuvieron a “al CUÑADO”(sic), es una persona chaparra, gordito, que mide como un metro con sesenta centímetros, color de piel trigueña, de aproximadamente treinta y tres años, de nacionalidad mexicana, de pelo crespo, era guardia de noche, nos pasaba vigilando toda la noche, que no hiciéramos ruido, con malos tratos y palabras altisonantes, usaba arma, una 9. de color negra, nos llegaba a pegar dándonos cachetadas o nos amenazaba encañonándonos, “EL YERNO y/o EL CHINO DE CHAVARRÍA” es una persona trigueña que mide aproximadamente 1.80 metros, color piel trigueño, flaco, pelo liso, nacionalidad mexicano, de aproximadamente como veintitrés años de edad, era una persona que nos vigilaba de



día con la misma pistola que El Cuñado de noche le pasaba, también, "CHAVARRÍA" me tenía en una primera casa era ahí donde me hizo que pidiera dinero a mi familiar que vive en Estados Unidos, Arles Martínez, pidiéndole mil quinientos dólares por medio de "WESTERN UNION" y ya cuando me cambiaron de casa me dijeron que ya era en Houston, Texas, el dos de diciembre llegué a la casa en donde me encontraron el día de hoy, el día seis de diciembre, obligándome a llamar una vez más y hablé con mi familiar Arly Martínez, le dije que estaba en Houston pero no me creyó pues le empezó a decir "JAIBA" que si no mandaba el dinero lo vamos a matar y mandártelo en una bolsa negra, nos golpeaba y se encargaba de decirnos groserías sólo por ir al baño y también quiero decir que una persona que le dicen "EL NEGRO", también nos cuidaba no nos dejaba salir y nos maltrataba mucho, solo por verlo cómo comía, ésta persona es flaco, pelo chino (colochito) negro, mide 1.60 metros, delgado, de raza negra, de aproximadamente veinte años, de nacionalidad hondureña y quiero agregar que puedo identificarlo ya que lo trajeron los soldados del Ejército Mexicano para acá en el momento de la liberación y también señalo a ésta persona de nombre Miguel y le dicen el "CHECHERE", él es gordito, chaparro, mide como 1.60 metros de estatura, de piel trigueña, de aproximadamente cuarenta años, de pelo liso, de nacionalidad hondureño y tiene como seña particular problemas en el pie derecho, lo tiene trozado solo la mitad del pie, él se encargaba de repartir la comida y nos vigilaba, usaba arma siendo todo lo que deseo manifestar.-..." (fojas 227 a 230 tomo I).

----- La declaración de la víctima ***, quien señaló:-----

"...Que una vez que se me ha dado lectura a la puesta a disposición suscrito por parte de los elementos del Ejército Mexicano es mi deseo manifestar: Que hace aproximadamente como cuarenta días yo llegué solo a la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz ya que mi intención era cruzar para los Estados Unidos de Norteamérica, que ahí me bajaron del tren con pistola que sólo sé que le dicen Alex El Güero a la persona que me bajó del tren que cuando me bajó del tren me llevó a una casa en donde estuve trece días, que me pidió

Alex tres mil quinientos dólares para pasarme a Houston, que después me trajo hasta esta ciudad una persona a la que le dicen “El Chino”, y que al llegar a esta ciudad nos llevaron a una casa donde estaban que una persona a la que le dicen “Black” y otra a la que le dicen “Chavarría” que éstas personas me pidieron el número de mi hermano en Honduras para llamarle y pedirle el dinero y si no se lo mandaban me mataban, que yo supe que mi hermano les depósito tres mil dólares porque otra persona a la que le dicen Quique me dijo que mi hermano ya les había depositado, que ésta persona es gordo, alto de barba con lentes claros, color de piel blanca, que una de las personas que se encuentran detenidas de nombre Pablo que es gordito, blanco chaparrito, aproximadamente veintidós años es quien nos cuidaba y nos golpeaba, otra persona que nos golpeaba y nos ponía la pistola es “El Greñas” que no sé su nombre pero es gordito, pelo largo, piel blanca o aperlada, él también se encuentra detenido ya que lo detuvieron junto con Pablo, que Don Cheche que es otro guardia él nos golpeaba pero él los lleva a matar al río, un día se llevó a dos amigos de nosotros y llegó a la casa diciendo que se los había llevado y los había matado y ya no aparecieron mis amigos que se los llevaron porque se querían escapar y se llevaron a cuatro pero sólo a ellos dos ya no los volvimos a ver, que Don Cheche es chaparrito, no muy gordo era jefe de los guardias, que le falta la mitad de un pie que Don Quique decía que los Western Union era de ellos que no necesitaban clave para cobrar el dinero, que yo les pagué tres mil dólares y me decía Don Quique y “El Jaiba” que no me podía ir porque me faltaba de pagar quinientos dólares más, que no nos daban de comer, solo una vez al día, que la única persona de color que está detenido nos pegaba con la pistola y que no sé su nombre pero es de nacionalidad hondureña que a ellos los detuvieron los soldados en la casa donde nos rescataron, que cuando no podíamos pagar el dinero nos mandaban con otras personas a las que les dicen Los Maña quien nos golpeaban y pedían que pagaran veinte mil dólares si no mataban a la persona que esto lo sé porque una vez escuché una plática entre ellos, y un familiar de un compañero, que si se les paga en total cinco mil dólares sí sueltan a las personas si no



*la matan. Siendo todo lo que deseo manifestar.-...”
(fojas 231 a 233 tomo I).*

----- Declaración de la víctima ****, quien dijo:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “... Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de mi país Honduras, los últimos días de noviembre y llegué a Guatemala y de ahí me fui con un amigo de nombre JOSÉ, llegamos a la frontera de México, en Coatzacoalcos, Veracruz, y que ya estando ahí se nos acercaron unas personas del sexo masculino las cuales nos subieron a carros amenazándonos con pistolas y después nos llevaron a una casa de la cual no sé su domicilio y que nos tuvieron como una semana y después nos mandaron a Reynosa, que viajamos en unos camioncitos, que siempre me trajeron atrás, y que llegamos a casa donde nos rescataron los soldados, que yo estuve aproximadamente treinta días, que durante mi estancia en ese lugar, le hablaron a mi hermana para pedirle tres mil quinientos dólares para que me pudieran llevar a la ciudad de Houston, que mi hermana solo mandó la cantidad de mil dólares, y que entonces me movieron a otra casa haciéndole creer que yo estaba en Houston, y que como éstas personas no le explicaron bien mi hermana ya no les mandó dinero entonces a mi me golpeaban me castigaban, que varias veces me golpearon y que también trataban mal a las demás personas que estaban ahí que a mi me tenían en la parte de arriba de la casa porque según ellos era Houston, que las personas que se encuentran detenidas son los que nos cuidaban para que no nos escapáramos, y también eran los que hacían las llamadas para pedir dinero a los familiares que el que me hacía las llamadas a mi para pedir dinero sé que le dicen Jaiba y Chavarría, que uno de los que nos golpeaba es

*****, a quien también le dicen Don Checha, era quien nos castigaba, que reconozco como las personas que nos cuidaban y nos tenían privados de nuestra libertad a una persona que es de piel negra, delgado de cabello chino negro y que usa una banda en la cabeza, que en una casa que yo había estado les quitáramos la ropa para que pudieran escapar, que cuando llegaron los soldados éstas personas que nos tenían secuestrados agarraron las armas y las botaron fuera de la casa y que cuando entraron los soldados al cuarto donde estaba yo éstas personas intentaron fugarse pero todas las personas que estábamos ahí los entregamos a los soldados y les dijimos que ellos eran los que nos tenían secuestrados que esto fue todo lo que pasó en la casa y que después nos trajeron a estas oficinas que en todo el tiempo que he estado en estas instalaciones me ha tratado bien que es todo lo que deseo manifestar. A preguntas formuladas por esta Representación Social de la Federación. A LA PRIMERA. Cuál ha sido el trato que ha recibido al momento de estar en estas instalaciones. RESPUESTA: Bueno que nadie me ha tratado mal. A LA SEGUNDA. Si reconoce a las personas que se encuentran detenidas y que ahora sabe que se llaman

*****. RESPUESTA: Sí, los reconozco como los que me tenían secuestrado.- ... en uso de la voz de que se le da al declarante manifiesta que uno de los que se encuentran detenidos que sé le dicen ALEX y JACK, a ellos los tienen obligados a trabajar para ellos y nos los dejan salir pues son los que se encargan de limpiar la casa.-..." (fojas 234 a 236 tomo I).

----- La víctima de iniciales ****, quien declaró:-----

"...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: "Que el día ocho de diciembre del año dos mil ocho, en la ciudad de Tenosique, vino el grupo Z y quiso secuestrarme entonces lo que yo hice fue correr hacia los vagones delanteros, y me

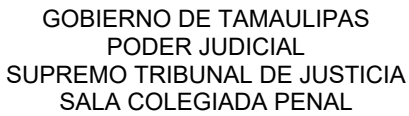


libré de ellos en la ciudad de Tenosique, pero en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, me bajaron del tren y me dijeron que si no nos subíamos a la camioneta podíamos perder nuestra vida y nos pidieron los números de teléfonos en la casa de Coatzacoalcos pero yo me negué a proporcionarlo y les dije que yo no tenía familiares en los Estados Unidos, me tomaron a la fuerza y en un barril de agua metieron mi cabeza y me sacaron los números de teléfonos y las personas que me hicieron eso en Veracruz, no sé quiénes sean, y esas personas me trajeron a la casa de Reynosa y me entregaron al comandante Chavarría y también me entregaron a uno llamado Black, quienes me pidieron nuevamente los números de teléfonos de Estados Unidos y se los di por miedo de perder la vida y el señor Chavarría me golpearon en abdomen y me desmayé por unos minutos, y me decía que él ocupaba su feria, esto es decir que le tenía que entregar tres mil dólares, y me tuvo encerrado en la casa en donde hoy me rescataron los soldados y detuvieron al señor Chavarría y lo trajeron a estas oficinas y su media filiación es la siguiente piel trigueña, delgado, estatura como de uno noventa, con bigote, nariz fina, peinado formal hacia atrás cabello negro, mientras que Paulo que también está detenido me golpeaba y me cacheteaba y dio la orden de que pegara disparo de salva calibre veintidós, por el motivo de que no había pagado los últimos quinientos dólares que me pedía y de las otras personas que nos cuidaban y nos maltrataban no sé sus nombres pero todos fueron detenidos por el Ejército y los trajeron a estas oficinas, y nos dijeron los soldados que ya estábamos libres de las manos de los secuestradores, que íbamos a pasar al Ministerio Público a declarar, que es todo lo que desea manifestar.-...” (fojas 237 a 239 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, dijo:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que una vez que se me dio lectura el parte informativo de fecha cuatro de enero del dos mil nueve, manifiesto que estoy de acuerdo porque así fue como sucedieron los hechos y que sí es mi declarar ante esta Representación Social de la Federación, en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: “... Que estoy de acuerdo con lo que dice el parte

informativo y que deseo agregar lo siguiente: Que salí de mi país Honduras, los últimos días de octubre y llegué a Guatemala solo que ahí quedé en un hotel en donde conocí a un coyote el cual me preguntó si quería pa (sic) el norte y que él pasaba gente y que cobraría tres mil quinientos dólares a lo que accedí, que ésta persona me yo (sic) hasta Coatzacoalcos y me entregó en manos de unas personas mentados Zetas, que fui secuestrado y que éstas personas me trajeron hasta Reynosa que viajamos todo el tiempo en trocas que a mi siempre me mantuvieron tuvieron tapado con una lona, que una vez que llegué a esta ciudad de Reynosa me llevaron a la casa donde nos encontraron los soldados el día, que estuve en esa casa por un lapso de un mes aproximadamente que cuando yo estuve en esa casa me empezaron a maltratar y a pedirme números de mis familiares para así poder llamarlos y sacarles dinero engañándolos de que yo ya me encontraba en la ciudad de Houston, que ellos me obligaban a decirles eso a mis familiares para que así mandaran el dinero que mis familiares mandaron la cantidad de mil quinientos dólares y que faltaban dos mil dólares de entregar y que después de un tiempo mis familiares ya no contestaban las llamadas que las personas que me tenían secuestradas les hacían, y que como no les contestaban me golpeaban, me amenazaban con matarme y me ponían las pistolas que no me daban de comer por dos días, que pude darme cuenta de que en esa casa se encontraban más personas secuestradas y que también fueron golpeadas y amenazadas que durante mi estancia ahí le cortaron las uñas con una tenaza muy fuerte a una de las personas que se encontraba conmigo que esto lo hizo una persona que le decían Chavarría quien era el jefe de las personas que se encuentran detenidas las reconozco como las que me tienen secuestrado y eran las que se encargaban de maltratarnos y amenazarnos con matarnos si no les hablábamos a nuestros familiares para que les mandaran el dinero que la persona de nombre PABLO ABRAHAM LUNA AGUILAR, que es mexicano y es un alto medio gordo de piel blanca con los dientes medio quebrados lo reconozco como uno de los patrones y que era el que nos ponía las pistolas y nos obligaba a pedirles dinero a nuestros familiares y que si no lo hacíamos nos decía que nos iba ir a tirar al río para que nos comieran los cocodrilos, que uno de los

[illegible]

reconozco como los que me tenían secuestrado.-...”
(fojas 240 a 243 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, quien dijo:-

“...Que una vez que se me ha dado lectura a la puesta a disposición suscrito por parte de los elementos del Ejército Mexicano es mi deseo manifestar: Que yo llegué de Honduras a la ciudad de Tenosique, Tabasco el día jueves cuatro de diciembre de dos mil ocho, que llegué a esa ciudad ya que tenía la intención de tomar el tren y viajar a Mexicali para cruzar a los Estados Unidos de Norteamérica, al llegar siendo aproximadamente las nueve de la noche llegué a una tiendita donde venden comida, y que es una señora de nacionalidad hondureña, que no sé el nombre de la señora, que yo le pregunté a la señora que por dónde pasaba el tren que iba para el Faisán, y ella contestó que ese lugar era peligroso que no pasáramos que nos quedáramos durmiendo afuera de su casa, y que si llegaba la migra dijéramos que éramos gente de una persona de nombre Foster, ya que él tenía comprada la migra, quiero manifestar que yo llegué con seis personas más, que aproximadamente como a las doce de la noche la señora cerró la tienda y nosotros nos quedamos a dormir afuera y en ese momento llegó la migra y nos preguntó un elemento qué hacíamos ahí contestándole que estábamos durmiendo y que éramos gente de Foster, en ese momento se fueron, al rato volvieron a llegar solo a chearnos para saber si estábamos bien, el viernes a las seis de la mañana, llegó por nosotros una persona a la que le decían El Gordo, que llegó en un mototaxi, y nos llevó a una casa ubicada en la colonia Gómez Z, fue cuando empezamos a sufrir, al llegar a esa casa nos recibió una persona que era la esposa de Foster que ya no nos dejaron salir estábamos encerrados solo por una ventana que tenía la puerta nos daban de comer, estuvimos ahí ocho días aproximadamente, que cuando Foster se presentó con nosotros nos dijo que era de nacionalidad hondureña, que era nuestro amigo y yo le dije que por qué nos tenían secuestrados a lo que contestó que no que sólo hacían su trabajo así, y me pidió disculpas y en eso me pidió el teléfono de mi esposa de Los Ángeles y le llamó y le dijo mire aquí tengo a su esposo él está bien le estoy comprando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

comida le voy a cobrar tres mil quinientos dólares hasta Houston el dinero va a hacer (sic) pagado hasta entregarle a su esposo, si acepta lo nuevo esta noche y mi esposa aceptó el trato; nos movieron en la madrugada y nos llevaron con rumbo a Coatzacoalcos, Veracruz, estuvimos viajando dos días para llegar hasta esa ciudad de, en el kilómetro 35 antes de llegar a Coatzacoalcos nos estaban esperando, la gente de la persona que le dicen Cheverría, nos movieron para un motel estuvimos dos noches, que ahí nos cuidaba una persona que le apodan El Chori, él nos decía que si nos escapábamos nos iban a matar, después de dos días nos movieron otra vez en dos carros viajamos dieciséis horas y luego para otra vez a dormir en un hotel que no sé qué lugar era ya nos traían agachados todo el viaje, al día siguiente volvimos a viajar hasta llegar a Tampico que ahí rodeamos el retén de los soldados, llegamos a Tampico a la casa de Cheverría, ahí le llamó una persona de nombre Jack a mi esposa para pedirle dinero que le pidió mil dólares diciéndole que ya tenía a su esposo en la frontera, a las dos horas le volvió a llamar esa persona de nombre Jack y le pidió dos mil dólares más, y yo me rehusé y me empezaron a torturar, me sacaron las uñas de mi pie izquierdo con unas pinzas, me esposaron y me golpearon, yo acepté a pagar los dos mil dólares más que pedían, de la casa de Cheverría me trajeron para esta ciudad de Reynosa, que me trajo una persona de nombre Pablo en una ven blanca envuelto en una cobija, me trajeron hasta la casa de donde nos rescataron que esa casa es de un señor al cual le dicen Don Quique que es un señor gordo, de aproximadamente cincuenta y cinco años de edad, alto, de piel blanco mide como 1.70 metros, pelo entre cano usa lentes, también se encontraba en esa casa una persona a la que le dicen Jaiba que es uno de los que se encuentran detenidos en estas instalaciones, que es chaparro, de piel oscura, tiene una cicatriz en la mano izquierda, pelo negro liso, aproximadamente de treinta años de edad, que él le llamó a mi esposa y la amenazaba diciéndole que si no pagaba mil quinientos dólares más me iba a mandar por pedazos en una bolsa de plástico a la puerta de la casa, y que sino lo hacía me iba a llevar al río y me iba a pegar un balazo en la cabeza y nunca me iban a volver a mirar, que Pablo quien también se encuentra detenido es gordo, tiene los

dientes encimados, color de piel blanca, de pelo corto, aproximadamente de treinta y dos años de edad, alto, que ésta persona nos golpeaba, y era uno de los que iba a sacar dinero al Western Union, y llevaba la comida junto con Alex que era el guardia en la casa de Cheverría y que también se encuentra detenido, él solo nos decía malas palabras, que el jefe de los guardias es una persona que le dicen Don Cheche y que también está detenido, que él nos golpeaba y cuando le decíamos que teníamos hambre nos decía que nos daba una cachetada por un paquete de galletas, Daniel es la persona que se encargaba de cobrar el dinero en Western Union ya que él trabajaba ahí era el gerente, que éste es chaparro, de piel color aperlada, delgado, aproximadamente de veintidós años de edad, que el día de hoy cuando llegaron los soldados nos tenían sin ropa por órdenes de Cheverría, quiero manifestar que no nos daban de comer y que nos golpeaban, que no sé los nombres de las personas que mencioné pero son las mismas que están detenidas y que fueron detenidas el día de hoy en la casa donde nos tenían secuestrados cuando los soldados fueron a rescatarnos, siendo todo lo que deseo manifestar.-..." (fojas 244 a 247 tomo I).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, declaró:-

"...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, y que en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: "...Que hace aproximadamente dos meses, en la ciudad Coatzacoalcos, Veracruz cuando la declarante viajaba en el tren, y de repente el tren se paró y subieron ocho personas armadas y nos dijeron que si nos movíamos nos iban a matar, ordenándonos que nos subiéramos al camión; y nos llevaron a una casa en donde supuestamente nos iban a dar comida, solicitando los números de teléfonos de los familiares que estaban en Estados Unidos, para amenazarlos y pedirles dinero para que nos rescataran, y a mi me pidieron siete mil dólares ahí nos tuvieron ocho días más en esa casa, y después nos trasladaron a la ciudad de Reynosa, llegando a Reynosa el veinticuatro de noviembre y ese mismo día el jefe de las personas que detuvo el ejército el día de hoy le habló a mi hermano y le dijeron que yo estaba en frontera y



que venía por siete mil dólares, y como mi hermano no pudo pagar esta cantidad y entonces le pidieron tres mil dólares y para sacarme y si no los pagaba le dijeron que me iban a matar, también quiero decir que esas personas que están detenidas son las que nos cuidaban y nos hacían las llamadas para pedir el dinero a los familiares, no nos daban de comer y nos decían que si no pagamos el rescate nos iban a mandar en pedacitos a nuestros familiares y estuve hasta el día de hoy que nos rescataron los soldados, y las personas que nos estaban cuidando se quisieron escapar, pero los soldados ya tenían todo rodeado, y la persona que está detenida que es un chino y gordo con un tatuaje en el pie como una calavera o muerte; en el pecho también tiene tatuajes de calaveras (como diabólicos), él es una de las personas que nos trajo de Coatzacoalcos Veracruz a Reynosa, y es el que va a la línea a parar al tren en Coatzacoalcos y baja a la gente a punta de pistola, pero todos esos señores que el ejército de México detuvo nos cuidaban y nos maltrataban y nos pedían dinero para dejarnos ir; que es todo lo que desea manifestar...” (fojas 248 a 250 tomo I).

----- Declaración de la víctima ****, quien refirió:-----

“...Que una vez que se me dio lectura a la puesta de disposición de parte de los elementos del Ejército Mexicano es mi deseo manifestar: Soy de Honduras. Me vine el veintitrés de noviembre hasta Tenosique de ahí me vine en tren hasta Coatzacoalcos, Veracruz, con el fin de cambiar mi vida, y al llegar a Coatzacoalcos me tuvieron en una casa unos guías ya que me traían desde Tenosique, y me entregaron con unas seis personas, a uno de ellos le decían de apodo “El Nika” y otro que le decían “El Repollo”, ahí me tuvieron dos días, también me obligaron a hacer llamadas de teléfono a mi familia que vive en Houston, Texas, ahí vive mi prima Carla Patricia Antúnez, le llamé y le dije que si ella respondía por mi y me dijo que sí, hablando de dos mil dólares que es lo que le cobraba por llevarme a Houston, de ahí me trajeron a Reynosa, Tamaulipas, llegando a Reynosa el veintiséis de noviembre, a casa de un señor que le dicen “Cheverría” que era el que me tenía secuestrado, esto lo digo por los maltratos que me daba y los golpes, también las amenazas, de ahí me obligaron

que hablara con mi prima en Houston como el quince de diciembre, en el que le pedí me ayudara y me dijo que sí en ese momento el señor que le llamaban “Cheverría”, habló con mi prima y le dijo que el trato era de tres mil quinientos dólares, en ese momento me encontraba en otra casa no en la que me encontraron el día de hoy, y me di cuenta que sí había depositado el dinero mi prima porque al siguiente día me dejaron hablar a Honduras con mi papá para saber cuándo iban a depositar lo que faltaba y me dijo que sí había depositado dos mil dólares fue ahí cuando me di cuenta que sí se había hecho el depósito, quiero decir que el señor “Cheverría” es una persona alta delgada, con barba, de piel blanca, como de cuarenta años de nacionalidad mexicano, éste señor era uno de los jefes y usaba arma, un revólver cuando nos maltrataba me apuntaba con el arma y me decía que tenían que mandar el dinero o me mataría, otro de los que me maltrataban y me tenían secuestrado es uno que le llaman “Quique”, un señor muy gordo de cabello largo, alto, mide 1.70 metros, como de veintiséis años, de nacionalidad mexicano, y otro que le llaman el “Jaiba”, es de estatura bajita mide como 1.60, de piel blanca, es como de veinte años de edad, de nacionalidad salvadoreña, es quien hacía las llamadas y es quien me robó los dos mil dólares que me depositó mi prima, es uno de los que nos cuidaba, que no saliéramos de la casa, y es una persona que la detuvieron y que se encuentra aquí, porque la trajeron al momento que me trajeron a mi también, y también ésta otra persona de las que me tenían secuestrado, a él le dicen “El Negro”, es de raza de color, de nacionalidad hondureño y es de estatura media, como de 1.60 metros, flaco, cabello rizado (colochó), de aproximadamente veintitrés años, tiene una cicatriz cruzada en la nariz, ésta persona era guardia del lugar donde me tenían secuestrado, dándome siempre amenazas y golpes, y quiero decir que cuando llegaron los soldados, ellos también estaban ahí, siendo todo lo que deseo manifestar.-...” (fojas 252 a 257 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, señaló:-----

“...Que una vez que se me dio lectura a la puesta de disposición de parte de los elementos del Ejército Mexicano es mi deseo manifestar: Soy de Nicaragua; salí aproximadamente el 25 de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

noviembre de Nicaragua con rumbo a Estados Unidos llegué a Tenosique México por mi propia voluntad de ahí están los coyotes unas personas que les dicen "LOS FLACOS DE LAREDO" ahí ellos nos pusieron en un vagón del tren, en mi caso me agarraron a punta de pistola me subieron amenazado en donde hicimos escala en la cementera, de ahí dos días después me llevaron a Coatzacoalcos, Veracruz, al llegar ahí nos montaron en unas camionetas y de ahí nos llevaron a un lugar que el dice "El Punto", que es una casa, de ahí los trabajadores de esas personas uno de ellos le dicen "Mayito" el "Pechan", y el trato en el que nos daban es que estábamos amenazados sin poder salir, así quiero mencionar que me hicieron llamar a mi mamá que vive en Boston, Masachuses (sic) Estados Unidos la llamada la hizo uno que le dicen "Pechan" él es mexicano, de barba pelo pintado como de veintisiete años de nacionalidad mexicano, con 1.57 metros, de piel blanca, dándole y el número para que pudiera hablarle, le dijo que yo estaba en Coatzacoalcos, me trajeron a Reynosa el veinticuatro de diciembre a las once de la noche, él "Mayito, El Pechar y El Tomeiro" y al llegar a Reynosa me llevaron a otra casa, me obligaron a hacerle una llamada a mi mamá, y le llamé de un teléfono que me prestaron, le dijeron que mandara tres mil quinientos dólares, "El Greñas", es de pelo largo, mide 1.65 metros, piel blanca, aproximadamente veinticuatro años, de nacionalidad chicano, nacido en Estados Unidos, haciendo mi madre el depósito que le pidieron a nombre de una persona que solo sé que llama "ARTURO", siendo esta la cantidad de mil quinientos dólares, me di cuenta que mi mamá regresó la llamada esto fue el día veintisiete de diciembre les dio el número de clave, y el lugar donde debería cobrarse era "Western Union", luego de esto le dijo que en cuatro días que yo estuviera en Houston, pasaron cinco días que me pusieron en un cuarto, después de esos días me montaron en un automóvil Van, que fue que me dijeron que había llegado a Houston, y no fue así si no que fue el tercer "PUNTO", siendo este la casa en donde me encontraron el día de hoy, yo tenía dos días de haber llegado ahí es donde más me golpearon y me hicieron llamar otra vez a mi mamá, uno que le dicen "JAIBA", es una persona de pelo largo a mitad de oreja de 1.68 metros, su piel de color moreno, de

aproximadamente veinticuatro años de nacionalidad salvadoreño, y tiene una cicatriz en su brazo izquierdo, y quiero decir que él está aquí entre las personas que trajeron aquí y quiero agregar que lo puedo identificar, y también quiero agregar que otra persona que me maltrataba y me tenía secuestrado es “EL CHECHAN”, es un señor de aproximadamente cuarenta y ocho años, como de 1.60 metros, y tiene como seña particular en su pie izquierdo le falta la mitad, de nacionalidad mexicana, veracruzano y usaba arma, 45 color negra y una 38 de tambor, con la cual nos amenazaba para que llamáramos a la familia y decirles que estaba en Houston, asimismo una persona que le dicen “CHEVERRÍA”, él es un señor delgado de aproximadamente de cuarenta y ocho años de edad, mide 1.75 metros de nacionalidad mexicano, y yo lo identifico como uno de los cabecillas quitándole las uñas a los compañeros, apretándoles los dedos con tenazas esto para seguir sacando dinero lo más pronto posible amenazando con matarnos, de él no sé si está detenido cuando nos trajeron acá, así hay una persona de nombre “DANIEL” que nos maltrataba y era uno de los que se encargaba de retirar el dinero de “WESTERN UNION”, el cual fue detenido y traído junto con nosotros y lo puedo reconocer porque lo vi, pero está en otra área, él cuando alguien se trataba de escapar llegaba y los maltrataba los torturaba, con gas pimienta en los ojos, les quemaba los pies, les daba con una tabla en las nalgas, y también puedo recordar que el “JACK” éste era quien nos cuidaba cuando estábamos dormidos nos cuidaba con una pistola en mano, era un arma negra, siendo que escuché que decía que era un indocumentado como yo pero no es cierto es uno de los que trabaja para ellos, siendo todo lo que deseo manifestar.-...” (fojas 258 a 261 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, señaló:-----

“...Que sí es mi deseo declarar. Que me encuentro de acuerdo con el contenido de la denuncia de hechos por parte del Ejército Mexicano, que me fue leído en estos momentos: Que el día doce de noviembre del pasado, salí de la ciudad del Salvador pasando varias ciudades hasta llegar a Guatemala, y posteriormente hasta La Paz, y al



llegar a Coatzacoalcos, Veracruz nos bajaron del tren unas personas armadas y nos llevaron a una casa y ahí nos tuvieron diez días hasta que juntaran ciento cincuenta personas, y ellos empezaron hacer llamadas a nuestros familiares, cobrándome la cantidad de dos mil quinientos dólares, una vez que llegáramos a Reynosa, Tamaulipas, y empezaron hablarle a mi amigo Santos Aurelio Servellón quien vive en la ciudad de Luciana Texas, a quien le dijeron que les mandara tres mil quinientos dólares, pero él sólo les mandó dos mil quinientos dólares, y le decían que ya estaba yo en la ciudad de Houston, diciéndome que le hablara a mi mamá para que mandara los mil dólares porque si no los mandaba me iban a tirar al río en una bolsa negra para que me comieran los cocodrilos, y una vez que le mandaron los quinientos dólares me subieron a la segunda planta de la casa la cual es de color amarillo, y que duré en esa casa aproximadamente cuarenta y tres días, que dichas personas nos maltrataban y nos insultaban, que recuerdo que llamaban a las personas que nos estaban cuidando les llamaba con el nombre de MIGUEL BARRERA SILVA, que a dicha persona le falta la mitad del pie derecho, es quien nos insultaba y nos acosaba sexualmente a varias personas que nos encontrábamos secuestradas en dicha casa, y PABLO ABRAHÁN LUNA AGUILAR, también golpeaba a varios muchachos cuando estaba enojado y él les hablaba por teléfono a los familiares para que le depositaran el dinero y también reconozco a una persona que es de piel negra (negro) y pelo chino pegado que es al parecer de Honduras y dicha persona me ponía la pistola en la cara y me decía que me hablaba Chechere para que me fuera a acostar con él ya que también quería que tuviéramos sexo con ellos y respecto de las demás personas que ahora se encuentran detenidas también las conozco pero no sé sus nombres ya que se hablaban como “Cuñado”, “El Yerno”, “Jaiba”, y otros sobrenombres.-... Se le concede el uso de la voz de nueva cuenta al indiciado YUDIS DEL CARMEN CHÁVEZ ALVARADO refiere que no tiene nada más que agregar, quiero manifestar que en este momento no deseo firmar mi declaración que acabo de rendir ante el Ministerio Público de la Federación en forma voluntaria, toda vez que tengo miedo a represalias y no quiero volver a ver a las personas que me

tuvieron secuestrada, por temor de que me hagan algo dichas personas, en mi país que es El Salvador o a mi familia. Siendo todo lo que deseo manifestar.- ...” (fojas 262 a 265 tomo I).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, declaró:-

“...Que una vez que me hizo saber el motivo por el que se me detuvo y se me dio lectura a los derechos que concede la Constitución Política de este país, manifiesto que sí es mi deseo declarar.- Que me encuentro de acuerdo con el contenido de la denuncia de hechos por parte del Ejército Mexicano que me fue leído en estos momentos: El día primero de agosto del año pasado salí de la ciudad de Guatemala, tomamos un autobús hacia El Naranjo de Guatemala, ahí esperaba un coyote llamado “Lupe” el cual me dijo que me iba a cobrar 3,000.00 dólares para llevarme hasta Houston, de ahí salimos a la ciudad de Tenosique y tomamos el tren en la madrugada en cual viajaban entre 20 o 25 personas, de ahí nos bajaron en Coatzacoalcos, Veracruz, y nos llevaron a una casa que esté en la orilla donde pasa el tren con una señora que le dicen “La Madre” estuvimos cuatro horas, mencionaban una camioneta que era conducida por la comandanta que decían que era la mera mera, ahí estuvimos cinco días, no nos dejaban salir y había guardias de los mismos inmigrantes y a ellos les decían que tenían que trabajar seis meses para ganarse el viaje, había un hombre encapuchado llamado William, cuando estaba encapuchado decía que le decían “Mala Madre”, estando ahí le metieron la cabeza a en un bote de agua a un señor que decían que era guía y que les tenía que pagar la plaza y después no supe que hicieron con él, nos llevaron en unos camiones tapados con lonas, yo creo que era área de Tampico en un Motel, ahí estuvimos como tres horas de ahí nos trasladaron a los mismos camiones y después nos paró una patrulla, y le dijeron a Santillana, que era la persona que manejaba el camión y el que trabajaba en la parte de Veracruz, es un señor alto, blanco, de lentes, sin pelo y que traía una camioneta pick up de color azul, que iban a revisar el camión, y parece que Santillana llamó por radio y dijeron que el camión estaba reportado por un comandante por eso fue que no lo revisaron de ahí escuché que los policías le dijeron que les dieran algo y Santillana



contestó que acababan de entrar y que no traían nada, y después nos llevaron a un monte y estuvimos media hora y nos decían que fuéramos a orinar que no bajáramos de ahí oí que llegó Santillana en el carro, que por radio le dijeron que había un retén y que nos esperáramos a que se quitara el retén y de ahí nos fuimos como a las nueve de la noche y empezamos a caminar como dos horas y media para rodear las garitas, y decían que no todos los policías se vendían, de ahí salimos por una puerta de hierro y estaban dos camiones esperándonos y nos subíamos hasta que nos llevaron a la primera casa, en donde nos dividieron por grupos y nos decían que nos quitáramos la ropa por que nos teníamos que quedar con una sola mudada de ropa, de ahí nos preguntaban el nombre del coyote que nos había traído y que cuánto nos había cobrado y empezaron a hablar a mi familia diciéndole que era mi coyote y que me tenía en Reynosa y que le depositaran 1,500 aquí en Reynosa, y 2,000 iban a dar en Houston, todas las llamadas se hacían en altavoz y nos dejaban hablar con la familia un ratito, conforme fue pasando el tiempo empezaron a tratarnos mal porque la familia no tenía dinero para pagar y nos decían que nos iban a violar, mochar los dedos, a los hombres les pegaban, nos ponían películas de secuestradores para torturarnos psicológicamente y daban los nombres de quienes se les iba a depositar el dinero el cual mencionaban como Santos Cruz Garcés y María del Rosario, cuando caía el número de las claves llamaban por radio a Beto, blanco o a Black y ellos mandaban a cobrar el dinero con Pablo o Gaby decían que nos iban a mandar para Houston muchas veces nos subían a la segunda planta o nos mandaban para la otra casa con los teléfonos de números americanos que ellos usaban, nos obligaban a decir que estábamos en Houston y le decían a la familia que depositara y daban una dirección falsa de Houston para que nos fueran a recoger pero el dinero siempre se depositaba en Reynosa, cuando la otra gente no pagaba Echeverría nos golpeaban y nos amenazaban que nos iban a matar, él era el que mandaba a la gente y después de estar mucho tiempo, me trasladaron a la otra casa en una camioneta ahí Miguel nos obligaba a decir que estábamos en Houston, el cual reconozco porque tiene un pie cortado y que en la casa donde estábamos se trabajaba luego, decían

que ellos tenía comprada a la policía, le hicieron una llamada a Pablo de que los soldados habían entrado a la casa anterior y que ya andaban cerca de donde estábamos y nos dijeron que nos calláramos y que apagáramos las luces y de ahí otra llamada a Pablo que los soldados ya iban a la casa donde nos encontrábamos, todos salieron huyendo y escuché que se habían brincado la pared de la casa que estaba a la par, todos empezaron a gritar y nosotros de mujeres no salíamos por miedo a que fueran a disparar, fue cuando entraron los soldados y nos dijeron que identificáramos a quienes nos tenían ahí y nos dijeron los soldados que buscáramos ropa para vestarnos fue cuando nos sacaron.-" (fojas 266 a 269 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales **, declaró:-----

"...Que me encuentro de acuerdo con el contenido de la denuncia de hechos por parte del Ejército Mexicano que me fue leído en estos momentos: El día catorce de diciembre hablé con una persona en Tenosique a la cual le dicen el "LAREDO" ésta persona es el coyote y él me dijo que me iba a cobrar 3,500 dólares para ir a Houston, y que ese dinero se lo iba a pagar cuando llegara y de Tenosique me llevaron a Coatzacoalcos, Veracruz, donde tienen una casa y nos tuvieron cinco días y nos sacaron a las once de la noche en dos camiones los cuales venían divididos uno por cuarenta y cinco y el otro por cuarenta y cuatro y en ese venía yo y nos trajeron para acá en Reynosa y Chavarría que era el jefe de todos me dijo que le diera 1,500 dólares y si le dábamos el dinero nos subía a la planta alta de la casa y ahí nos tenían tres días y después hablaban a nuestra familia, diciendo que le mandáramos la diferencia que restábamos del dinero y engañando a nuestra familia, porque le decían que estábamos en Houston y nos encontrábamos en Reynosa y nos cambiaban constantemente de casa, la persona a la que reconozco porque nos maltrataba es Pablo, lo cual es una persona obesa y una persona de raza negra la cual no recuerdo su apodo, me puso la pistola en la cabeza porque yo estaba en el baño y él quería entrar y me sacó y quien hacía las llamadas intimidando a la familia era una persona de apodo "JACK" después de que los familiares hacían el depósito, él ya no volvía a hacer llamadas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

y el último depósito lo recibía una persona que le dicen “Kike” él es el encargado de decir a nuestras familias que estábamos en Houston y eso no es verdad, reconociendo a todas las personas detenidas, cuando llegaron los militares nosotros pedimos auxilio y un militar nos pidió que reconociéramos a todas las personas que nos tenían secuestrados.-...” (fojas 270 a 272 tomo I).

----- La declaración de la víctima de iniciales ***, dijo:-----

“...Que sí es mi deseo declarar: Que me encuentro de acuerdo con el contenido de la denuncia de hechos por parte del Ejército Mexicano que me fue leído en estos momentos: Que el día catorce de diciembre del año pasado, salí de la ciudad de Honduras a la frontera de Aguascalientes con Guatemala pasando por la ciudad de Esquipulas y otras ciudades, con destino a la frontera de Naranjo con frontera a México pasando la garita (sic) de Ceibo hasta llegar a la ciudad de Tenochique Tabasco, para agarrar la línea del tren, y cuando quise agarrar la línea del tren me salieron varios coyotes o sea los que pasan personas para los Estados Unidos de Norteamérica, y unos de ellos me ofrecieron sus servicios para poderme trasladar de Tenochique a la ciudad de Coatzacoalcos, cobrándome la cantidad de tres mil quinientos dólares, pero como yo no tenía esa cantidad decidí yo solo viajar junto con dos compañeros más los cuales veníamos desde la ciudad de Honduras, los cuales se llaman Trinidad Bonilla y Herbert Hernández Rodríguez, que ahora que el ejército mexicano nos trajo a disposición del Ministerio de la Federación sólo vi, a Herbert Hernández pero de Trinidad Bonilla no sé nada, y les pregunté a las demás personas y me dijeron que no sabían nada de él ya que yo lo dejé de ver desde el treinta de diciembre del año pasado, y no sé si se fue para los Estados Unidos o no, que una persona que solo sé que le dicen GABY, fue la persona que me pidió tres mil dólares, dándole yo a dicha persona la cantidad de mil quinientos dólares y que el resto se lo iba a dar una vez que yo estuviera en los Estados Unidos de Norteamérica, pero yo sé que mi familia le puso el resto de mil quinientos dólares por Western Union, y sin tener la clave de envío ellos ya cobraron el dinero porque solo con el nombre ellos cobran el dinero que se les deposita, al parecer ahí

se encuentra una persona que se presta con ellos para darles el dinero que nuestra familia les deposita para que nos lleven a los Estados Unidos, y al parecer se encuentra ahora detenido no recordando su nombre; que yo llegué a esa casa la cual es de dos plantas de color café el día veintisiete de diciembre del año pasado, y cuando me encontraba en la casa vi a una persona que le decía “ECHEVARRÍA”, la cual es delgada de tez morena, de treinta y cinco años de edad o cuarenta aproximadamente, el cual se presentó con el nombre de GERARDO DEL FIERRO la primera vez que yo lo vi el cual es nieto del Jefe de la Banda de los Fierros, y veía como a las demás personas las hostigaban para sacarles el dinero y las maltrataban poniéndole la pistola y pegándoles para que les hablaran a sus familiares para que depositaran el dinero que habían quedado de darles, que conozco con el nombre a las personas que ahora se encuentran detenidas como OSCAR ALEXANDER DÍAZ BENEGAS, el cual es hondureño, y a PABLO ABRAHÁN LUNA AGUILAR, de nacionalidad mexicana, que dichas personas son las que nos hostigaban físicamente y psicológicamente, siendo todo lo que deseo manifestar.-...” (fojas 273 a 276 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, señaló:-----

“...Que sí es mi deseo declarar: Que me encuentro de acuerdo con el contenido de la denuncia de hechos por parte del Ejército Mexicano que me fue leído en estos momentos: Que el día tres de diciembre del año pasado salí de la ciudad de Guatemala, a la frontera de Naranjos para entrar a La Paz, y después entramos México, y en un pueblito que le dicen El Posito que se encuentra a la orilla del ferrocarril ahí tomé el tren con destino a la ciudad de Veracruz, y ya en la ciudad de Veracruz conocí a un coyote o sea a una persona que se dedica a pasar indocumentados a los Estados Unidos de Norteamérica, y él me dijo que me iba a pasar a los Estados Unidos y que me iba a llevar a una casa que se encuentra en la ciudad de Veracruz y que me cobrarían tres mil dólares para llevarme a la ciudad de Houston, Texas, y ahí el citado coyote le hizo una llamada a mi hermana que ya estaba listo todo y que me iba a llevar y ahí en la ciudad de Veracruz se juntaron varias personas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

como unas cincuenta personas y en ese momento llegaron varias personas con pasamontañas y armados y comenzaron a sacar a varias personas de un cuarto y luego empezaron a meterlos en una cubeta con agua le les metían la cabeza para que les dieran el número telefónico de sus familiares para llamarlos y ponerles el dinero y las personas que no traían el número los golpeaban y al ver que no les podían sacar el número telefónico los sacaban y al parecer los soltaban, en la ciudad de Veracruz tuve aproximadamente como cinco días, y luego nos sacaron de la casa donde estaba y me llevaron a un camión, y nos dirigimos a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y observé que nos bajaron en una casa de dos plantas y ahí nos metieron a un cuarto donde se encontraban mas personas y después empezaron hacer las llamadas a nuestros familiares, y cuando mi hermana les dijo que por el momento no tenía dinero y entonces yo le dije a mi esposa que vendiera la casa, la cual la vendió en dos mil dólares y después mi esposa les giró el dinero por Western Union, y ya una vez que ellos cobraron el dinero les dije que yo quería mi libertad y después nos pusieron en una camioneta Ven cerrada, y nos llevaron a otra casa diciéndonos que era Houston, y de ahí se encontraban seis personas armadas que nos estaban cuidándonos, que escuchaba a una persona que decía "ECHEVERRÍA", quien era el jefe, el cual es una persona delgada de bigote de aproximadamente cincuenta años de edad, de tez morena y a otra persona que se encuentra aquí detenida que le dicen PABLO ABRAHAN LUNA es una persona gordo o robusta de tez blanca, de aproximadamente dieciocho años de edad pelo castaño poco rapado, y otra persona que le decían "KIKE" es una persona gorda, de tez blanca, de aproximadamente treinta y ocho años de edad, pelo de color negro, quebrado y JACK EDILBERTO BETFORD, de complexión robusta musculoso, de aproximadamente unos cuarenta años, pelo negro quebrado con bigote y otra persona que mencionaba como GABY ella era quien hacía las llamadas telefónicas también a nuestros familiares, quien presionaba a la gente que ella tenía, es de complexión robusta de tez blanca, de aproximadamente de veinticinco años de edad, quien cobraba el dinero de Western Union, y otra persona que le dicen EL GREÑAS, es de complexión robusta, pelo largo, de color negro el

cual se encuentra detenido y de las demás personas que se encuentran detenidas de las cuales no sé sus nombres ya que se hablaban con puros apodos y en el momento que llegó el ejército mexicano a la casa donde nos tenían secuestrados, la persona de nombre GABY y ECHEVERRÍA, se dieron a la fuga por la parte de atrás de la casa. Siendo todo lo que deseo manifestar.-..." (fojas 277 a 281 tomo I).

----- La declaración de la víctima ***, quien dijo:-----

"...Que sí es mi deseo declarar: Que me encuentro de acuerdo con el contenido de la denuncia de hechos por parte del Ejército Mexicano que me fue leído en estos momentos: Que el día veintiuno de noviembre del año pasado, salí de la ciudad de Honduras, en compañía de mi amigo ERASMO, con destino a la ciudad de Guatemala y otras ciudades con destino a México, tomando el tren en la ciudad de Palenque, Chiapas, con destino a Cuasacualco (sic), Veracruz, en donde llegaron unas personas armadas y nos bajaron del tren y luego nos hicieron preguntas que si teníamos familiares en los Estados Unidos, para llamarles y decirles que nos iban a llevar a los Estados Unidos por la cantidad de dos mil quinientos dólares, y luego nos llevaron a una casa en la ciudad de Cuasacualco (sic), Veracruz, en donde estuvimos diez días secuestrados sin llamadas y sin comunicación con nuestras familias, y luego nos sacaron de esa casa y nos llevaron a otra casa en la misma ciudad, y en esa casa estuvimos tres días, y hicieron otras llamadas a los familiares en los Estados Unidos y luego nos transportaron hasta esta ciudad de Reynosa, llegando el día ocho de diciembre del año pasado, estando en esa ciudad veintiocho días secuestrados porque así lo pienso yo ya que no teníamos comunicación con ninguna persona ni las que nos encontrábamos ahí ya que no nos dejaban hablar con nadie, ni salir ni ver para afuera, nada más nos tenían sentados y nos decían que no nos moviéramos y ni que intentáramos fugarnos porque si lo hacíamos nos iban a matar, y si llegáramos a escaparnos que ellos le llamaban a la policía municipal y ellos nos iban a entregar otra vez con ellos porque ellos trabajan para los secuestradores eso dijeron ECHEVARRÍA Y PABLO el cual se encuentra detenido, amenazándonos Echevarría y



Pablo de que si no le llorábamos a nuestros familiares a los Estados Unidos no nos iban a dar de comer y así fue, no nos daban de comer por varios días y también nos amenazaban con armas de fuego porque todas las personas que nos estaban cuidando se encontraban armadas y cuando pasaban varios días que nuestras familias no les mandaban el dinero a los tres días llamaban a los Estados Unidos diciendo que ya me encontraba en la ciudad de Houston, Texas, y les pedían la cantidad de tres mil quinientos dólares, donde antes nos habían dicho que nos cobrarían dos mil quinientos dólares, y luego empezaron a golpearme pegándome en la cara, me paliaban y me quitaron la ropa dejándome solamente en trusas y nos encerraban en un cuarto frío, que la media complexión de PABLO que ahora se encuentra detenido es de tez blanca, de aproximadamente dieciocho años de edad, de aproximadamente de un metro ochenta centímetros de estatura, no usa bigote, pelo rapa, y dicha persona es la segunda de ECHEVARRÍA, el cual queda encargado en la noche que se va ECHEVARRÍA, PABLO siempre andaba armado con armas de fuego vigilando que nadie se escapara porque el patrón DANIEL alias EL LAREDO le exigía que nos cuidara muy bien porque si alguno intentaba escapar lo mataba porque él perdía mucho dinero y algunas veces escuchamos de los labios de ECHEVARRÍA que ya había matado muchas personas que tenían secuestradas y que intentaron huir y que las tiraban al río, nosotros estábamos atemorizados, y algunos tuvimos el valor de escaparse las cuales dieron información a los soldados de esta ciudad, los cuales fueron juntamente con las personas que se escaparon de las manos de los secuestradores y fueron hasta el mismo lugar en donde nos encontrábamos y los demás compañeros que nos encontrábamos ahí más todavía atemorizados, porque si nadie nos ayudaba íbamos a pagar caro ese día que se escaparon nuestros compañeros y aproximadamente a las dos horas de haberse escapado nuestros compañeros llegó el Ejército Mexicano a la casa en donde estábamos en donde se encontró un trabajador mexicano alias el TRIQUE el cual también se encuentra aquí detenido y es de complexión robusta de tez aperlado, cuenta con tatuajes en la espalda como dos caritas y otras en su brazo izquierdo de aproximadamente treinta y

cinco años de edad, ésta persona llevó a los soldados a la otra casa donde se encontraban los otros compañeros y ahí fue donde agarraron a CARLOS alias EL GREÑAS a PABLO y a una persona que le apodaban "CHE" "CHE" que dicha persona es la que tiene el pie cortado sin dedos y a un primero de DANIEL alias EL LAREDO el cual se encuentra detenido del cual no recuerdo su nombre ni apodo, que dicha persona es la mano derecha de DANIEL alias EL LAREDO, ésta persona se encargaba de traer alimentos mover las personas, cobrar claves del dinero de los familiares que mandaban, y solamente nos daban de comer puro arroz y frijoles en poca cantidad que no nos llenaba porque solamente nos daban dos comidas al día, y respecto a la persona que sólo sé que se llama GABY ella es de nacionalidad hondureña de la ciudad de Santa Bárbara y su sobrino que ahora sé que se llama NORMAN ANTONIO MADRID CASTRO de nacionalidad hondureña, él se encargaba de mover a las personas las cuales se encontraban en la otra casa de color blanco, y la media complexión de GABY es de tez blanca, de aproximadamente un metro y setenta y dos centímetros de estatura, robusta, pelo pintado de color vino, y dicha persona se encargaba de golpearlos a las personas y amenazarlos a ellos y a sus familiares psicológicamente y físicamente, tratando de conseguir el dinero con amenazas psicológicas con nuestros familiares, dicha persona hacía todo lo que ECHAVARRÍA le ordenaba, y respecto de la persona que ahora sé que se llama JOSÉ DIMAS GARCÍA HERNÁNDEZ, él también nos cuidaba por las noches y nos decía que no nos fuéramos a dormir y de las demás personas que se encuentran aquí también detenidas también las conozco pero de los cuales no sé sus nombres ya que se hablaban con puros apodos, y en el momento que llegó el ejército mexicano, a la casa donde nos tenían secuestrados, la persona de nombre GABY y ECHAVARRÍA, se dieron a la fuga por la parte de atrás de la casa. Siendo todo lo que deseo manifestar.-..." (fojas 282 a 286 tomo I).

----- Declaración de la víctima de iniciales ***, quien dijo:---

"...Que me encuentro de acuerdo con el contenido de la denuncia de hechos por parte del Ejército Mexicano que me fue leído en estos momentos: El



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

día nueve de noviembre me encontraba en Tenosique, venía con un amigo y dos personas uno apodado el “Repollo” y el otro el “Laredo”, a punto de pistola nos amenazaron y nos subieron al tren y nos decían que sacáramos un número de teléfono de nuestros familiares que se encontraran viviendo en Estados Unidos, y después nos llevaron a una casa y al día siguiente nos subieron a unos camiones y nos tardamos tres días para llegar a Reynosa, pasando por un lugar llamado Tampico y me llevaron a una casa donde tenían toda la gente que habían llevado a otros viajes y al día siguiente empezaron a meternos miedo, nos decían que nos iban a pegar un tiro y que nos iban a tirar en el río y tenían una tabla con la cual amenazaban a la gente, las personas las que nos amenazaban se apodaban “El Jack”, “El Triki”, “El Negro”, “El Greñas”, “Chechere” a este señor le hace falta la mitad del pie derecho, “El Yerno”, “Cheverría” es uno de los jefes, “El Cuñado”, una mujer que se dice llamar Gaby, una de las personas detenidas la cual no sé el nombre ni apodo, pero trae un tatuaje debajo de la nuca de un código de barras y el otro, en la espalda y es un dragón pequeño, reconociendo a todas las personas detenidas, a diario golpeaban a la gente que nos les daba dinero, los amenazaban y desaparecieron tres personas y que no sabemos nada de ellos y después nos llevaron a otra casa donde nos decían que teníamos que pagar 2000 dólares y que nos iban a dejar en Migración y había gente que pagaba esa cantidad y como quiera los tenían en la casa y nada más les sacaban dinero y yo estuve tres meses y solo pagué 500 dólares y nos pedían más números de teléfono porque sino iba a llegar el jefe y Cheverría a pegarnos y amenazarnos, Cheverría estaba en su casa y Kike está en otra, el día que los militares llegaron empecé a gritar para que nos dieran auxilio y ellos entraron y agarraron a las personas que nos tenían secuestrados y nos preguntaban que si estábamos bien y que los ayudáramos a reconocer a otra persona de las cuales nos tenían detenidos.-...” (fojas 287 a 290 tomo I).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, depuso:--

“...que como ya lo dije antes, el suscrito soy de nacionalidad hondureña y salí de mi país de Honduras el día once de noviembre del año dos mil

ocho, en compañía de unos amigos míos, con la finalidad de llegar a los Estados Unidos, para trabajar para ayudar a mi familia, y para salir de Honduras tomamos un autobús, el cual iba a Guatemala, llegando un día después, es decir el día doce de noviembre del mismo año, luego de ahí salimos a Tabasco en autobús llegando hasta el día quince, y pagamos en total por el viaje como mil quinientos lampiras, cada quien, y llegando a Tabasco, fuimos a donde estaba un tren, ya que teníamos escrita la ruta para atravesar México y llegar a los Estados Unidos, y ya estando ahí en el tren, estaban unas personas armadas, y nos empezaron a quitar dinero para dejarnos subir al tren, trescientos por persona, pero ahí en el tren aparte de nosotros ya había como ochenta personas más, y ese tren nos llevó hasta Coatzacoalcos, Veracruz, llegando a esa ciudad creo que el día dieciséis de noviembre, luego estas personas armadas nos montaron en unas camionetas, estas eran como camiones de carga, y nos llevaron a encerrar en una casa de cinco cuartos, y ahí nos estuvieron encerrados como a la mitad de las personas, y a la otra mitad las llevaron a otra casa, y de rato llegaron tres personas encapuchadas y armadas, con pistolas y unos bats en la mano, y nos pedían a todos el número de teléfono de familiares, y al que no se los daba lo golpeaban con los bats, y a mí me golpearon dos veces en la nalgas con el bat, y les di el número de teléfono de mis familiares que están en Estados Unidos, y ellos le llamaron y le pidieron tres mil quinientos dólares, porque si no me iban a matar, y pues les dijeron que estaba bien que iban a pagar el dinero, y me tuvieron siete días en ese lugar, hasta que me trajeron a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, llegando hasta el día dieciocho de noviembre, y cuando nos trajeron traían dos camiones cargados de gente para esta ciudad, y ya no supe dónde quedaron mis amigos con los que salí porque a ellos se los habían llevado a otra casa en Coatzacoalcos, y cuando llegamos nos metieron a la casa donde estábamos, y en esa casa habíamos mas de doscientas personas, y las sacaban y metían gente nueva cada siete días, y a las que pagaban parece que las sacaban pero no sé si los llevaban a Estados Unidos o no lo hacían, y en la casa que nos tenían había como seis gentes cuidándonos, dos de ellos andaban armados y los



otros cuatro aparentemente no, y al día nos daban de comer frijoles y arroz, muy poco y nada más por las tardes y a veces en la noche, y adentro de la casa cuando nuestros familiares no contestaban las llamadas nos golpeaban con los puños o a veces con las manos abiertas, y también con bates de beis-bol, y no querían que hiciéramos ruido, y nos amenazaban con las pistolas, también nos decían que si no pagaban el dinero que le pedían a nuestros familiares por nosotros nos iban a matar y aventar al río, y estando ahí quebramos la puerta, y varia gente se logró a escapar creo que como cuarenta personas, y cuando yo me intentaba escapar los que nos cuidaban me agarraron y me golpearon, y unos de los que nos cuidaban y me agarraron fueron quienes que dicen se llaman PABLO, JACK, y otro al que le dicen "EL GREÑAS", y uno que al parecer es su jefe al que le dicen "ECHEVERRIA", y una muchacha que le dicen "GABY", quien es la que le hablaba a los jefes grandes, quienes ordenaron que me golpearan, por tratarme de escapar, y ya que me terminaron de golpear con un bate en las costillas y en la cabeza, me metieron a un cuarto todo ensangrentado, y quedé inconsciente un rato, creo que por los golpes que me dieron, luego nos sacaron y nos mudaron a otra casa, y fue hasta el día de ayer que en esa casa nos encontró el ejército mexicano, y nos rescató, y el ejército logró detener a PABLO, a JACK y al GREÑAS, y otras personas que les apodan el TRIKI, el CHECHERE, DIMAS, EL NEGRO, PIKACHI, y otro que le dicen "ALEX", y otros que no sé cómo se llaman pero también nos cuidaban, y el ejército los detuvo y los trajo para acá junto con todas las personas que estamos como indocumentados que queríamos a ir a los Estados Unidos de Norte América, y es todo lo que deseo manifestar.- - Enseguida el suscrito Fiscal Investigador procede a interrogar al declarante en base a las siguientes preguntas especiales. Primera pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración que dice que se llama Pablo y que ahora está detenido; a lo que responde es de complexión robusta, piel blanca, cabello café castaño, cara redonda, dientón, el cual ahorita anda vestido con short y camisa color gris.- Segunda pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere

su declaración quien dice que se llama JACK y que ahora está detenido.- A lo que manifiesta.- Esta persona es alto, de aproximadamente 1.75 metros de estatura, de complexión media, piel trigueña, cabello negro y corto, el cual traía bigote y barba, y el cual anda vestido de pantalón de mezclilla, no recuerdo el color de su camisa.- -Tercera pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración le apodan El Greñas y que ahora está detenido.- A lo que refiere.- Este es chaparro, cabello largo, piel blanca, el cual anda vestido con un short color gris con un dibujo de una hoja de marihuana, y una camisa blanca.- Cuarta pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración como el jefe y quien lo conoce como ECHEVERRÍA, y que manifiesta.- Esta persona es alto de aproximadamente 1.75 metros, flaco, piel trigueña, cabello negro, con bigote y barba.- Quinta pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración quien dice se llama GABY.- A lo que contesta.- Es una mujer con piel blanca, cabello corto, color castaño oscuro, gordita, cara redonda.- -Sexta pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración le apodan El TRIKI y que ahora está detenido.- A lo que responde.- Esta persona es de estatura alta de algunos 1.80 metros de estatura, piel trigueña, cabello corto, fornido, con dos tatuajes en la espalda, el cual traía un short y chancletas.- - - Séptima pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración quien dice se llama CHECHERE y que ahora está detenido.- A lo que responde.- Este es un señor bajo, piel clara, de algunos cuarenta años de edad, cabello un poco cano.- Octava pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración quien dice se llama DIMAS y que ahora está detenido.- A lo que responde.- Es un gordo, piel blanca, cara redonda, pelo lacio largo, color café castaño, sin barba, pero con bigote así como ralo, de algunos dieciocho años de edad.- - Novena pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración quien dice le apodan EL NEGRO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

y que ahora está detenido.- A lo que responde.- Es de 1.65 metros de estatura aproximadamente, color de piel negro, y delgado.- Décima pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración le apoden EL PIKACHI y que ahora esta detenido.- A lo que responde.- Este es de algunos 1.65 metros de estatura, piel aperlada, y delgado, siempre andaba con gorra.- Décimo primer pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración le apodan "EL ALEX" y que ahora está detenido.- A lo que responde.- Es de piel trigueña, bigote y barba, de complexión media, y de aproximadamente 1.70 metros.- A la décimo segunda pregunta.- Que diga el declarante si además de las personas que refiere en su declaración, puede describir alguna otra de las personas que refiere los estaba cuidando dentro de algunos de los domicilios que refiere en su declaración.- A lo que contesta.- No, solamente recuerdo como son ellos.- Décimo tercera pregunta. Que diga el declarante si conoce o tiene algún tipo de parentesco, amistad o amistad (sic) con alguna de las personas que refiere se encontraban dentro del domicilio de donde fue rescatado por parte de elementos del ejército mexicano.- A lo que contesta.- No, a ninguna, pero los conocí dentro de esos lugares ya que estuve como cuatro meses en ellos.- Décimo cuarta pregunta.- Que diga el declarante si desde el momento en que fue rescatado por los elementos del ejército mexicana, ha sufrido algún tipo de abuso por parte de alguna autoridad.- A lo que responde. No.- Décimo quinta pregunta.- Que diga el declarante cual ha sido el trato que ha recibido desde su llegada a esas instalaciones.- A lo que contesta.- Pues me han tratado bien." " (fojas 291 a 297).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, quien dijo:--

"...Que me encuentro de acuerdo con el contenido de la denuncia de hechos por parte del ejército mexicano que me fue leída en estos momentos: El día veinte de noviembre me vine con unos amigos en el tren, cuando nos bajaron unas personas y uno de ellos al cual sé le apodan "El Repollo" me dijo que me cobraba dos mil quinientos dólares para pasarme a Houston y él me dijo que si tenía un

hermano en Estados Unidos para que me pudiera ayudar y yo le dije que sí, me pidieron el número de teléfono y yo se los di, él me marcó pero no me pasó la llamada y mi hermano no contestó, y “El Repollo” me dijo que me iba a traer a Reynosa si no me ayudaba mi hermano y me iba a soltar aquí, y al llegar a Coatzacoalcos me bajó y me llevó a una casa y me tuvo un día y al siguiente día me montó a la camioneta para traerme para Reynosa, pasando por unos lugares los cuales no conozco por que nos traían agachados y nos decían que ya no íbamos a llegar, pero tardamos dos días en llegar a Reynosa me llevaron a una casa, y nos daban de comer y al llegar a Reynosa nos llevaron a donde iban muchos inmigrantes y una persona de nombre ALEX, me pidió mi nombre y el número de teléfono de mi hermano y me llevaron a un cuarto aparte y ahí nos quitaron nuestra ropa, solo nos dejaron en ropa interior y luego nos pasaron con el patrón de nombre Chavarría, nos dijo que nosotros teníamos que pagar tres mil quinientos y no dos mil quinientos como habíamos quedado y que lloráramos a nuestros familiares para que nos pagaran y si no, nos iba a tirar al río Bravo y llamé a mi mamá y le dije el jefe que le pagara o sino me iba dar un tiro o me iba a cortar un dedo y mi mamá le dijo que no tenía dinero y el jefe empezó a pegarme en la cara y me dijo que le hablara a mi hermano y mi hermano me dijo que era demasiado dinero y Chavarría le dijo que no me iba a soltar hasta que le pagaran y que me iba a dar una golpiza y que no nos iba a dar de comer y mi hermano le dijo que le iba a mandar 500 dólares para que no me pateara y que si me podía soltar y Chavarría le dijo que no, hasta que pagara todo el dinero y mi hermano le mandó el dinero pero no me soltaron y me empezaron a pegarme después me pasó a la segunda planta y le dijo a él El Greñas que llamara a nuestros familiares en tres días y le dijera que estábamos en Houston y que le pagara la otra parte del dinero llamaron después de los tres días y mi hermano le dijo que no tenía dinero y vino Chavarría y me vino a golpear y me dijo que no me iba a sacar hasta que no le pagáramos y me cambiaron a otro cuarto en la misma casa y la gente que está ahí tenía hasta cuatro meses de estar encerrados y nos vigilaban unos guardias y no hacían llamadas a nuestros familiares y Chavarría solo subía a golpearnos y amenazarnos y el día veintiuno de noviembre le



llevaron a otra casa y estaban los otros ayudantes de Chavarría, que era Pablo, el que se encargaba de golpear a las personas Gaby ella se encargaba de hacer llamadas a nuestra familia y había guardias que nos cuidaban “El Niño”, “El Triki”, “El Cuñado”, “El Greñas”, “El Chechere” él tiene el pie derecho cortado a la mitad y los patrones de ellos que les decían “El Black”, “El Ficachi”, “El Kike” y “Chavarría”, eran los que daban la orden de que nos golpearan que no nos dieran comida y que amenazaron a nuestras familias, reconociendo a todas las personas detenidas, hasta el día de ayer que los militares fueron a rescatarnos y nos decían que nos preocupáramos porque todo iba a estar bien y que les ayudáramos a identificar a las personas que los tenían secuestrados...” (fojas 301 a 304).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, quien
narró:-----

“...Que sí es mi deseo declarar, por lo que una vez que se expone el motivo de los hechos que se manifiestan en la denuncia de hechos por parte del ejército mexicano manifiesto: Que el de la voz salí de mi país Honduras el día veintiocho de octubre del año que transcurre en compañía de mi hermano Isidoro Vázquez, con la finalidad de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica, llegando a México el día treinta de octubre a Tapachula México, pero nos agarró la migración, luego regresé otra vez llegando el día cinco de noviembre a Tenosique, Tabasco, otra vez en compañía de mi hermano ISIDORO y llegando nos agarró los trabajadores de un coyote llamado JULIO, no sé sus apellidos, ellos nos engañaron diciendo que nos iban a traer a Coatzacoalcos, Veracruz y que ahí aunque no nos confirmaran el pago, nos iban a traer a Reynosa, y ya nos iban a soltar, pero llegando a Reynosa mi intención era cruzar primero y después ayudar a mi hermano, pero para esto mi hermana que vive en los Estados Unidos me mandó mil quinientos dólares para pagar para que me cruzaran y me movieron para la segunda planta de la casa donde me tenían y me pusieron una pistola en la cabeza diciéndome que si no decía que estaba en Houston, Texas, me iban a matar y luego el trato que había hecho que les pagarían más dinero cuando me

llevaran con mi hermana, me comenzaron a golpear y no me daban de comer más que una vez al día o a veces no me daban nada, luego le hablaban a mi hermana diciéndole que les depositara más dinero que si no me iban a matar y que le iban a mandar pedazos de mí y fotos de cómo iba quedando para que pagara el dinero y en esa casa estuve cuarenta y dos días y tenían dentro de la casa por lo menos algunas ciento diez personas en una de las casas, en la otra que tenían no sé cuántas personas había y nos cuidaban dos personas armadas en la noche, no sé sus nombres pero le decían EL NEGRO a uno de ellos y al otro le decían el CUÑADO, y en el día nos cuidaban otras cuatro personas a las que les dicen EL CHECHERE, al parecer se llama MIGUEL, a otro le decían el YERNO o EL CHINO, al otro PUSSY, y otro flaco y cuando recién llegué había otros en la otra casa, uno de nombre PABLO, quien me quitó todas mis pertenencias y mi dinero y otro que le decían CHAVARRÍA, quien fue uno de los que más me pegó en la cara y había otro que le llamaban el JAKC y otro EL SOBRINO que también varias veces me golpeó, otro más de nombre ALEX quien también me golpeó y me amenazó con matar a mi familia porque no le pagaban el dinero y que me iban a matar a mí también y ya el día sábado hice la última llamada, me la hizo un bato que le decían LA JAIBA, quien me golpeó tres veces con un bate y me insultó muchas veces y le dijo a mi hermana que si no ponía el dinero era la última vez que iba a hablar conmigo, que me iba a matar y las llamadas se hacían delante de un señor que le decía don KIKE y terminando las llamadas me sacaron a patadas el cuarto, de ahí lo último que pasó el día de ayer a las tres y media de la mañana sonó un teléfono que está en el cuarto del señor llamado MIGUEL al que le apodan DON CHECHERE y le dijeron que había un complot en la otra casa y entonces me levanté al baño y el señor MIGUEL me puso la pistola en la cabeza y me dio una patada, hasta que llegó el ejército y nos rescató y es todo lo que deseo manifestar.- - Enseguida el suscrito fiscal investigador procede interrogar al declarante en base a las siguientes preguntas especiales.- Primera pregunta. Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración quien dice se llama EL NEGRO.- A lo que responde.- es delgado, color de piel morena, cabello



chino, estatura aproximada uno setenta metros de estatura y él ahorita está detenido, trae short y al parecer es hondureño.- Segunda pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración quien dice le apodan EL CUÑADO.- Este Es chaparro, como de uno sesenta y cinco metros de estatura, complexión gordito, barba cerrada, piel trigueña y traía un short color gris, sin camisa, y quien también al parecer es hondureño y lo tienen detenido.- Tercera pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración le apodan EL CHECHERE.- A lo que refiere.- Es un señor como de unos cincuenta años de edad, de uno setenta metros de estatura aproximada, tiene un pedazo de pie cortado, al parecer el izquierdo, él es de color de piel güero.- Cuarta pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración como el jefe y quien lo conoce como Chavarría .- A lo que manifiesta.- Esta persona es alto, aproximadamente uno setenta y cinco metros, flaco, piel trigueña, cabello negro, con bigote y barba.- Quinta pregunta.- Que diga el declarante si puede precisar las características físicas de la persona que refiere en su declaración como Miguel, El Yerno o El Chino, El Pussy y El flaco, Pablo, Chavarría El Jack, El sobrino, Alex, La Jaiba, y Don Kike.- A lo que responde.- Este Miguel es un señor de algunos cincuenta años de edad, chaparro, le falta un pedazo de su pié izquierdo, su color de piel es güero, vestía un short color celeste, y una camisa color gris con rayas azules, a él lo tienen detenido, El Yerno o el Chino es un chavo flaco, de uno setenta metros de estatura, vestía un short color negro y camisa color rojo, también está detenido; el Pussy, es un gordo, trigueño, dientes postizos, vestía un short azul, una camisa color celeste, él no está detenido, al parecer él trabajaba con ellos por la fuerza, y es hondureño; El Flaco, es alto, como de uno setenta y cinco metros de estatura, vestía un pantalón azul y camisa azul, no está detenido y al parecer también es hondureño; Pablo es gordo, de estatura mediana, no recuerdo como anda vestido y piel güera, pero está también detenido; Chavarría, señor alto, flaco, con dientes postizos, barba cerrada, siempre usa gorra, no se si está detenido; El Jack, es alto, gordito, de piel trigueña, dientes de

oro, y sí está detenido, no se como anda vestido no lo recuerdo; El Sobrino, es un gordo, güero, cabello largo y chaparro, no se como anda vestido pero está detenido; Alex, es un chavo de barba cerrada, estatura media, como de uno sesenta y cinco metros de estatura, siempre usa gorra, trae unos tenis negros de plantilla roja y también está detenido; la Jaiba, es chaparro, gordo, piel güera, también está detenido; Don Kike, es un señor como de cincuenta y cinco años, cabello largo, chino y es gordo, estatura media, tampoco está detenido.- Sexta pregunta.- El declarante que diga el declarante si conoced o tiene algún tipo de parentesco, amistad o enemistad con alguna de las personas que refiere se encuentran dentro del domicilio de donde fue rescatado por parte de elementos del ejército mexicano.- A lo que contesta.- No, a ninguna pero los conocí dentro de esos lugares pero mi hermano Isidro Vázquez al parecer se lo llevaron para otra casa con ellos.- Séptima pregunta.- Que diga el declarante si desde el momento que fue rescatado por los elementos en que fue rescatado por parte de elementos del ejército mexicano ha sufrido algún tipo de abuso por parte de alguna autoridad.- A lo que responde.- No.- Décimo quinta pregunta.- Que diga el declarante el trato que ha recibido desde su llegada a estas instalación es.- A lo que contesta.- Hasta el momento muy bien. (fojas 316 a 321).

----- Declaración de la víctima ****, narró:-----

“...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente indagatoria pero principalmente el contenido de la puesta a disposición sin número de oficio de fecha cuatro de enero del presente año, suscrito por Darío Antonio Rojas Pérez Teniente de Caballería, Daniel Osorio Sánchez Cabo de Caballería, y Eugenio de la Cruz Cruz soldado de Caballería, elementos del ejército mexicano, para lo cual se le pregunta previamente si es su deseo declarar, manifiesta: Que me encuentro de acuerdo en parte de la puesta a disposición que se me acaba de leer, ya que efectivamente así sucedieron los hechos, deseando agregar lo siguiente; que yo salí como el quince de octubre directamente a La Paz en autobús, ya que iba acompañada de una amiga de nombre Esperanza Cepeda, quien era la que me iba a llevar a los estados Unidos, llegando a un pueblito que se llama Tabasco, estuvimos ahí



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

quince días y después pasamos un cayuco y luego pagamos un carro para que nos llevara a otro lugar en donde íbamos a esperar al tren, pero no recuerdo el nombre de dicho lugar, al llegar el tren lo abordamos, recuerdo que iban como veinticinco personas aparte de mi, y que todas esas mismas personas tenían el mismo fin de cruzar a los Estados Unidos, y de ahí llegamos a la villa del tren como a eso de las once de la noche, cuando nos secuestraron los zetas eran como cuatro personas las cuales al parecer violaron a una mujer y a nosotros nos subieron a unas camionetas verdes y azul y ahí conocimos a una persona que le decían La Guango, esa persona nos llevó con otra persona de nombre Nica, y en las mismas camionetas llegamos a Reynosa, y nos llevaron a una casa la cual no se su dirección y ahí estuvimos alrededor de cincuenta y cuatro días, los cuales éramos alrededor de ciento cincuenta personas, nos daban de comer ahí en dos ocasiones diarias, ahí nos exigían que nuestras familias mandaran dinero para poder salir para adelante o bien para atrás, luego en mi desesperación yo di un número de teléfono de mi casa y marcaron y no contestaron luego me puso la pistola en la frente y me dijo qué quería que hiciera conmigo, y yo le dije que me matara, entonces yo le dije que quien respondía por mi era mi amiga Nina Cepeda, luego me pegó en la cara, entonces al ver una oportunidad nos fugamos de esa casa yo y otras personas quienes estaban conmigo, al salir de esa casa corrimos y encontramos a dos muchachas y nos ayudaron y nos llevaron a donde estaban los militares y ellos nos ayudaron, también quiero agregar que las personas que nos tenían secuestradas se encuentran aquí en donde estoy declarando, esas personas nunca nos maltrataron, y faltan cuatro personas mas las cuales al parecer son los jefes, de los cuales recuerdo que se llaman Chavarría, Flaco, Gaby y Daniel. siendo todo lo que deseo manifestar...” (fojas 325 a 328).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, dijo:-----

“...Que al estar enterada de las constancias que integran la presente indagatoria, pero principalmente del contenido en la puesta a disposición sin número de oficio y de fecha cuatro de enero del dos mil nueve y del cual se le da lectura íntegra. Manifiesta: veníamos en el tren y

unas personas detuvieron el tren y nos bajaron a punta de pistolas y con bates de béisbol y con capuchas en la cara, y nos subieron a un camión y nos llevaron a una casa en Coatzacoalcos, ahí estuvimos unos días y después nos cambiaron de casa y luego nos trajeron aquí a Reynosa, nos tuvieron en un cuarto y hacía mucho calor, nos dieron de comer y ahí nos permanecieron hasta que nos tomaron nuestros teléfonos y hablaron a nuestras familias, en la primera semana llamaron para decirle que ellos eran los coyotes y que ahí nos tenían y que tenían que depositar cierta cantidad de dinero y después empezaron a la segunda semana con amenazas diciendo a mi familia que me tenían en un cuarto oscuro, vendada y que ese cuarto hacía mucho frío y me podía congelar, y también que me meterían a un cuarto con treinta hombres para que me violaran, y que después me cortarían los dedos y por temor mi familia depositó tres mil dólares, y después me movieron a otra casa y ahí le pidieron a mi familia dos mil dólares y ellos le dijeron a mi familia que ya estábamos en Houston y luego llegaron los soldados y nos rescataron, y que estas personas recuerdo que se llamaban Checha, Jaiba, El Cuñado, y el que hacía las llamadas y es el mero jefe de ellos se llama Quique, y que éste vive a dos cuadras de la casa donde llegaron los soldados y el Chavarría vivía a una cuadra de la casa donde nos tenían primero porque decía esta persona que desde su ventana nos podía ver, pero que todos los que estaban debajo de la casa son los que nos tenían secuestrados y que a Jack, un morenito alto que es de Honduras lo tenían obligado a trabajar para ellos y El Greñas de Honduras también estaba obligado, una vez llegaron dos hombres que son los jefes de la mafia y les apodan Los Flacos y el Chavarría y el Black y el Beto y Quique y Jaiba son los jefes y trabajadores de esa mafia, que todos los que y que Gabi es la amante de Chavarría y que entre los que están separados de nosotros está un tío de la mujer y que recuerdo que los nombres de las cuentas que recuerdo son Santos Cruz García, María del Rosario Sánchez Jiménez y que me tuvieron secuestrada 43 días, y que también tienen una casa a la orilla del Río Bravo, siendo todo lo que deseo manifestar.” (fojas 329 a 332).

----- Declaración de la víctima de iniciales **, quien narró:---



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

“...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente indagatoria, pero principalmente del contenido de la puesta a disposición sin número de oficio y de fecha cuatro de enero de dos mil nueve y del cual se le da lectura íntegra. Manifiesta: Que el señor Quique le llamó a mi mamá para que vendiera lo que tuviera para que le depositara mil setecientos cincuenta dólares, para llevarme a Houston y cuando ya estuviera allá tenía que depositar otra vez mil setecientos cincuenta dólares, pero era mentira porque ellos querían tener el dinero completo para poderme subir a Houston y que quiero agregar que la Gabi y el Cheverría son los jefes y Blas, y Quique y éstos se fugaron momentos antes de que llegaran los soldados y que los que agarraron en esa en la planta de abajo son los que me tenían secuestrada, que no me maltrataron ni me violaron, sólo amenazaron a mi familia para que depositaran el dinero, y que sé que la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, tienen dos casas más, y es ahí donde nos secuestraron en el tren y ahí nos bajaron a punta de pistola y amenazas, y Cheverría es dueño de dos Western Union aquí en Reynosa, y que su hermano es el que revisa las claves en esas tiendas, y es el contacto de Cheverría, y que estuve secuestrada aproximadamente dos meses, siendo todo lo que deseo manifestar” (fojas 333 a 335).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, narró:-----

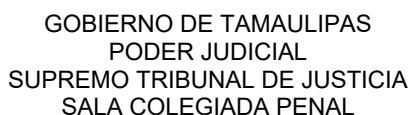
“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento de contenido del parte informativo de fecha cuatro de enero del presente baño, suscrito por elementos del ejército mexicano, y relacionados con la detención de

, deseo manifestar lo siguiente: Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en e parte informativo, ya que yo llegué aquí el día veintisiete de diciembre a un lugar que no supe dónde era porque siempre nos traían acostados en camionetas y hoy nos trasladaron a otro lugar que tampoco supe dónde era, y las cosas sucedieron de la siguiente manera: Yo iba para

Estados Unidos, a Oklahoma, con la finalidad de trabajar, ya que en Honduras las cosas están apagadas, yo me vine de Honduras para Veracruz en tren y ahí en el tren hubo tres personas que se me acercaron a ofrecirme que me trasladaban para Estados Unidos por una cantidad de dos mil quinientos dólares, pero cuando llegamos aquí ya nos pidieron tres mil quinientos, porque el trato era diferente, cuando llegué aquí llegué a la primera casa, y un señor flaco al cual le dicen "Chavarría" y nos empezó a amenazar y nos dijo que aquí nada más debería de haber personas que paguen, el que no lo hiciera era comida para los tiburones porque nos iban a tirar en bolsas negras al río, después de eso empezaron las llamadas con su familia y mi hermana alcanzó a depositar mil quinientos dólares, a nombre de Arthur Anastasio Andrés Martínez por Western Union pero ella no sabía lo que estaba pasando, y la otra parte la iba a poner cuando yo estuviera en Houston, Texas, de ahí yo sólo estaba esperando el viaje porque supuestamente me iban a mandar con unos brasileños, después se escaparon los muchachos que fueron a denunciar lo que estaba sucediendo y fue como quedamos libres de ellos, siendo todo lo que deseo manifestar." (fojas 336 a 338).

----- La declaración de la víctima ***, dijo:-----

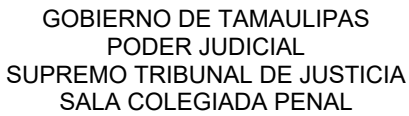
"...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente indagatoria, pero principalmente del contenido de la puesta a disposición sin número de oficio y de fecha cuatro de enero de dos mil nueve y del cual se le da lectura íntegra. Manifiesta: Quiero declarar a Chevarría era el que más me pegaba y me pedía dinero yo pagué veinticinco mil dólares a Cheverría y esta persona es flaco, de color aperlado, con una cicatriz en el pescuezo, con cabello lacio y color negro, con bigote, y ese muchacho me golpeó mucho y me amenazaba con la pistola, y amenazaba a mi familia con matarme y cortarme los dedos, y todos los días me pegaba para que mi familia pagara, Gabi es la mujer de Cheverría y es robusta y tiene trenzas de color oscuro, largo, de estatura alta de un metro y setenta y cuatro, y me tuvieron secuestrado desde hace más de 62 días de puro sufrimiento, yo deposité a nombre de Santos Cruz Garcés, al banco Western Union y el dueño es Beto, el que está



----- Declaración de la víctima ****, dijo:-----

 Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en el parte informativo, pues a mi me tenían secuestrado en el lugar que mencionan los elementos militares en la denuncia de hechos, desde el día doce del mes de noviembre del año dos mil ocho, y las cosas sucedieron de la siguiente manera : El de la voz, tenía la intención de ir a la ciudad de Dallas, Texas, del país de los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de trabajar, ya que allá se encuentra radicando mi hermano el cual responde el nombre de Héctor Ordóñez, el suscrito me vine de mi país el

día tres del mes de noviembre del año dos mil ocho, por mi propia voluntad sin contactar a nadie, por lo que transité por la ciudad de El Naranjo, Guatemala, y luego trasbordé el tren por parte de México, y al circular por la ciudad de Tenosique, Tabasco, el día cinco de noviembre aproximadamente, el de la voz no quería a nadie para que me trajera a esta ciudad, pero unas personas que les apodan el "Güero o Repollo" y otra que le apodan "El Laredo", los cuales son Hondureños, mismos que tienen contactos con estas personas que se dedican a ser "Coyotes", estas personas me dijeron que me iban a cobrar la cantidad de tres mil quinientos dólares, para cruzarme a Estados Unidos, pero como me habían presionado acepté, y trasbordé el tren junto con "El Güero" o "El Repollo" y con "El Laredo" hacia la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, y fue el día siete de noviembre del año dos mil ocho cuando llegamos a esta ciudad, "El Güero y El Laredo" se quedaron en Veracruz, y me contactaron con unas personas apodadas "El Nica" y "El Black", las cuales llegaron en unas camionetas, los cuales me dijeron que me iban a traer a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para posteriormente cruzarme a Estados Unidos, pero que nos teníamos que quedar cuatro días en una casa en Veracruz y luego nos llevaban a Reynosa, por lo que el día once de Noviembre salimos de Veracruz, en dos camiones y llegamos a esta ciudad de Reynosa el día doce de noviembre, por lo que estas personas nos dejaron en una casa que es en la que nos tenían secuestrados, y al llegar a ese lugar nos dejaron con unas personas que se encontraban ahí, me quitaron la ropa, el cinturón, y el dinero que traíamos, luego me pidieron mi nombre y el número de teléfono para llamarle a mi hermano, y fue cuando una persona que solamente recuerdo que le decían "El Flaco Chavarría", esta persona me dijo que ahora tenía que pagar la cantidad de tres mil quinientos dólares, que ahí mandaba él, y que todos teníamos que pagar lo que él decía, y que él ponía las condiciones, que el que no pagara se le iba a castigar golpeándolo y que si no llegábamos a pagar nos iba a matar, y pues el de la voz me quedé callado, por lo que esta persona dijo que el que no pagara se iba a quedar todo el tiempo que fuera necesario, desde un mes, dos meses o un año, la persona que contactaba por teléfono para cobrarle a mi hermano, era el propio "Chavarría" mismo que

[illegible]

como “Chavarria”, el cual es el jefe de todos los que nos tenían secuestrados, y solamente ubico a varios de ellos y los cuales mencioné anteriormente. Que diga el deponente si presenta alguna lesión con motivo de los hechos que denuncia. A lo que responde, Sí, cuento con un golpe en el ojo derecho el cual me ocasionó Miguel Barrera. Que diga el deponente si durante su estancia en estas instalaciones y durante el desarrollo de la presente diligencia, se le ha coaccionado de alguna manera o le han sido violado sus derechos. A lo que responde, me han tratado bien.” (fojas 345 a 348)

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, declaró:-----

“...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente indagatoria, pero principalmente del contenido de la puesta a disposición sin número de oficio de fecha cuatro de enero del presente año, suscrito por Darío Antonio Rojas Pérez Teniente de Caballería, Daniel Osorio Sánchez Cabo de Caballería, y Eugenio de la Cruz Cruz soldado de Caballería, elementos del ejército mexicano, para lo cual se le pregunta previamente si es su deseo a declarar, manifiesta: Que me encuentro de acuerdo con el parte de la puesta a disposición que se me acaba de leer, ya que efectivamente así sucedieron los hechos, deseando agregar lo siguiente, primero que nada, me golpearon, me pusieron un arma en la cabeza, y le pedían dinero a mis familiares, y si mis familiares no contestaban lo ponían en altavoz el teléfono y lo golpeaban a uno, me amenazaban que me iban a matar, incluso mataron a dos camaradas de nosotros, aparte de eso hermano, que cuando salí de Honduras llegué a Tenosique, ahí me agarró un guía que se llama Repollo, eso lo llevan a uno hasta Coatzacoalcos, Veracruz, ahí lo bajan a uno del tren a punto de armas, diciéndome que si no se bajan nos matan, y a cuatro camaradas le pusieron cuatro disparos, a ellos los llevaron para la casa que tienen en Coatzacoalcos Veracruz, los meros perrones de ahí, tienen por nombre Guango, Pecho y El Nica Junior, aparte de eso lo traían secuestrado a uno en una bans, iban pegándole (sic) a toda la policía, tanto como federal estatal y los de tránsito, ahí llegan al punto de Reynosa, y estas personas que nos traen, nos venden a mil dólares cada uno, nos venden a Echeverría y a Don Enrique alias el



Quique, aparte de eso tienen también al otro guía, que es El Flaco, misma persona que se encuentra también aquí, y tiene al jefe también, éste se llama Beto, y el hermano se llama Ficachi, son los meros perrones, Gabi es una de las nos hacen llamadas, y nos piden mil dólares aquí en la frontera, después nos suben a la segunda planta y nos dicen que estamos en Houston E.U.A., con teléfono de línea americana, ahí nos reciben Don Quique, y Don Chechere, Jac también es el que hace llamadas y se encarga de llevar a todos los que no pagan a pegarles una golpiza, aparte todos los que nos pagan nos tienen detenidos hasta seis meses con un plato de comida con un poquito de arroz y un poquito de huevo, la del almuerzo lo dan a las cinco de la tarde y la cena a las doce de la noche, incluso cuando estamos despiertos nos dicen que nos callemos y siempre llaman a nuestros familiares a media noche diciéndoles que pongan el dinero en Western Union, aparte de eso son los dueños de dos bancos que es Bigo, Orlando Baluo, Elektra y los dos de Wester Union, a ellos se les hace fácil retirar la clave, por lo que incluso el que calló aquí es el dueño de los bancos de aquí de Reynosa, en la primera casa armaron un relajo cinco chavalos, y se fugaron sesenta, de esos fueron a avisar quince al batallón de que en el punto de la esquina principal a la parte del Oxxo había gente secuestrada, cuando cayeron a la casa los militares, detuvieron a Triquitran, y Triquitran los llevó directamente al otro punto, donde los militares llegaron y empezaron a sonar los portones, y nos decían que nos calláramos o nos pegaban un tiro, nosotros salimos gritando pidiendo auxilio a los militares por la ventana e incluso rompimos ventanas y puertas, y a unos nos pegaron también por que no nos callábamos, nos dijeron que si nosotros declaráramos quienes eran culpables tanto como El Triquitran, Chavarría, Gaby, Pablo, el Yerno, El Cuñado, El Negro si nosotros declaráramos iban a salir libres, por que Dimas tenía conecte con Fiscache, es el hermano de Pablo, y es uno de los que cayó ahorita y si Mel salía libre, todos los que declaráramos durante el juicio nos iban a estar esperando y nos iban a matar por que ellos son de los grupos de los zetas de todo Reynosa, Chavarría es ex comandante de la Federal y es él, el que mandaban los de tránsito y la estatal, y siempre nos decían que los militares, se la pelaban por que él los

tenia comprados, y que si un caso llegaba los militares a romper una de las dos casas los militares, que no le fuéramos a decir nada por que si no ellos iba a salir rápido e iban a tomar venganza contra los familiares que subieran para arriba, don Quique es uno de los perrones que él es el que confirmaba las claves, con solo el nombre que mandaran nuestros familiares, ellos pudieran retirar el dinero, de Monigran, Bigo, Orlado y Baluta, y me golpearon en la boca con la mano, asimismo en la orilla del río en Maculen tiene detenidos hasta cincuenta hondureños y le sacan más dinero, los tiene detenidos en el sótano hasta una semana y todos están armados, la dueña de la casa se llama güera, el que se encarga de ir a dejarlos a la orilla del río es Pablo y Cheverría, don Quique los llevan hasta Maculen en las Vans y él se encarga de que los tengan a todos en silencio y el que hable lo matan, tienen una casa, siendo todo lo que deseo manifestar ...” (fojas 349 a 353).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****,
manifestó:-----

“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento el contenido del parte informativo de fecha cuatro de enero del presente año, suscrita por elementos del ejército mexicano, y relacionados con la detención de

*****,
deseo manifestar lo siguiente: Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en el parte informativo, ya que salí del el Salvador el nueve de noviembre de dos mil ocho, con la finalidad de ir a Estados Unidos a trabajar y llegué al Naranjo Guatemala, que fue donde conocí a uno de los guías de apellido Bonilla, este señor me trajo en el tren hasta Coatzacoalcos, Veracruz, y ahí prácticamente me vendió con “El Nika” y “El Black” luego ellos nos trasladaron para acá para Reynosa en un camión blanco con capa azul, aparte de so venían dos patrullas policiacas una atrás y otra adelante escoltando, luego llegamos aquí a Reynosa, y aquí fue donde conocí a Echeverría



quien era uno de los jefes y era el que realizaba las llamadas, aparte de él estaba un moreno que se apodaba "El Jack", ahí prácticamente fue donde me mandaron los primeros quinientos dólares, luego pasé a la parte de arriba y ahí estaba otro señor a quien le decían "Kike" y estaba también un Salvadoreño, el cual le decían "El Jaiba", ellos me hacían la llamada a los familiares para decirles que estaba en Houston, ahí me mandaron otros quinientos dólares, porque el resto se lo iban a dar mis familiares cuando me vieran, después como mis familiares no me vieron, empezaron a amenazarlos diciéndole que me iban a mutilar por partes y por partes me iban a mandar con ellos, de ahí me hicieron una última llamada, fue cuando yo hablé con mis familiares y era donde ellos me golpeaban para que mis familiares escucharan y el que me amenazaba con la pistola y me pegaba le apodaban "El Chechere", como vieron ellos que mis familiares no respondieron a lo dicho me tuvieron casi veintidós días sin hacer llamadas y solo dándome una ración de comida al día, el día viernes le volvieron a llamar a mi familia para que mandara el resto del dinero después de todo el tiempo que yo estuve sin saber de mi familia ni ellos de mí, fue cuando ellos dijeron que si iba a mandar en esta semana el dinero, y sucedió esto que nos rescataron los soldados como a las 10:30 de la mañana, siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido, la autoridad actuante procede a formular las siguientes preguntas al deponente. Que diga el deponente si realizó algún trato con los hoy indiciados Pablo Abraham Luna Aguilar, Miguel Evodio Barrera Silva, Gregorio Martínez Zúñiga, Iván García Esparza, José Dimas García Hernández, Juan Diego Cruz Huesca, Salvador Lara Hernández, Carlos Fernández Escobar, Denis Stanley Santamaría, Oscar Alexander Díaz Venegas, *****, para que estos los ingresaran a los Estados Unidos de Norteamérica, de manera ilegal. De todos ellos, nada más el único que me pidió dinero fue José Jaime, por que los demás eran de los que nos maltrataban con pistolas y unos palos tipo bates. Que diga el deponente si presenta alguna lesión con motivo de los hechos que denuncia. A lo que responde. No. Que diga la deponente si durante su estancia en estas instalaciones y durante el desarrollo de la presente diligencia, se le ha coaccionado de alguna manera o

le han sido violados sus derechos. A lo que responde. No, para nada.” (fojas 354 a 356).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, declaró:---

“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento el contenido del parte informativo de fecha cuatro de enero del presente año, suscrita por elementos del ejército mexicano, y relacionados con la detención de

******, ***** deseo manifestar lo siguiente: Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en el parte informativo, ya que salí de Honduras con tres muchachos y llegamos a Guatemala y de ahí no puedes cruzar la frontera porque era menor de edad y aparte era ilegal y tuve que dar dinero a los policías por eso, ya que logré cruzar unos chavos me montaron a una cambie(sic) quienes les llaman peseras para pasar un retén, por eso me cobraron doscientos quetzales y después de eso me monte a otra combi y el que iba manejando llamó a los policías diciéndole que llevaba personas a las cuales les podía sacar dinero, y así fue y luego de eso llegamos a una estación de Guatemala y mandé pedir cincuenta dólar a un primo que ya está en Estados Unidos, y me lo mandó y estuvimos unos cuatro o cinco días en Guatemala por que se retardó la combie, el que nos trajo hasta Tenosique a la estación del tren, ahí estuvimos dos o tres días estuvimos esperando a tren y el tren no pasaba porque había muchas personas indocumentadas que no quería dar dinero APRA (sic) que para el tren pero ya por último todo mundo dio dinero porque ya no aguantábamos porque parecía que estábamos en un corral de cerdos y el supuestamente coyote apodado como “Bonilla” lo paró y nos montamos como ochenta o noventa personas y ahí veníamos día tras día y en sí no sé cuántos días estuvimos y llegamos a un lugar llamado la Cementara a México ahí nos dio comida Bonilla, y llegaron dos camiones en donde nos montaron a todos por la buena o por la mala y recorrimos como una en la camioneta y llegamos a un a casa y nos empezaron a bajar uno por uno y*

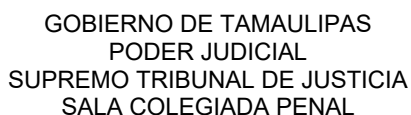


nos empezaron a registrar y a quitarnos el dinero y empezaron a hacer las llamadas a nuestros familiares que están en Estados Unidos para estar seguros que respondían por nosotros y mi primo dijo que sí pero con el convenio de que todo a pagar en Houston y viéndome a mi y entregando el dinero y supuestamente todos estábamos confirmados y salimos en las camionetas a siguiente día y recorrimos tres días y llegamos aquí a Reynosa, Tamaulipas el día siete de julio de dos mil ocho, y llegando a la casa nos quitaron la ropa, los zapatos, los cintos, cosas personales y el dinero y bajó una chava la cual se llama Gaby y un chavo que supuestamente se apoda "Cheverría", él era esposo de Gaby y nos tomaron el nombre, número de teléfono de nuestros familiares en Estados Unidos y volvieron a hacer llamadas diciendo que estábamos aquí en Reynosa en la frontera a seis horas de Houston y que necesitaban que les mandaran mil quinientos dólares por lo que aquí el trato era de tres mil quinientos dólares, o sea se pagaban mil quinientos aquí en la frontera y dos mil en Houston, después de eso nos movieron para una casa de dos pisos la cual nos decían que era Houston y ahí entraba con otro jefe que lo llamaban "Don Kike" y otro que trabajaba con el llamado Denys de Santamaría apodado como "La Jaiba", él nos obligaba que dijéramos que estábamos en Houston y que mandaran el resto del dinero por que sino nos mataban y mi primo mandó otros mil quinientos aparte de los que ya había mandado, los cuales eran para soltarme a la casa de migración y nunca me soltaron solo me utilizaban para sacarle dinero a mi familia, yo les pedía que me sacaran pero me decían que no hasta que se les hincharan los huevos a ellos me iban a sacar, Pablo me golpeó mucho y me obligaba a que limpiara los baños a que le pusiera los calcetines, los Zapatos porque si no me golpeaban Pablo fue uno de los que más me maltrato, pero ellos se fueron o sea Pablo, Cheverría y Gaby y llegó Don Kike que supuestamente era el otro jefe así como también Denys Stanley de Santamaría y Miguel apodado "El Cuñado" quien es el hermano de la esposa de "Echeverría" y un guardia con el nombre de Mainon apodado como "El Negro", quienes me obligaban a asear la casa, a darle agua a la gente y callarla y si no o hacíamos ellos nos maltrataban, todo eso hasta ayer que llegaron los militares a la casa,

- La declaración de la víctima de iniciales ****,
resó:-----

“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento el contenido del parte informativo de fecha cuatro de enero del presente año, suscrita por elementos del ejército mexicano, y relacionados con la detención de

*****, ***** deseo manifestar lo siguiente: Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en el parte informativo, ya que salí de Honduras el cinco de noviembre de dos mil ocho con la finalidad de ir a Estados Unidos a trabajar y llegué a Coatzacoalcos, Veracruz, ahí nos bajaron del tren a la fuerza en horas de la madrugada y nos montaron en una troca y nos llevaron para una casa



***** , ***** , para que estos
los ingresaran a los Estados Unidos de
Norteamérica, de manera ilegal. Con ellos no
realizamos ningún trato, solo eran los que nos
maltrataban y José Jaime alias “El Jaiba” era el que
le llamaba a mis familiares para pedirle dinero y
presionarlos. Que diga el deponente si presenta
alguna lesión con motivo de los hechos que
denuncia. A lo que responde, no. Que diga la
deponente si durante su estancia en esas
instalaciones y durante el desarrollo de la presente
diligencia, se le ha coaccionado de alguna manera o
si le han violado sus derechos. A lo que responde.
No.” (fojas 362 a 364).

“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento el contenido de la denuncia de hechos de fecha cuatro

*del mes de enero del presente año, suscrita por
elementos del ejército mexicano, y relacionados con
la detención de las personas de nombres*

*****,

*****, deseo manifestar lo siguiente:

*Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en el parte
informativo, pues a mi me tenían secuestrado en el
lugar que mencionan los elementos militares en la
denuncia de hechos, desde el día veintiuno del mes
de noviembre del año dos mil ocho, y las cosas
sucedieron de la siguiente manera: El de la voz,
tenía la intención de ir a la ciudad de Houston,
Texas, del país de los Estados Unidos de
Norteamérica con la finalidad de trabajar, ya que
allá se encuentra radicando mi hermano el cual
responde al nombre de Alex Mendoza, el suscrito
me vine de mi país el día diez del mes de noviembre
del año dos mil ocho, por mi propia voluntad sin
contactar a nadie, por lo que transité por la ciudad
de el Naranjo, Guatemala, y luego transbordé el tren
por parte de México, y al circular por las ciudad de
Tenosique Tabasco el día diecisiete de noviembre
aproximadamente, el de la voz no quería a nadie
para que me trajera a esta ciudad, pero una persona
que se lama “Alex”, que le apodan el “Güero”, esta
persona es de Honduras, el cual tiene contactos con
estas personas que se dedican a ser “Coyotes”,
esta persona me dijo que me iba a cobrar la
cantidad de dos mil quinientos dólares, para
cruzarme a Estados Unidos, pero como me había
presionado acepté, y trasbordé el tren junto con “El
Güero” o “El Repollo” hacia la ciudad de
Coatzacoalcos, Veracruz, y fue el día diecinueve de
noviembre del año dos mil ocho cuando llegamos a
esta ciudad, y “El Güero” se quedó en Veracruz, y
me contactó con unas personas las cuales llegaron
en unas camionetas, las cuales me dijeron que me
iban a traer a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,
para posteriormente cruzarme a Estados Unidos,
pero que nos teníamos que quedarnos dos días en
la casa de Veracruz, y luego nos llevaban a
Reynosa, por lo que el día veinte de noviembre
salimos de Veracruz, en dos camiones y llegamos a
esta ciudad de Reynosa el día veintiuno de*



noviembre, por lo que estas personas nos dejaron en una casa que es en la que nos tenían secuestrados, y al llegar a ese lugar nos dejaron con unas personas que se encontraban ahí, me quitaron la ropa, el cinturón y el dinero que traíamos, luego me pidieron mi nombre y el número de teléfono para llamarle a mi pareja, y fue cuando una persona que solamente recuerdo que le decían “El flaco Chavaría”, esta persona me dijo que ahora tenía que pagar la cantidad de tres mil quinientos dólares, que ahí mandaba él, y que todos teníamos que pagar lo que él decía, y que él ponía las condiciones, que el que no pagara se le iba a castigar golpeándolo y que si no llegábamos a pagar nos iba a matar, y pues el de la voz me quedé callado, por lo que esta persona dijo que el que no pagara se iba a quedar todo el tiempo que fuera necesario, desde un mes dos meses o un año, la persona que contactaba por teléfono para cobrarle a mi hermano, era el propio Chavarría mismo que me golpeaba físicamente, otra de las personas que le llamaba a mi hermano para cobrarle el dinero amenazándolo era Jack Edilberto Beckford, el cual se encuentra a parecer detenido en estos momentos, también identifiqué a las personas que se llaman José Dimas García, otra que solamente recuerdo le apodan “El Triki”, del cual no se su nombre, mismo que cuenta con varios tatuajes, en la espalda al parecer una calavera eran los encargados de cuidar la casa, de igual forma identifiqué a la persona de nombre Norman Antonio Madrid, como de los encargados de cuidar la casa, el cual es familiar de la persona que golpeaba a todas las mujeres y la cual solo conozco como “Gaby”, eso fue lo que pasó; y denuncié a estas personas que acabo de mencionar, por el tiempo que me tuvieron secuestrado, hasta el día que nos rescataron los militares, siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido, la autoridad actuante procede a formular las siguientes preguntas al deponente. Que diga el deponente si cuenta con los documentos migratorios correspondientes que le permitan ingresar legalmente a los Estados Unidos de Norteamérica. A lo que responde, no. Que diga el deponente si desde el trayecto de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz hasta la esta localidad, alguna persona o personas lo venían guiando. A lo que responde, sí fueron las personas que nos trasladaron en unas camionetas, pero ninguna de

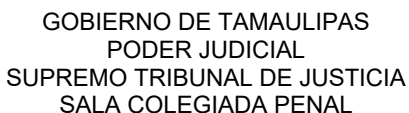
ellas está detenida en estos momentos. Que diga el deponente si realizó algún trato con los hoy indiciados

*****,
***** , para que estos los ingresaran a los Estados Unidos de Norteamérica, de manera ilegal. A lo que responde, no, ya que el de la voz, hice el trato con la persona que solamente conozco como “El Flaco Chavarría”, el cual es el jefe de todos los que nos tenían secuestrados, y solamente ubico a varios de ellos y los cuales mencioné anteriormente. Que diga la deponente si presenta alguna lesión con motivo de los hechos que denuncia. A lo que responde, no. Que diga el deponente si durante su estancia en estas instalaciones y durante el desarrollo de la presente diligencia, se le ha coaccionado de alguna manera o le han sido violados sus derechos. A lo que responde. Me han tratado bien.” (fojas 365 a 368).

----- Declaración de la víctima de iniciales ***, quien manifestó:-----

“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento el contenido del parte informativo de fecha cuatro de enero del presente año, suscrito por elementos del ejército mexicano, y relacionados con la detención de

***** , ***** , deseo manifestar lo siguiente: Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en el parte informativo, ya que salí de Honduras el diez de noviembre de dos mil ocho con la finalidad de ir a Estados Unidos a trabajar y llegué a Cuatzacualco (sic) Veracruz, me bajaron del tren a la fuerza y me llevaron a una casa y ahí me tuvieron cuatro días, de ahí me trajeron para Reynosa, Tamaulipas y ahí me pidieron mil quinientos dólares, después de ahí me llevaron para otra casa para



----- Declaración de la víctima de iniciales ***, quien
depuso:-----

*****, deseo manifestar lo siguiente:

Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en el parte informativo, pues a mí me tenían secuestrada en el lugar que mencionan los elementos militares en la denuncia de hechos, desde el día cinco del mes de noviembre del año dos mil ocho, y las cosas sucedieron de la siguiente manera: la de la voz, tenía la intención de ir a la ciudad de Ostin (sic), Texas, del país de los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de trabajar, ya que allá se encuentra trabajando mi pareja de nombre Jorge Orlando Solías, el cual es originario de Honduras, la suscrita me vine de mi país el día diecisiete del mes de octubre del año dos mil ocho, contactando a un "Coyote" el cual solamente conozco por el nombre de "Julio", mismo que conocí en la ciudad de El Naranjo, Guatemala, por lo que llegué a un acuerdo con esta persona la cual me iba a cobrar la cantidad de tres mil dólares, los cuales iba a depositar mi pareja que se encuentra en los Estados Unidos, por lo que esa persona de nombre "Julio", me contactó con otra persona la cual solamente conocí por el sobrenombre de "El Negro", mismo que se iba a encargarse de ingresarme al país para trasladarme a la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, por lo que siendo aproximadamente el día veintiuno del mes de octubre del año dos mil ocho, llegamos a esa ciudad de Veracruz a bordo del tren, y ahí nos bajamos para que posteriormente me levantaran unas personas las cuales no conozco, los cuales llegaron a bordo de aproximadamente cuatro camionetas, ya que iban a recoger a otras personas centroamericanos para llevarnos a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por lo que posteriormente nos trasladaron a un Hotel y nos quedamos en ese lugar por varios días, y siendo aproximadamente el día cinco de noviembre del año dos mil ocho, llegamos a esta ciudad y nos llevaron a una casa que no sé dónde queda pero es el lugar donde nos rescataron los militares, el día de ayer cuatro de enero del año dos mil nueve, por lo que al llegar a esa lugar en esta ciudad, me quitaron la ropa y dinero que traíamos, luego me pidieron mi nombre y el número de teléfono para llamarle a mi pareja, y fue cuando una persona que solamente recuerdo que le decían "El Flaco Chavarría" esta persona me dijo que ahora tenía que pagar la cantidad de cuatro mil quinientos dólares, y la de la voz les reclamé que él porqué había aumentado la



cantidad de dinero y me contestó que ahí mandaba él, y que todos los que nos encontrábamos secuestrados éramos de él, y que él ponía las condiciones, que el que no pagara se le iba a castigar y pues la de la voz me quedé callada y no seguí discutiendo, por lo que esta persona dijo que el que no pagara se iba a quedar todo el tiempo que fuera necesario, desde un mes, dos meses o un año, y ese día que llegué a esta ciudad, esas personas le llamaron a mi pareja durante cuatro días y como él no les contestaba, una persona del sexo femenino la cual decía llamarse “Gaby”, me golpeaba, y fue hasta el día nueve de noviembre del años dos mil ocho, cuando les contestó, y le pedía mil quinientos dólares y solamente les depositó ochocientos dólares y les dijo que esperaran más tiempo para depositar lo demás, y ellos le contestaron que le daban de plazo una semana, que si no les pagaba me iban a matar y me iban a tirar en una bolsa negra, por lo que mi pareja empezó a desconfiar de ellos y ya no les depositó más dinero, por lo que ellos seguían llamándole y les decía que sí pero les quedaba mal y “Gaby” me seguía golpeando y el día dos del presente mes y año le realizaron más llamadas a mi pareja y no les contestaba, por lo que fue hasta el día cuatro de enero del año en curso, cuando llegaron a rescatarlos los militares de estas personas, las cuales se encuentran detenidas e identifico a las que responde por nombre Pablo Luna Aguilar, el cual se encargaba de golpear a las personas del sexo masculino, y nos amenazaba a las mujeres con un arma de fuego, diciéndonos que teníamos que pagar o nos teníamos que chingar, a Miguel Barrera Silva, lo identifico como otra de las personas que golpeaba a los varones brutalmente, pero respetaba (sic) a las mujeres, también identifico a las personas que se llaman José Dimas García otra que solamente recuerdo le apodan “El Cuñado” y otro que le apodan “El Triki” mismo que cuenta con varios tatuajes en la espalda y el brazo, los cuales no se como se llaman, y se que se encuentran detenidos en estos momentos, y eran los encargados de cuidar la casa, de igual forma identifico a las personas de nombre Norman Antonio Madrid, el cual es familiar de la persona que nos golpeaba a todas las mujeres y la cual solo conozco como “Gaby”, Norman Antonio también se dedicaba a cuidar la casa, Jack Edilberto, el cual “Chavarria”

lo tenía trabajando para él haciendo las llamadas telefónicas a todos los familiares de los centroamericanos, Oscar Alexander, el cual le ayudaba a "Gaby" a realizar las llamadas telefónicas, para ajustar su viaje, José Jaime Barahona, de igual forma realizaba llamadas telefónicas cobrando dinero, eso fue lo que pasó y denunció a estas persona que acabo de mencionar, por el tiempo que me tuvieron secuestrada, siendo todo lo que deseo manifestar.- Acto seguido, la autoridad actuante procede a formular las siguientes preguntas a la deponente. Que diga la deponente si cuenta con los documentos migratorios correspondientes que le permitan ingresar legalmente a los Estados Unidos de Norteamérica. A lo que responde, no. Que diga la deponente si desde el trayecto de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, hasta esta localidad, alguna persona o personas la venían guiando. A lo que responde. Sí fueron las personas que nos trasladaron en unas camionetas, pero ninguna de ellas está detenida, porque ellos se fueron a otra parte. Que diga la deponente si realizó algún trato con los hoy indiciados Pablo Abraham Luna Aguilar, Miguel Barrera Silva, Gregorio Martínez Zúñiga, Juan García Esparza, José Dimas García Hernández, Juan Diego Cruz Huesca, Salvador Lara Hernández, Carlos Fernández Escobar, Norman Antonio Madrid Castro, Jack Edilberto Betoford Sarabia, Osmar Linin Ramírez, Denys Stanley Santamaría, Oscar Alexander Díaz Fanega, *****, para que estos la ingresaran a los Estados Unidos de Norteamérica, de manera ilegal. A lo que responde, no, ya que de la voz hice el trato con la persona que solamente conozco como "El Flaco Chavarria" y con "Gaby", los que se encuentran detenidos, unos eran encargados de hacer llamadas telefónicas cobrando dinero a los familiares de nosotros los secuestrados, como lo había mencionado anteriormente y otros eran los encargados de golpear a nosotros los secuestrados y otros eran los encargados de cuidar la casa, todos ellos los mencioné anteriormente. Que diga la deponente si presenta alguna lesión con motivo de los hechos que denuncia. A lo que responde, no. Que diga la deponente si durante su estancia en estas instalaciones y durante el desarrollo de la presente diligencia, se le ha coaccionado de alguna manera o le han sido



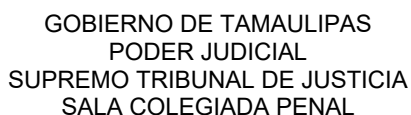
violados sus derechos. A lo que responde, me han tratado bien.” (fojas 372 a 376).

----- La declaración de la víctima ****, quien narró:-----

“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento el contenido de la denuncia de hechos de fecha cuatro del mes de enero del presente año, suscrita por elementos del ejército mexicano, y relacionados con la detención de las personas de nombres

*****, deseo manifestar lo siguiente:
Sí estoy de acuerdo con lo que se dice en el parte informativo, pues a mi me tenían secuestrada en el lugar que mencionan los elementos militares en la denuncia de hechos, desde el día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil ocho, y las cosas sucedieron de la siguiente manera. El de la voz, tenía a intención de ir a la ciudad de Houston, Texas, del país de los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de trabajar, ya que allá se encuentra radicando mi hermana la cual responde al nombre de Lilia Núñez, el suscrito me vine de mi país el día catorce del mes de noviembre del año dos mil ocho, por mi propia voluntad sin contactar a nadie, por lo que transité por la ciudad de El Naranjo, Guatemala, y luego trasbordé el tren por parte de México, y al circular por la ciudad de Tenosique, Tabasco, el día diecinueve de Noviembre aproximadamente, el de la voz no quería a nadie para que me trajera a esta ciudad, pero una persona que se llama “Alex” que le apodan el “Güero”, esta persona es de HONDURAS, el cual tiene contactos con estas personas que se dedican a ser “Coyotes”, esta persona me dijo que me iba a cobrar la cantidad de dos mil quinientos dólares, para cruzarme a Estados Unidos, pero como me había presionado acepté, y trasbordé el tren junto con “El Güero” hacia la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, y fue el día veintiséis de noviembre del año dos mil ocho cuando llegamos a esta ciudad, y “El Güero” se quedó en Veracruz, y me contactó con unas personas las cuales llegaron en unas*

camionetas, los cuales me dijeron que me iban a traer a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para posteriormente cruzarme a Estados Unidos, pero que nos teníamos que quedar dos días en una casa en Veracruz y luego nos llevaban a Reynosa, por lo que el día veintiocho de noviembre salimos de Veracruz, en dos camiones y llegamos a esta ciudad de Reynosa el día veintinueve de noviembre, por lo que estas personas nos dejaron en una casa que es en la que nos tenían secuestrados, y al llegar a ese lugar nos dejaron con unas personas que se encontraban ahí, me quitaron la ropa, el cinturón y el dinero que traíamos, luego me pidieron mi nombre y el número de teléfono para llamarle a mi pareja, y fue cuando una persona que solamente recuerdo que le decían “El Flaco Chavarría”, esta persona me dijo que ahora tenía que pagar la cantidad de tres mil quinientos dólares, que ahí mandaba él, y que todos teníamos que pagar lo que él decía, y que él ponía las condiciones, que el que no pagara se le iba a castigar golpeándolo y que si no llegábamos a pagar nos iba a matar, y pues el de la voz me quedé callado, por lo que esta persona dijo que el que no pagara se iba a quedar todo el tiempo que fuera necesario, desde un mes, dos meses o un año, la persona que contactaba por teléfono para cobrarle a mi hermana, era uno que le apodaban “Kike”, el cual es de complexión robusto y alcanzó a huir antes de que llegaran los militares a rescatarnos, y al siguiente día que llegué a esta ciudad, la persona que se encuentra detenida en estos momentos y que se llama Jack Edilberto Betford, era el que llamó por teléfono a mi pareja para pedirle el dinero, y al estar ocupado “Kike” llamaba por teléfono para cobrar el dinero, la persona de nombre José Jaime Barahona “El Jaiba” el cual le dijo a mi hermana que sino conseguía el dinero que me iban a empezar a golpear, y que me iban a aventar al río muerto y una de las personas que me golpeaba físicamente responde al nombre de Miguel Barrera Silva, el cual me pegaba en la cabeza con la mano abierta, también identifiqué a las personas que se llaman José Dimas García, otra que solamente recuerdo le apodan “El Triki”, del cual no se su nombre, mismo que cuenta con varios tatuajes, en la espalda al parecer una calavera y en el brazo tiene otros, y se que se encuentran detenidos en estos momentos y eran los encargados de cuidar la casa, de igual forma



----- La declaración de la víctima de iniciales ***, declaró:

“...Que comparezco ante esta autoridad por lo que una vez que se me hace del conocimiento el contenido de la denuncia de hechos de fecha cuatro

*del mes de enero del presente año, suscrita por
elementos del ejército mexicano, y relacionados con
la detención de las personas de nombres*

****, deseo manifestar lo siguiente: Sí estoy de
acuerdo con lo que se dice en el parte informativo,
pues a mi me tenían secuestrada en el lugar que
mencionan los elementos militares en la denuncia
de hechos, desde el día ocho del mes de diciembre
del año dos mil ocho, y las cosas sucedieron de la
siguiente manera: El de la voz tenía la intención de
ir a la ciudad de Miami, Florida, del país de los
Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de
trabajar, ya que allá se encuentra radicando mi
pareja quien es residente de legal la cual responde
al nombre de Blanca Mercado, el suscrito me vine
de mi país el día veinticinco del mes de Noviembre
del año dos mil ocho, por mi propia voluntad sin
contactar a nadie, por lo que transité por la ciudad
de El Naranjo, Guatemala, y luego trasbordé el tren
por parte de México, y al circular por la ciudad de
Tenosique, Tabasco, el día treinta de Noviembre
aproximadamente, el de la voz no quería a nadie
para que me trajera a esta ciudad, pero una persona
que se llama “Alex” que le apodan el “Güero”, esta
persona es de Honduras, el cual tiene contactos con
estas personas que se dedican a ser “Coyotes”,
esta persona me dijo que me iba a cobrar la
cantidad de dos mil quinientos dólares, para
cruzarme a Estados Unidos, pero como me había
presionado acepté, y trasbordé el tren junto con “El
Güero” hacia la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz,
y fue el día primero de Diciembre del año dos mil
ocho, cuando llegamos a esta ciudad, y “El Güero”
se quedó en Veracruz, y me contactó con unas
personas, las cuales llegaron en unas camionetas,
los cuales me dijeron que me iban a traer a esta
ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para
posteriormente cruzarme a Estados Unidos, pero
que nos teníamos que quedar unos días en una
casa en Veracruz y luego nos llevaban a Reynosa,
por lo que el día seis de Diciembre salimos de
Veracruz, en dos camiones y llegamos a esta
ciudad de Reynosa el día ocho de diciembre, por lo*



que estas personas nos dejaron en una casa que es en la que nos tenían secuestrados, y al llegar a ese lugar nos dejaron con unas personas que se encontraban ahí, me quitaron la ropa, el cinturón y el dinero que traíamos, luego me pidieron mi nombre y el número de teléfono para llamarle a mi pareja, y fue cuando una persona que solamente recuerdo que le decían “El Flaco Chavarría”, esta persona me dijo que ahora tenía que pagar la cantidad de tres mil quinientos dólares, y el de la voz le reclamé que el porqué había aumentado la cantidad de dinero, y me contestó que ahí mandaba él, y que todos teníamos que pagar lo que él decía y que él ponía las condiciones que el que no pagara se le iba a castigar, y pues el de la voz me quedé callado y no seguí discutiendo, por lo que esta persona dijo que el que no pagara se iba a quedar todo el tiempo que fuera necesario, desde un mes, dos meses a un año, y al siguiente día que llegué a esta ciudad, la persona que se encuentra detenida en estos momentos y que se llama Jack Edilberto Betford, era el que llamó por teléfono a mi pareja para pedirle el dinero, el cual le dijo que si no conseguía el dinero que me iban a empezar a golpear, posteriormente la persona de nombre Carlos Fernández Escobar, era uno de los que también hacía las llamadas telefónicas pidiendo todo el dinero junto con las claves, y amenazaba a mi pareja que si no le depositaban el dinero que el de la voz iba a sufrir las consecuencias, y les dijeron que esperaran hasta ayer domingo cuatro de enero del año dos mil nueve, que iban a pagar, y fue ese mismo día cuando llegaron los militares a rescatarnos, por lo que de las personas detenidas identifiqué a la que responde por nombre Pablo Luna Aguilar, el cual se encargaba de golpear a las personas del sexo masculino y fue el que me golpeó por una cobija, también identifiqué a las personas que se llaman José Dimas García, otra que solamente recuerdo le apodan “El Triki”, del cual no se su nombre, mismo que cuenta con varios tatuajes en la espalda al parecer una calavera y en el brazo tiene otros, y se que se encuentran detenidos en estos momentos y eran los encargados de cuidar la casa, de igual forma identifiqué a la persona de nombre Norman Antonio Madrid, como de los encargados de cuidar la casa, el cual es familiar de la persona que golpeaba a todas las mujeres y la cual solo conozco como “Gaby”, eso fue lo que pasó; y

----- Declaración de la víctima ****, declaró:-----

“...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente indagatoria previa, principalmente del contenido del parte informativo y puesta a disposición de elementos del Ejército



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Mexicano, de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por el Teniente de Caballería Darío Antonio Rojas Pérez, Cabo de Caballería Daniel Osorio Sánchez y Soldado de Caballería Eugenio de la Cruz Cruz, al respecto manifiesto que es verdad lo manifestado en el parte pues así sucedieron los hechos, además es mi deseo agregar a mi declaración ministerial que en relación a los hechos, sería el día veintidós de noviembre del año pasado cuando salí de mi país Honduras, en compañía de un amigo de nombre Melvin Rolando Ruiz, con la finalidad de cruzar a los Estados Unidos de América, de forma ilegal, entrando el día cinco de diciembre a México por Tabasco en donde nos encontramos a dos mujeres y un hombre de los cuales solo sé sus apodos, a una le decían “La Gata” a la otra La Chaparra y al hombre el Repoyo, cerca de las vías del tren pues nuestra intención era tomar uno para acercarnos a la frontera y cruzar al lado americano, entonces ellos nos dijeron que me cobrarían tres mil quinientos dólares por llevarme hasta la ciudad de Miami Florida, que no tenía caso que nos arriesgáramos a tomar el tren en movimiento, pues nos podríamos caer y perder la vida, fue entonces que aceptamos, pues ya no traíamos dinero para lo cual exigió que se le entregara una parte al llegar a Reynosa y el resto al llegar a Houston, y así fue, como llegamos a tomar dos trenes hasta llegar a Coatzacoalcos, Veracruz, a una casa, a la cual nos tuvieron un día y después salimos con rumbo a esta ciudad en dos camiones rodeando retenes, llegando a esta ciudad aproximadamente el día ocho de diciembre del año pasado, a una casa donde nos formaron y tomaron nuestros nombres una mujer joven aproximadamente de veinticuatro años de tez blanca, estatura regular, ojos de color verde, pelo corto, robusta, a la que llamaban “Gaby”, y nos condujeron a un cuarto para darnos de comer y descansar, después comenzaron a realizar llamadas a nuestros familiares en Estados Unidos, por grupos, “Gabi” uno y “Echeverria”, otros “El Greñas” otros y así sabrá dios cuántos mas realizaban llamadas, asimismo debo manifestar que el tal “Echeverria” era el jefe, ese cabrón era el que daba órdenes y nos torturaba cuando realizaba las llamadas a nuestros familiares, nos ponía un taladro en la cabeza, nos golpeaba para presionar a que se le pagara lo que nos había pedido, ese tal cual era

*alto como de un metro ochenta, delgado, trigueño
aperlado, pelo lacio, bigote regular, de unos treinta y
cinco años de edad, e incluso nos platicó alguna vez
que era soldado aquí en México, además deseo
comentar que la persona a la que solo se que le
dicen “La Jaiva” era el que además de realizar
llamadas cobraba los envíos de Western Union,
pues tenía muchas identificaciones y él anotaba los
números de envío y los cobraba siempre los
cobraba y cuando se daba cuenta que no se
depositaba el dinero de inmediato se daba cuenta
pues decía que tenían comprados a todos los
empleados de los pagos de envíos aquí en
Reynosa, de Elektra, Banco Azteca, y así a todos
los que trabajan en los envíos de dinero, ahora por
lo que hace al día en que llegaron los soldados a la
casa, serían como las once o doce del medio día no
se exactamente, nos dimos cuenta que algo pasaba
porque los que nos golpeaban nos empezaron a
decir que no hiciéramos ruido que nos quedáramos
callados, después ellos “Echeverría”, El Greñas,
Alex, Gabi, El Black, Don Quike el mero jefe, El
Cheche, La Jaiva, El Cuñado, El Negro y Pablo” se
echaron a correr y algunos los agarraron, después
entraron los soldados a la casa y se armó mucho
alboroto, y después nos trajeron para estas oficinas.
Asimismo quiero manifestar y sin temor a
equivocarme que las personas que se trajeron
detenidas y que son las que trataron de huir cuando
llegaron los soldados son los que me mantenían
secuestrado a mi y a los demás, de las cuales he
mencionado algunos nombres y apodos de ellos,
que ahora se que corresponden a los nombres de*

*****.

*siendo
todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta
autoridad, procede a cuestionar al declarante si con
motivo de su privación de la libertad, sufrió golpes
físicos, torturas, abuso sexual, o alguna otra
vejación, por parte de las personas que ha
mencionado, a lo que manifiesta que lo
encañonaban con una pistola, me daban de
cachazos en la cabeza, esto por parte de
Echeverría, quien también me ponía un taladro
encendido muy cerca de la cabeza. Con motivo de*



lo anterior, se le solicita ponga a la vista el lugar de su cuerpo en donde fue golpeado, dejándose al descubierto las costillas y señalando el lugar exacto en donde lo golpearon,.....” (fojas 388 a 397).

----- La declaración de la víctima de iniciales*****, señaló:--

“...Que al estar enterada de las constancias que integran la presente averiguación previa, principalmente del contenido del parte informativo y puesta a disposición de elementos del Ejército Mexicano, de fecha cuatro de enero del año en curso, signada por el Teniente de Caballería Darío Antonio Rojas Pérez, Cabo de Caballería Daniel Osorio Sánchez y Soldado de Caballería, Eugenio de la Cruz Cruz, al respecto manifiesto que es verdad lo manifestado en el parte pues así ocurrieron los hechos, además es mi deseo agregar a mi declaración ministerial que en relación a los hechos, sería el día diez de octubre del año pasado cuando salí de mi país Honduras, eso con una prima que se llama Heidi Rosina Carbajal Colado, y una amiga de ella que sólo sé que se llama Fani, esto con la finalidad de cruzar a los Estados Unidos de América, de forma ilegal, entrando los primeros días de noviembre a México por Tabasco en donde nos recibió una señora a la cual le decían o le llaman Modesta, la cual era conocida del “Coyote” el cual se llama Santiago y le dicen “El Calaguala” al que yo conocí por medio de mi prima, en Honduras el cual me dijo que me cobraría tres mil quinientos dólares por llevarme hasta la ciudad de Houston, Texas, para lo cual exigió que se le entregara una parte y el resto al llegar a Houston, y así fue, por medio de mi novio Erick Fernando Quevedo se le depositó una parte en una cuenta bancaria en Honduras, después de haber estado unos tres días en la casa de Tabasco tomamos el tren hasta llegar a Coatzacoalcos, Veracruz, en donde unos tipos nos bajaron del vagón al grupo de quince que veníamos con el coyote Santiago y a él también, así como a unas noventa personas que venían en más vagones, nos dijeron que nos subiéramos a los camiones, porque adelante estaba migración y nos subieron a todos en dos camiones, y nos llevaron a una casa que se llenó y en la cual estuve tres días, hasta que los que estábamos confirmados de pagar en Reynosa fuimos los primeros en subir y en trasladarnos hasta aquí, también quiero decir que a los que no estaban confirmados también los

subieron al camión y ya no supe más de ellos, llegando a esta ciudad el día veintiuno de noviembre aproximadamente, a una casa en donde nos formaron y tomaron nuestros nombres una mujer joven aproximadamente de veinticuatro años de tez blanca, alta, ojos de color verde, pelo corto, robusta, a la que llamaban “Gaby”, y nos condujeron a un cuarto para darnos de comer y descansar, después comenzaron a realizar llamadas a nuestros familiares en Estados Unidos, por grupos, “Gabi” uno y “Echeverría” el jefe, el marido de “Gabi”, otro, el cual era alto, delgado, trigueño, pelo lacio, barba de candado, de unos treinta y ocho años de edad, después de esto, a las personas que sus familiares decían que no tenían dinero para pagar lo que les estaban pidiendo, nos pasaban con el “Greñas”, el cual nos decía que él también era de Honduras y que le habían dado esa forma de pagar, él también hacía llamadas, incluso nos hacía favores, así pasaron los días, y a las personas a las que llamaban “balines”, según algunos los dejaban ir o los entregaban a migración, pues ya tenían dos o tres meses de estar en la casa, y pues como nadie iba a responder por ellos pues los entregaban, además a las muchachas que no podían pagar las metían a cocinar hasta por seis meses, según me comentó el “Greñas”, el “Jack” y el “Alex”, quienes también eran según ellos de Honduras y para pagar su viaje pues trabajaban para “Gaby y para Echeverría”, ahora bien el día de hoy como a las dos de la tarde llegaron los soldados a la casa en donde nos tenían secuestrados, y las personas que estaban encargadas de la casa que se llaman “Pablo”, uno que le decían Jaiva, otro que le decían El Cuñado, Jack, Alex, El Greñas, El Sobrino, y El Cheche” se dieron a la fuga y fueron a los primeros que agarraron, después entraron los soldados a la casa y se armó mucho alboroto, los soldados enviaron a las mujeres al segundo piso y después nos trajeron a estas oficinas. Acto continuo se procede a cuestionar al declarante si con motivo de su privación ilegal de la libertad, sufrió algún abuso sexual, lesión o tortura física o psicológica, a lo que manifiesta que no,...” (fojas 398 a 406).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, depuso:-----

“...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente averiguación previa,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

principalmente del contenido del parte informativo y puesta a disposición de elementos del Ejército Mexicano, de fecha cuatro de enero del año en curso, signada por el Teniente de Caballería Darío Antonio Rojas Pérez, Cabo de Caballería Daniel Osorio Sánchez y Soldado de Caballería, Eugenio de la Cruz Cruz, al respecto manifiesto que es verdad lo manifestado en el parte pues así ocurrieron los hechos, además es mi deseo agregar a mi declaración ministerial que en relación a los hechos, que aproximadamente el día cuatro de noviembre del año pasado salí de Honduras, en compañía de mi hermano de nombre Walter Javier Gutiérrez Gudiel y unos amigos míos, con la intención de cruzar a los Estados Unidos de América, de forma ilegal, entrando el día seis de noviembre a México por Tenosique Chiapas(sic), en donde dirigimos de inmediato a las vías del tren ahí nos agarraron diez personas armadas, de las cuales recuerdo que a una de decían Laredo y a la otra le decían Repollo, fue entonces cuando se llevaron a mi hermano en una camioneta, no sé a donde y a nosotros nos llevaron a una casa de madera cerca de las vías del tren, regresando mi hermano como a la media hora todo golpeado en su cabeza, fue entonces cuando nos dijo que le habían dicho estos hombres que ellos nos llevarían hasta la ciudad de Houston, Texas, cobrándonos la cantidad de tres mil quinientos dólares por cada uno, teniendo que entregar todo el dinero aquí en Reynosa y si no nos dejarían ir a ninguna parte, ahí estuvimos como unos cinco días esperando hasta que ordenaron parar el tren por teléfono y nos subieron a un vagón y de ahí viajamos hasta llegar a Coatzacoalcos, Veracruz, aproximadamente el día trece de noviembre por la madrugada, ahí dormimos una noche en una casa de material de una planta color verde, completamente bardeada, la cual era controlada por una persona que le decían “Nica”, cuya complexión era delgada, alto, como de un metro setenta centímetros, aperlado, cabello lacio oscuro, aproximadamente de unos veintisiete años de edad, al día siguiente salimos como a las once de la mañana, con rumbo a esta ciudad de Reynosa a bordo de dos camiones chevrolet uno de color blanco y el otro de color azul ambos de redilas, cubiertos con lonas, llegando nuevamente por la madrugada aproximadamente el día catorce de noviembre, para inmediatamente pedirnos nuestros

nombres y los teléfonos de nuestros familiares unas personas que con el tiempo supe les decían “Gabi”, Echeverría, El Greñas, Don Quique, La Jaiva, El Negro, El Cuñado, Pablo Trikitriki, El Yerno, Don Chechere, Jack y El Denis quien era hermano de un tal Beto”, cuyas características físicas recuerdo de la siguiente manera, Gabi es de tez blanca, robusta, como de un metro sesenta de altura, de ojos de color verde, pelo castaño y cortito, al parecer hondureña, según comentaba ella misma, aproximadamente de unos veinticuatro años de edad, Echeverría es de tez blanca, delgado, ojos negros, pelo lacio, entrecano en la parte posterior, con barba de candado, como de unos treinta y tres años aproximadamente, Don Quique, es de tez blanca, gordo, alto como de un metro ochenta de altura, pelo rizado abultado en la nuca, como de unos treinta y cinco años de edad aproximadamente, asimismo deseo manifestar, que después que nos tomaron nuestros datos comenzaron a realizar llamadas a nuestros familiares en Estados Unidos, por grupos, unos “Gabi” y “Echeveria”, otros “El Greñas” y “La Jaiva” otros “Don Quique y el Jack”, exigiendo se les entregaran mil quinientos dólares porque ya estábamos en la frontera y el resto al llegar a Houston, pero lo que hacían era subirnos al segundo piso y de ahí como a la semana volvían a marcar mintiendo que estábamos en Houston para solo cobrar el dinero y si no depositaban nos golpeaban, con las pistolas, con lo que se pudiera para desquitarse, y así sabrá dios cuántos días más nos pensaban torturar y realizar mas llamadas a nuestras familias, asimismo debo manifestar que los meros meros eran “Echeveria” Y “El Denis” ellos, eran los que daban las órdenes para que nos torturaran cuando realizaban las llamadas a nuestros familiares, nos ponía un taladro en la cabeza, nos golpeaba para presionar a que se le pagara lo que nos había pedido, ahora por lo que hace al día en que llegaron los soldados a la casa, serían como las diez de la mañana no se exactamente, tocaron el portón y salió Don Cheche y no quiso abrir, entonces empezamos a gritar desde el segundo piso pues ya habíamos visto a los soldados y ellos nos empezaron a decir que no hiciéramos ruido que nos quedáramos callados, después ellos “Echeverría”, El Greñas, Alex, Gabi, El Black, Don Quike el mero jefe, El Cheche, La



Jaiva, El Cuñado, El Negro y Pablo” se echaron a correr y algunos los agarraron, después entraron los soldados a la casa y se armó mucho alboroto y después nos trajeron para estas oficinas. Asimismo quiero manifestar sin temor a equivocarme que las personas que se trajeron detenidas y que son las que trataron de huir cuando llegaron los soldados, son los que me mantenían secuestrado a mi y a los demás, de las cuales he mencionado algunos nombres y apodos de ellos, que ahora se que corresponden a los nombres de

*****.

siendo todo lo que deseo manifestar. Acto continuo se procede a cuestionar al declarante si con motivo de su privación ilegal de la libertad, sufrió golpes físicos, tortura, abuso sexual, o alguna otra vejación, por parte de las personas que ha mencionado, a lo que manifiesta que lo encañonaban con una pistola, me daban de cachazos en la cabeza, esto por parte de Echeverría, quien también me ponía un taladro encendido muy cerca de la cabeza. Con motivo de lo anterior se le solicita ponga a la vista el lugar de su cuerpo en donde fue golpeado, dejándose al descubierto las costillas y señalando el lugar exacto en donde lo golpearon...” (fojas 407 a 416).

----- La declaración de la víctima ***, señaló:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, ya que fui detenida por elementos del Ejército Mexicano, y una vez que se me explicó y se me dio lectura en voz alta al contenido del parte informativo sin número, de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por los elementos en mención, al respecto manifiesto: Que me encuentro de acuerdo con el documento del cual se me acaba de dar lectura, ya que efectivamente me encontraba secuestrada en compañía de todas las personas que trajeron a este lugar, de entre las cuales se encuentra mi pareja de nombre Oscar Saúl Castillo, y el tío de mi pareja que solo conozco con el nombre de Marlón que tenía aproximadamente cuarenta días en esa casa, en la cual llegué después de haber pasado por varias

partes entre las que recuerdo, que al salir de Honduras en compañía de mi pareja y su tío, nos fuimos a Guatemala de ahí a estípulas(sic), después a Naranjos,, Los Positos, tomando el tren, hasta llegar a Coatzacoalcos, Veracruz, siendo tomada a la fuerza por unas personas cubiertas de su rostro, las cuales me bajaron a palos del tren, llevándonos a una casa a la fuerza, que esta casa era pequeña y no pude observar cómo era, ya que nos llevaron de noche y no se veía nada, que las personas que nos llevaron a esa casa eran seis, los cuales se decían llamar Alex, Repollo, El Nica, Mayito, Güero, Elizabeth y por las conversaciones telefónicas que tenían con quien decían era el jefe, sé que tanto el Repollo como Alex son de nacionalidad hondureña, que estas personas no me golpearon, solamente nos amenazaban diciendo que no hiciéramos bulla, que nos mantuviéramos callados, que porque si no hacíamos casó ahí tenían dos armas las cuales nos enseñaban, que en es casa estuve dos días, en los cuales nos pidieron algún número telefónico de alguno de nuestros familiares para que respondiera por nosotros, es decir, que pagara porque nos trajeran a esta ciudad de Reynosa, por lo que por miedo les proporcioné el número telefónico y el nombre de mi tía Elvia Esperanza Pérez, quien se encuentra radicando en Nueva Jersey, para que ella les comunicara que respondería por mí, pero en ningún momento mandó dinero ni nada ya que pagaría hasta que yo estuviera acá en la frontera, por lo que ya estando seguros que mi tía pagaría la cantidad que ellos estaban pidiendo fue que me trajeron a esta ciudad de Reynosa, en una camioneta de la cual no sé cómo es, llevándome a la casa de la cual me rescataron los soldados, lugar donde éramos cuidados por Gaby, Alex, Pablo, Dimas, Marco Tulio, Carlos, Chevería y Jack, ya una vez en esta ciudad volvieron a llamar a tía, quien les exigió que quería hablar conmigo, contestándole Gaby que ella no quería que hablara conmigo que lo que le urgía era el dinero dándome una cachetada, escuchando esto mi tía por el teléfono, entonces ella les dijo que no iba a mandar ningún dinero por que ellos me tenían secuestrada y mi tía no quería perder su dinero, por lo que ellos se enojaron y me golpearon, después me querían pegar en la boca con una pistola, si no les daba otro número telefónico, por lo que les di el número y nombre de mi mamá, a quien llamaron exigiéndole dinero, pero



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

les dijo que no tenía, amenazándola con que me venderían a un burdel o que me esperara en una bolsa negra de regreso, soltándose a llorar mi mamá cortando la comunicación con ella y enojados por esto fue que Gaby me golpeó, después les di el número telefónico y nombre de mi papá diciéndoles que sí les mandaría el dinero, que el día de mañana cinco de enero les depositaría una parte, que lo mandaría a nombre de Artur Anastacio, por Western Union, Elektra. Que dentro de las personas que mencioné sólo lograron agarrar a Alex, Pablo, Dimas, Marco Tulio, Carlos y Jack. Que estando en esa casa sufrimos todo tipo de maltratos, nos pegaban con reglas de madera, con las manos o con las armas en la boca, o no nos daban de comer, todo esto nos hacían si nuestros familiares no pagan el dinero. Y fue hasta el día viernes como a las tres de la mañana que varios se pudieron escapar de esa casa, como unas 45 personas y entre ellas la persona de nombre Félix, quien fue uno de los que les avisó a los soldados que estábamos secuestrados y como a las diez de la mañana del día de ayer fue que los soldados llegaron a la casa en la que estábamos y nosotros al verlos empezamos a gritar que nos ayudaran. Que sí es mi deseo denunciar a Gaby, Alex, Pablo, Dimas, Marco Tulio, Carlos Chevería, Jack, Quique, Beto y Black quienes me tenían privada de mi libertad. Siendo todo lo que deseo manifestar...” (fojas 417 a 420).

----- Declaración de la víctima de iniciales ***, declaró:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, ya que fui detenido por elementos del Ejército Mexicano, y una vez que se me explicó y se me dio lectura en voz alta al contenido del parte informativo sin número, de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por los elementos en mención, al respecto manifiesto: Que sí me encuentro de acuerdo con el documento del cual se me acaba de dar lectura, sí deseo rendir declaración, agregando que el día tres de julio salí de Honduras, con cuatro amigos del mismo pueblo de donde soy, tomé un autobús a la ciudad de San Pedro, de ahí nos dirigimos a la frontera con Guatemala, de ahí ya en el camino y después de caminar por tres días, fue con reunimos con más gente que igual que nosotros venía a cruzar los

estados Unidos, después de tanto caminar llegamos a la ciudad de Águila, ya en México, tomando un bus del cual nos bajamos antes de llegar a la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, después intentamos subirnos al tren, pero como iba demasiado rápido no me pude subir y me quedé solo en esa ciudad, ya que mis amigos con los que viajaba sí lograron subirse al tren, por lo que me reuní con más personas que había ahí y entre ellos estaba un hombre y una mujer los cuales me ofrecieron ayuda, y sólo recuerdo que a la mujer le apodaban “la chaparra” y estas personas le hicieron una seña al tren con una rama y se paró, y nos subieron a un vagón a todos juntos, hasta llegar a Veracruz, donde ya estaban unas camionetas esperándonos para llevarnos a una casa, de la cual no puedo dar ninguna ya que ahí permanecí encerrado y sólo me cruzarían a los Estados Unidos, hasta que alguien de mi familia pagara el dinero que ellos pedían, pero no fue así ya que sólo estuve un día y medio ahí, después me subieron a una camioneta para trasladarme a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, que no recuerdo cómo es la casa en la cual me tenían ya que nunca salí de ella y el día que llegué era de noche, que en esta casa era cuidado por unas personas que se apodaban: Chavarría, quien es alto, pelo ondulado, con bigote y a veces se deja crecer la patilla en forma larga, flaco, aperlado, Gaby es chaparra, bonita, blanca, como treinta años, pelo a los hombros, de color castaño claro, Cheche es pelo canoso, bajito, cachetón, cojea al caminar, Cuñado es gordito, bajito, pelo liso hacia atrás, aperlado, quien es mexicano; yerno de Chavarría, delgado, medio alto, complexión media, blanco; Jaiba es gordito, cachetón, bajito, pelo corte de hongo, Greñas es peludo, con un tatuaje de letras en el brazo, lado izquierdo; Pablo es alto, gordo, cachetón, pelo lacio negro, aperlado, cuando llegué ahí me trataban más o menos, ya cuando se comunicaron con mi hermano y les dijo que no tenía dinero para mandarme me empezaron a golpear, con una regla y un bate, así mismo me amenazaban cortando cartucho con un arma que tenían, que si no pagaba que no vería más Honduras, ni cruzaría a los Estados Unidos, que me darían tierra, entre los que me pegaba estaba Pablo, Chavarría, que en esa casa estuve cuatro meses, porque no tenía nadie que respondiera por mí y como ellos decían que no me dejarían ir me ponían a trabajar, es decir,



me encargaba de lavar los baños, de darle de comer a la gente y otros quehaceres, poniéndome el apodo de balines, ya que éramos los que no teníamos dinero para pagarles y tenían que trabajar para desquitar la comida, y fue hasta el día de hoy, como a las diez de la mañana que vimos que venían los soldados, empezamos a pedir ayuda, y fueron los soldados quienes entraron a la casa a rescatarnos, en ese momento fue que se dieron a la fuga Pablo, Chechere, Jaiba, Greñas, Negro, Sobrino, Cuñado de Cheverría, pero los soldados los agarraron, por lo que es mi deseo denunciar ante esta Autoridad a las personas que he mencionado, con anterioridad, las cuales sin temor a equivocarme, sé que están aquí detenidas y son las mismas que me tenían privado de mi libertad en esa casa, así como los otros que mencioné al principio. Siendo todo lo que deseo manifestar.” (fojas 421 a 424).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, declaró:---

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, ya que fui detenida por elementos del Ejército Mexicano, y una vez que se me explicó y se me dio lectura en voz alta al contenido del parte informativo sin número, de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por los elementos en mención, al respecto manifiesto: Que me encuentro de acuerdo con el documento del cual se me acaba de dar lectura, sí deseo rendir declaración, agregando que el día veintiséis de noviembre salí de Honduras con la persona que a hacía de coyote y que se llama Marcelino Pérez, quien también es hondureño y viven el departamento de Choluteca, que mi intención era llegar a los Estados Unidos, cruzando a Chiapas, y hasta llegar a Coatzacoalcos, Veracruz, para esto éramos un grupo como de catorce personas, en dicho lugar fuimos interferidos por un grupo de personas armadas y de esa ciudad nos pasaron hasta esta ciudad, esto por la carretera, llegando como el día ocho de diciembre del año pasado, que al llegar nos pasaron a una casa, la cual recuerdo que era de dos plantas, con varios cuartos, en ella ya había varias personas que tenían secuestradas, una persona del grupo realizaba llamadas telefónicas a los familiares en Estados Unidos para pedir dinero para cruzarlos Estados Unidos, cuando

recibían la mitad de dinero los trasladaban a otra casa de esta misma ciudad, que es la casa de donde nos rescataron, en este domicilio volvían a realizar llamadas a los familiares diciéndoles que ya estaban en Estados Unidos para que fuera depositada otra cantidad de dinero, ya cuando me encontraba en la segunda casa estando aproximadamente ocho días, se escuchaba que el grupo tenía otra casa cerca del río para de ahí ya para cruzarnos, que por el tiempo que estuve en esa casa llegué a escuchar varios nombres de las personas que nos tenían secuestrados y que era Echeverría, Pablo, a otra persona que le decía Checha, que es un señor que el pie lo tenía cortado, a otro que le decían “el Greñas”, “el Black”, quien es hondureño, Gaby, Alex; que estas personas eran las que hacían las llamadas por medio de un teléfono celular; que a mis familiares entre ellos mi hermano que se llama Jaime Wilfredo Majano, quien vive en New Jersey, le hablaban y le pedían cuatro mil dólares americanos, para que me dejaran salir de esa casa y me cruzaron a los Estados Unidos que a varias de las personas que estaban secuestradas en la casa, las sacaron de ahí, esto porque sus familiares si depositaron dinero pero no sé a dónde los llevaban o si efectivamente si los cruzaban a los Estados Unidos, que cuando llegamos a la primera casa éramos más o menos como noventa y seis personas, y cuando nos pasaban a la segunda casa ya nos pasaban en grupos de diez personas, nos llevaban en una camioneta de color verde y que es una de las que recogieron cuando nos rescataron, creo que es de la marca GMC; que cuando llegué a la segunda casa, no vi nada de su exterior pues nos metieron con todo y vehículo a la casa, ya estando adentro vi mucha gente que estaba en la misma situación, que al estar en la casa nos dividían por grupos y la división la hacían conforme la familia de cada uno de nosotros depositaban, que nos daban de comer una miseria solamente dos veces al día y era muy poco, que de las personas que nos mantenían secuestradas. Echeverría era quien llevaba el mando, daba las órdenes y en ocasiones golpeaba a las gentes, con las cachas de una pistola y también ponía un taladro en la cabeza cuando nosotros hablábamos por el teléfono con nuestra familia, esto era para amenazarnos y presionar para que mandaran el dinero; Pablo y Checher, eran los que golpeaban, que ahora tengo



conocimiento de la casa se escaparon unas personas y fueron las que pidieron auxilio a los soldados; por último quiero agregar que la persona que la hace de coyote en Honduras y que se llama Marcelino Pérez, quien es residente de Choluteca, Honduras, que específicamente vive en la colonia de Noriega, esta persona fue la que nos entregó a cambio de un dinero con el grupo armado en Coatzacoalcos, Veracruz, que dicha persona solamente llegó a esta ciudad y de ahí quiero pensar que está en Honduras, ya que no está en todo el grupo de personas que rescataron y en el grupo de personas que están detenidas; asimismo por otra parte quiero manifestar que las personas que antes mencioné son las responsables de tenerme secuestrado y que mi hermano sí depositó la cantidad de cuatro mil dólares la semana pasada para que me sacaran de la casa, desconociendo porqué no lo hicieron pero quiero pensar que era con la finalidad de estar pidiendo más dinero a mis familiares.- Que sí es mi deseo denunciar a Gaby, Alex, Pablo, Dimas, Marco, Tulio, Carlos, Cheverría, Jack, Quique, Beto Y Black, quienes me tenían privado de mi libertad. Siendo todo lo que deseo manifestar.” (fojas 425 a 428).

----- Declaración de la víctima ****, dijo:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, ya que fui detenido por elementos del Ejército Mexicano, y una vez que se me explicó y se me dio lectura en voz alta al contenido del parte informativo sin número, de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por los elementos en mención, al respecto manifiesto: Que sí me encuentro de acuerdo con el documento del cual se me acaba de dar lectura, y respecto de cómo me interné a este país, deseo agregar lo siguiente: que el día veinte de noviembre del año en curso(sic), salí de mi país con tres amigos, tomando un bus para llegar a la frontera de Guatemala, tomando otro bus hasta Santa Elena Guatemala, después de ahí caminamos cerca de veinticuatro horas, hasta llegar a Tenosique, Tabasco, de ahí buscamos las vías del tren, llegando a las ocho de la noche al tren, llegando hasta un límite en donde según es territorio de la Catracha, quien nos ayudó a conseguir un coyote a quien le dicen El Repollo, el cual nos llevó a una casa en Coatzacoalcos,

Veracruz, que no puedo dar características de la casa ya que es de noche cuando nos transportaba, ya estando en esa casa nos dicen mira ya estás con los zetas, así que si tú no llamas y convences a tu familia que te ayude aquí te mato, siendo uno de los que amenaza a quien le apodan El Wilian, Quemen, Bonilla, La Chaparra, ya una vez que contactamos a algún familiar que se compromete a pagar la cantidad que ellos piden, nos transportan en dos camiones hasta esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, llegando a una casa de dos pisos color blanca esta casa ya cuenta con guardias armados en la entrada trabajadores quienes se encargan de callarnos, golpearlos, limpian los baños, hay gente que sólo se dedica a hacer limpieza y trabajos de limpieza por seis meses y según así logran pagar el viaje a los Estados Unidos, que dentro de los trabajadores están: Pusi, Flaco, Merlo, Chele, Cuñado, Chino, Yerno, Chencherre, Negro, Pablo, Jack, Quique, Black, Greñas, Triki, y siendo los jefes, El Cheverría y su esposa Gaby, quienes eran los encargados de hacer las llamadas y extorsionar a nuestras familias, Beto y su hermano Dani, son los jefes de Echeverría y Gaby, ya que cuando los balines que son las personas que tienen un mes en la casa y no han dado nada de dinero, estos se encargan de ajustar cuentas, cortándoles o quitándoles alguna parte del cuerpo, y los cuales por comentarios de ellos mismos estos últimos son hijos del Hummer, en lo personal cuando llamé a mis familiares no me contestaron por motivo, por ese motivo me golpearon con un bate de aluminio, con unas tenazas, y con unas armas de fuego que portaban, el día treinta y uno de diciembre, nos pusimos de acuerdo como veinte personas para escaparnos, pero uno de estos veinte les avisó a los jefes que nos fugaríamos y por ese motivo me volvieron a dar una golpiza tremenda, con la mano abierta nos dieron de cachetadas y en el pecho y patadas, y me cambiaron a otra casa con tres personas más, siendo esta casa de color amarilla con techo café, de material de concreto, siendo cuidado por Greñas, ahí nos desnudaron, solo nos quedamos en bóxer y nos echaron agua en el piso para que no durmiéramos, estando ahí solo dos días, para después regresarme a la primera casa, por lo que ya el día viernes como a las seis treinta de la mañana, sabiendo que nosotros regresábamos a esa casa y ya nos sentaron aparte



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

diciéndonos que nosotros éramos como un complot, porque nos queríamos escapar, más no sabiendo que eran los más perrones de México y que los soldados los podían parar y fue cuando a las diez de la mañana que escuchamos ruidos, producidos por los camiones de soldados quienes ya habían rodeado la casa, por lo que todos empezamos a gritar, sacándonos los soldados a todos de la casa, logrando capturar a: Pablo, Greñas, Dimas, Alex, Chechere, Jack, Cuñado, Negro, a quienes sin temor a equivocarme se que son unas de las personas de las cuales me tenía privado de mi libertad, por lo cual las denuncié ante esta autoridad ministerial, para que sean castigadas por el maltrato físico, secuestro, extorsismo, fraude, y los demás que resulten. Siendo todo lo que deseo manifestar. Continuando con la diligencia se le solicita al declarante ponga a la vista si presenta alguna lesión en su cuerpo,..." (fojas 429 a 432).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, señaló:-----

"...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, ya que fui detenido por elementos del Ejército Mexicano, y una vez que se me explicó y se me dió lectura en voz alta al contenido del parte informativo sin número, de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por los elementos en mención, al respecto manifiesto, que sí es mi deseo rendir declaración en relación a estos hechos agregando que salí de San Pedro Sula, Honduras, me dirigí a Guatemala en autobús hasta el poblado El Naranjo, después caminé día y medio llegué a la frontera con México, subí al tren y me tiraron en el palenque los maquinistas del tren, ya que con ellos uno tiene que dar doscientos pesos para poder viajar en el tren y como pagué es que me tiraron, después subí a otro tren y llegué a la cementara donde se encontraba un coyote que tenía alrededor de ochenta personas, donde también el coyote nos ofreció comida, y servicio sin costo, mencionó que si no teníamos quién nos ayudara él como quiera nos iba a llevar a la línea del tren que está en Coatzacoalcos, Veracruz, fue ahí donde realicé una llamada que me ofreció el coyote, le hablé a mi hermana que se encuentra en Nueva York, y le dije que mi hermana que tenía un coyote que me llevaba hasta Houston, no asegurándome nada, ahí en la cementara me

mantuve dos días y después agarré el tren para que me llevara a Coatzacoalcos, Veracruz, siempre con el mismo coyote el cual me mantuvo dos semanas, ahí, se juntó con otro coyote el cual también traía un grupo de ochenta personas y nos juntaron para traernos a Reynosa sin algún costo, llegando a principios de diciembre del año pasado a esta ciudad, ya estando aquí en Reynosa en una casa que es de dos plantas que se encuentra en una esquina y en una calle principal, que es de color salmón que alrededor de la casa se encuentran dos solares baldíos, y ya estando adentro de la casa llegó una persona que dijo llamarse “El Diablo-El fierro”, era una persona alta, delgada, tez morena, pelo castaño lacio, dijo que él era el líder del grupo y pertenecía al ejército, cargaba pistola y esposas metálicas, también se encontraba en el grupo una mujer llamada Gaby de piel blanca, y de media estatura, algo fornida, de aproximadamente veintitrés años de edad, de nacionalidad hondureña, quien era la que realizaba las llamadas a nuestros familiares, también se encontraba un hombre de nombre Alex el cual era alto, fornido, de tez blanca y de nacionalidad hondureña, nos pusieron a todos en fila y nos pidió números telefónicos de nuestros familiares para pedirles dinero y nos dividió en dos grupos, los que sí iban a pagar y los que no íbamos a pagar nos empezó a llamar, nos golpeaba, nos quitó las pertenencias, nos cambió de habitación a los que no íbamos a pagar y los que sí iban a pagar, siendo nosotros maltratados continuamente, y bajo amenazas con su arma de fuego, después cambiaron de número telefónico y ya no pudimos tener comunicación con nuestra familia porque en los números anteriores era por los cuales nuestra familia se comunicaba con nosotros, después de mucho maltrato planeamos escaparnos, pero yo no alcancé a salirme pero el grupo que sí iba a pagar fue el que alcanzó a escapar, desde la casa vimos que se paró un vehículo en la calle, en el cual andaban dos mujeres las cuales los ayudaron, dos amigos se montaron con las mujeres y fueron al Ejército porque íbamos planeando que si alguien lograba escapar iría a pedir ayuda, después de que se escaparon el grupo del líder llegó con la pistola en la mano amenazándonos con que nos iba a matar si alguien más se escapaba, nos empezó a sacar de siete personas para trasladarnos a otra casa donde había más personas y ahí mencionaban



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

que la casa eran donde realizaban las llamadas de un celular con número de Houston, y ahí era donde pedían más dinero, ya estando en esa casa fue cuando llegó el ejército aproximadamente a las ocho y media de la mañana, ya cuando el Ejército tenía rodeada la casa, nos pidieron las personas que nos tenían secuestradas que nos saliéramos para ellos poder perderse entre nosotros, no haciéndoles caso decidieron brincarse por el lado de el patio de la casa; asimismo, deseo manifestar que mi hermana Leivy Loreli Velázquez, quien vive en Brooklyn Nueva York, sí mandó mil quinientos dólares americanos a esa gente, que ese dinero lo mandaron a Western Union; también que sí es mi deseo denunciar a todas personas que me tuvieron privado de mi libertad en esa casa, entre ellos las personas que son Gaby, Alex, Pablo, Dimas, Marco Tulio, Carlos, Cheverría, Jack, Quique, Beto y Black, quienes me tenían privada de mi libertad. Siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido se le solicita al declarante si cuenta con alguna lesión que le ponga a la vista, procediendo a quitarse los calcetines y dejando al descubierto los pies señalando las uñas,... se da fe de tener a la vista que las uñas presentan coloración morada, por lo que se le cuestiona el motivo de ello, manifestando que lo golpearon con un martillo, que esto lo hizo la persona que conoce como Cheverría..." (fojas 433 a 440).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, dijo:-----

"...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente averiguación previa, principalmente del contenido del parte informativo y puesta a disposición de elementos del Ejército Mexicano, de fecha cuatro de enero del año en curso, signada por el Teniente de Caballería Darío Antonio Rojas Pérez, Cabo de Caballería Daniel Osorio Sánchez y Soldado de Caballería, Eugenio de la Cruz Cruz; al respecto manifiesta que es verdad lo manifestado en el parte pues así ocurrieron los hechos, además es mi deseo agregar a mi declaración ministerial que en relación a los hechos, que aproximadamente el día veintiséis de octubre del año pasado cuando salí de Honduras, en compañía de unos amigos míos, con la intención de cruzar a los Estados Unidos de América, de forma ilegal, llegando a la ciudad de Naranjos,

Guatemala, en donde nos contactamos con una persona a la que le dicen "Julio" alias El Mamaturca, así como dos mujeres una que es la pareja de Julio a la cual sé que le dicen La Chaparra, y otra a la que sé que le dicen "La Flaca" los cuales nos convencieron de que los contratáramos como coyotes para llegar a los Estados Unidos, cobrándonos la cantidad de cuatro mil quinientos dólares, debiendo de pagar todo en la ciudad de Houston Texas, posteriormente nos llevaron ante la presencia de un señor al que le dicen o se llama "Comejen" y este señor nos mandó en unas camionetas hacia el río Usumacita, para después de seis horas en lancha llegar a la ciudad de Tenosique, Chiapas, en donde nos levantaron unas camionetas de inmediato nos llevaron a las vías del tren, y ahí una persona le marcó al maquinista y en una hora llegó la máquina del tren y nos subió a la máquina del tren en la que viajábamos hasta la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, aproximadamente el día dos de noviembre como al medio día, en donde nos recibieron unas personas a las que sólo se que les dicen "El Repollo, Frank, Negro, Chino", las cuales golpeaban a unas gentes que habían intentado escapar, pero a nosotros ese mismo día nos trasladaron a esta ciudad, a bordo de dos camiones grandes, los cuales eran escoltados por un Nissan blanco y una camioneta Dodge, llegando por la madrugada aproximadamente el día catorce de noviembre del año pasado; para inmediatamente pedirnos nuestros nombres y los teléfonos de nuestros familiares unas personas que con el tiempo supe les decían "Gabi, Echeverría, El Greñas, Don Quique, La Jaiba, El Negro, EL Cuñado, Pablo, Trikitriki, El Yerno, Don Chechere, Jack y El Denis quien era hermano de un "tal Beto", cuyas características físicas recuerdo de la siguiente manera: Gabi es de tez blanca, robusta, como de un metro sesenta de altura, de ojos de color verdes, pelo castaño y cortito, al parecer hondureña, según comentaba ella misma, aproximadamente de unos veinticuatro años de edad. Echeverría es de tez blanca, delgado, ojos negros, pelo lacio, entrecano, en la parte posterior, con barba de candado, como de unos treinta y tres años aproximadamente, Don Quique, es de tez blanca, gordo, alto, como de un metro ochenta de altura, pelo rizado abultado en la nuca, como de unos treinta y cinco años de edad



aproximadamente, asimismo deseo manifestar, que después que nos tomaron nuestros datos comenzaron a realizar llamadas a nuestros familiares en Estados Unidos, por grupos, unos “Gabi” y “Echeverría”, otro “El Greñas” y “La Jaiba”, otros “Don Quique” y “El Jack”, exigiendo se les entregaran los cuatro mil quinientos dólares porque ya estábamos en la frontera y el resto al llegar a Houston, pero lo que hacían era subirnos al segundo piso y de ahí como a la semana volvían a marcar mintiendo que estábamos en Houston, para solo cobrar el dinero y si no depositaban nos golpeaban, con las pistolas, con lo que se pudiera para desquitarse, así como debo manifestar que los meros, meros eran “Echeverría”, “El Denis”, ellos eran los que daban las órdenes para que nos torturaran cuando realizaba las llamadas a nuestros familiares “Pablo” un tipo de complexión robusta, de estatura mediana, de tez blanca, pelo cortito tipo militar, era el encargado de cruzar a todos a la ciudad de McAllen Texas, pues él tenía papeles de ciudadano americano, además de que tiene dos tatuajes de dos caritas en la espalda, nos ponía un taladro en la cabeza, nos golpeaba para presionar a que se le pagara lo que nos había pedido, incluso una vez un muchacho le sacó una uña de los pies, ahora por lo que hace al día en que llegaron los soldados a la casa, serían como las diez de la mañana no sé exactamente, tocaron al portón y salió don Cheche y no quiso abrir, entonces empezamos a gritar desde el segundo piso pues ya habíamos visto a los soldados y ellos nos empezaron a decir que no hiciéramos ruido, que nos quedáramos callados, después ellos “Echeverría, El Greñas, Alex, Gabi, El Black, Don Quique el mero jefe, El Cheche, La Jaiba, El Cuñado, Negro y Pablo”, se echaron a correr y algunos los agarraron, después entraron los soldados a la casa y se armó mucho alboroto, y después nos trajeron para estas oficinas. Asimismo quiero manifestar y sin temor a equivocarme que las personas que se trajeron detenidas, y que son las que trataron de huir cuando llegaron los soldados, son los que me mantenían secuestrado a mi y a los demás, de las cuales he mencionado algunos nombres y apodos de ellos, que ahora se que corresponden a los nombres de

***** , siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta autoridad, procede a cuestionar al declarante si con motivo de su privación de la libertad, sufrió golpes físicos, tortura, abuso sexual, o alguna otra vejación, por parte de las personas que ha mencionado, a lo que manifiesta que lo golpearon en sus piernas con una mesa, esto por parte de Alex, el Greñas, el Dimas y el Jack, quienes también me ponían un taladro encendido muy cerca de la cabeza. Con motivo de lo anterior se le solicita ponga a la vista el lugar de su cuerpo en donde fue golpeado, dejándose al descubierto las piernas y señalando el lugar exacto en donde lo golpearon, a la altura de las rodillas...” (fojas 441 a 450).

----- La declaración de la víctima de iniciales ****, declaró:-

“...Que al estar enterado de las constancias que integran la presente averiguación previa, principalmente del contenido del parte informativo y puesta a disposición de elementos del Ejército Mexicano, de fecha cuatro de enero del año en curso, signada por el Teniente de Caballería Darío Antonio Rojas Pérez, Cabo de Caballería Daniel Osorio Sánchez y Soldado de Caballería, Eugenio de la Cruz Cruz; al respecto manifiesta que es verdad lo señalado en el parte pues así ocurrieron los hechos, además es mi deseo rendir mi declaración ministerial, que en relación a los hechos aproximadamente el día treinta de noviembre del año pasado cuando salí de Honduras, en compañía de unos amigos míos, con la intención de cruzar a los Estados Unidos de América, de forma ilegal, motivo por el cual iniciamos a cruzar Centroamérica llegando a la ciudad de Naranjo Guatemala, de ahí continuamos nuestro camino hasta llegar a la ciudad de Tenosique, Chiapas, en donde se nos acercaron unas gentes de un tal Repollo, y las cuales nos decían a mi y a mis dos amigos, que ellos nos llevaban hasta Houston Texas, por la cantidad de mil quinientos dólares, a lo cual nosotros nos negamos pues no traíamos dinero para pagarles, entonces nos dejaron libres, y por lo mismo como pudimos subimos al tren con destino a la ciudad de Coatzacoalcos Veracruz, una vez ya allí de nueva cuenta se nos acercó el tal Repollo y nos dijo que



ahora era a fuerzas, y a empujones nos subieron a unos camiones y nos llevaron a una casa cerca de las vías, la cual era atendida por un tal Nica, durmiendo dos noches, después salimos al día siguiente como a las dos de la tarde, a bordo de dos camiones grandes, los cuales eran escoltados por un Nissan blanco y una camioneta Dodge blanca, llegando por la madrugada aproximadamente el día ocho de noviembre del año pasado; para inmediatamente pedirnos nuestros nombres y los teléfonos de nuestros familiares unas personas que con el tiempo supe les decían “La Gabi, Echeverría, El Greñas, Don Quique, La Jaiba, El Negro, El Cuñado, Pablo, Trikitriki, El Yerno, Don Chechere, Jack y El Denis quien era hermano de un tal Beto”, cuyas características físicas recuerdo de la siguiente manera: Gabi es güerita, llenita, como se un metro sesenta de altura, de ojos de color verde, pelo castaño y cortito, al parecer hondureña, según comentaba ella misma, aproximadamente de unos veintisiete años de edad. Echeverría es aperlado, delgado, de ojos negros, pelo lacio entrecano, con barba de candado, como de unos treinta y tres años aproximadamente, Don quique, es de tez blanca, gordo, alto como de un metro ochenta de altura, pelo rizado abultado en la nuca, como de unos treinta y cinco años de edad aproximadamente, asimismo deseo manifestar, que después que nos tomaron nuestros datos comenzaron a realizar llamadas a nuestros familiares en Estados Unidos, por grupos, unos “Gabi” y Echeverría”, otros “El Greñas” y “La Jaiba”, otros “Don Quique y el Jack” exigiendo se les entregaran los tres mil quinientos dólares porque ya estábamos en la frontera y el resto al llegar a Houston, pero mi sobrina solo pudo enviar dos mil quinientos dólares, y como ella vive en Houston pues al ver el número que era de México no les mandó más dinero, ya que lo que hacían era subirnos al segundo piso y de ahí como a los dos días volvían a marcar mintiendo que estábamos en Houston para solo cobrar el dinero y si no depositaban nos golpeaban, con las pistolas, con lo que se pudiera para desquitarse, y así nos torturaron casi todos los días, asimismo, debo manifestar que los jefes eran “Echeverría” y la “Gabi” su mujer, ellos eran los que daban las órdenes para que nos torturaran incluso el día treinta y uno de diciembre del año pasado, El Echeverría, El Black y La Jaiba golpearon a unos muchachos que les

habían dicho que se querían escapar, se los llevaron a la otra casa, de ellos no volví a saber de “Marcos pues al parecer lo mataron, también quiero decir que “Pablo” un tipo de complexión robusta, de estatura mediana, de tez blanca, pelo cortito tipo militar, era el encargado de cruzar a todos a la ciudad de McAllen, Texas, pues él tenía papeles de ciudadano americano, además de que tiene dos tatuajes de dos caritas en la espalda, nos ponía un taladro en la cabeza, nos golpeaba para presionar a que se le pagara lo que nos había pedido, incluso una vez a un muchacho le sacó una uña de los pies, que el día en que llegaron los soldados a la casa, serían como las diez de la mañana no se exactamente, empezamos a gritar desde el segundo piso pues ya habíamos visto a los soldados y ellos nos empezaron a decir que no hiciéramos ruido, que nos quedáramos callados, después ellos “Echeverría, El Greñas, Alex, Gabi, El Black, Don Quique el mero jefe, El Cheche, La Jaiba, El Cuñado, El Negro y Pablo”, se echaron a correr y algunos los agarraron, después entraron los soldados a la casa y se armó mucho alboroto y después nos trajeron para estas oficinas. Asimismo quiero manifestar y sin temor a equivocarme que las personas que se trajeron detenidas, y que son las que trataron de huir cuando llegaron los soldados, son los que me mantenían secuestrado a mi y a los demás, de las cuales he mencionado algunos nombres y apodos de ellos, que ahora se que corresponden a los nombres de

*****; siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta autoridad, procede a cuestionar al declarante si con motivo de su privación de la libertad, sufrió golpes físicos, tortura, abuso sexual, o alguna otra vejación, por parte de las personas que ha mencionado, a lo que manifiesta que como ya lo dije a mi solamente me pusieron un taladro prendido muy cerca de la cabeza y me golpearon en las mejillas. Con motivo de lo anterior se le solicita ponga a la vista el lugar de su cuerpo en donde fue golpeado, señalando solamente la cara específicamente las mejillas, en donde lo golpearon,..” (fojas 451 a 460).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, narró:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, ya que fui detenido por elementos del Ejército Mexicano, y una vez que se me explicó y se me dio lectura en voz alta al contenido del parte informativo sin número, de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por los elementos en mención, al respecto manifiesto: Que sí me encuentro de acuerdo con el documento del cual se me acaba de dar lectura, y respecto de cómo me interné a este país, deseo agregar lo siguiente: Que el día veintisiete de diciembre del año pasado salí de la ciudad de México, Distrito Federal, tomando un autobús de esa ciudad hasta esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ya que mis padres se encuentran radicando en New York, y como ya tenía dos años de no vernos fue que me aventuré a venirme a esta ciudad para tratar de pasar a los Estados Unidos en forma ilegal, según mis padres al llegar a esta ciudad, me debía de dirigir a Soriana Hidalgo donde me recogería una persona con la cual ellos ya habían hecho un trato para que me llevara hasta la ciudad en la cual ellos están, nunca me dijeron el nombre de la persona, sólo me dijeron él un hombre alto, güero y gordo, el cual se transportaba en una camioneta Ram, color verde, la cual me parece que también fue asegurada por los soldados en la casa de seguridad, y que a esta persona que acabo de describir ahora sé que responde al nombre de Pablo. Cuando esta persona me fue a recoger sólo preguntó si yo era Joel, llevándome inmediatamente a una casa de color blanca, de dos pisos, indicándole el lugar en donde esperaría según el viaje, que ahí se encontraban cuatro brasileños y una persona de Costa Rica, diciéndole que sería un viaje especial y que partiría al día siguiente, pero ese día nunca llegó, en mi persona no hubo ningún tipo de maltrato de ningún tipo, ya que según me encontraba en un área privilegiada en cierto punto, ya que los brasileños, el de Costa Rica y yo, habíamos pagado buen dinero, era por eso que no había maltratos, pero la comida era la misma y dormíamos en el piso, en los siete días que estuve ahí sí me pude dar cuenta del mal trato del cual eran objeto las demás personas, las insultaban, golpeaban, extorsionaban a sus familiares, entre las personas que estaban en el lugar, se encontraba:

Chavarría a quien identifico como el encargado del punto, es decir, el jefe, quien es flaco, alto y bigotón, moreno claro, bien vestido; Gaby, quien es gordita, chaparrita, trenzas, tez aperlada, pelo castaño; Dimas es chaparro, gordo, güero, pelo largo, de aproximadamente veinte años; PABLO es alto, gordo, güero, pelón; Chechere es chaparro, es cojo ya que le falta la mitad del pie derecho, medio viejo, de aproximadamente 45 años de edad; Posi es moreno, usa gorra; Jack alto, cuerpo de deportista; Triqui es alto, cara ancha, con muchos tatuajes de máscaras de arlequines de la ópera, una triste y una alegre, que todos ellos se salían a drogarse con marihuana, al patio trasero de la casa; y recuerdo que como a las tres de la mañana para amanecer domingo, fue que las personas que se encontraban en la parte de abajo se escaparon de la casa, no sé cuántas pero serían aproximadamente unas 60, fue un gran alboroto, ya después cuando se calmaron las cosas, se escuchó que Chavarría pidió apoyo a la policía no sé qué corporación, pero estos mismos policías localizaron a varia de la gente que se había escapado y los llevaron a otra casa de seguridad, la cual no sé dónde se encuentra, después de este suceso, fue que nos estuvieron llevando de cinco en cinco en una camioneta color arena, Astro Van, hacia la casa de seguridad de color café, de la cual el día de ayer fuimos rescatados por los elementos del ejército mexicano. Siendo todo lo que deseo manifestar...” (fojas 461 a 464).

----- Declaración de la víctima de iniciales ****, expuso:-----

“...Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, ya que fui detenido por elementos del Ejército Mexicano, y una vez que se me explicó y se me dio lectura en voz alta al contenido del parte informativo sin número, de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por los elementos en mención, al respecto manifiesto: Que sí es mi deseo rendir declaración en relación a estos hechos agregando que el de la voz salí de mi país el treinta de noviembre del año pasado, con la intención de cruzar a los Estados Unidos, que yo salí solo de allá, cruzando por Tenosique a este país, para este para poder cruzar ya me ayudó una persona que solo sé que le dicen el Repollo, quien es hondureño, pero vive en Tenosique, persona que fue y me dejó hasta Coatzacoalcos, Veracruz, que



para llegar ahí viajamos en puro tren, que cuando llegamos a esa ciudad de Veracruz me tuvieron unos dos días, lugar en donde había muchas personas como unas noventa y cinco, que en dicha casa estaban dos camiones grandes a los cuales nos subieron para traernos a esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, agregando que no sé la ubicación de dicha casa puesto que no conozco esa ciudad, siendo el día seis de diciembre del año pasado, a bordo de los dos camiones de color blanco con un toldo de color azul que cerraba toda la caja, ahí viajábamos todos apretados y parados revueltos hombres y mujeres, que de los choferes del camión en que viajaba recuerdo que uno de ellos porque eran dos, era de estatura baja y le decían “El Chele”, viajando por la carretera durante dos noches hasta llegar aquí, en donde nos llevaron a una casa, la cual tiene una cochera de una sola planta, de color crema, de material de block, que a esa casa llegamos a las cuatro de la mañana, metiéndonos a esa casa, y durmiendo hasta las dos de la tarde, otra vez nos subieron a los camiones y nos llevaron a la casa de la cual nos rescataron los soldados, que a esa casa llegamos a las cuatro de la mañana, que dicha casa es de dos plantas de tamaño grande, de material de block, que cuando entramos a la casa ya estaban como seis personas nos empezaron a dar órdenes, consistentes en que hablaríamos con nuestros familiares que tenemos en Estados Unidos para que mandaran dinero a cambio de que nos cruzara a los Estados Unidos, quiero agregar que cuando llegué a esa casa ya había más personas indocumentadas, por lo que hace a mi, una persona del sexo masculino de los que estaban cuidando la casa me dio un teléfono celular y me dijo que marcara a mi familiar que es un hermano que se llama Saa Marlem Menbreño que se encuentra en el Estado de Carolina del Sur la cual me mandó mil dólares por medio de Western Union, para esto cuando yo hablaba con mi hermano me ponía una pistola en la cabeza a manera de presión para asustar a mi hermano y mandará rápido el dinero, lo que así fue, que esta persona que se encargó de darme el celular, era del sexo masculino, a la cual escuché que le decían “La Jaiba” creo que de nacionalidad mexicana y que es una de las personas que se trajeron detenidas, que su media filiación es la siguiente: es de estatura baja, de complexión regular, de tez blanca, como de

unos veinticinco años, que posteriormente al pasar como tres días otra vez me dijo háblale a tu hermano y dile que mande mil quinientos dólares otra vez poniéndome una arma de fuego en la cabeza al momento que llamaba con mi hermano, que dicho dinero sí lo depositó, que así estuvimos privados de nuestra libertad, en contra de mi voluntad, ya que yo deseaba salir de dicha y no me lo permitían pues había mas gente que nos estaban cuidando quienes estaban armados y vigilaban que nadie intentara salirse que en todos esos días que estuve en la casa me tuvieron en calzoncillos descalzo con una sola comida al día y... constantemente recibía amenazas de que me matarían, que de las otras personas que estaban con “La Jaiba” recuerdo que se llaman “Chechere” el cual es de estatura baja, y le fala un pedazo de pié, que es mexicano, como de unos cuarenta años y el “Negrito” es flaco de tez morena obscura, creo que es hondureño como de unos veintiséis años, también una persona que le decían “Pablo”, ser de complexión robusta como de unos treinta años de edad de estatura media, y creo que es mexicano y era el que golpeaba a las personas a las cuales sus familiares no les depositaban dinero de Estados Unidos, que dichas personas sin temor a equivocarme son varias de las que se trajeron los soldados detenidos los cuales intentaron correr cuando llegaron a rescatarnos, que ahora sé que de la primer casa en donde llegamos y solamente estuvimos un rato, se escaparon como seis indocumentados, quienes fueron a pedir auxilio y dijeron de nuestro secuestro, tal es el caso que el día de ayer como eso de las once de la mañana, de repente escuché que subían varias personas a la segunda planta que es donde yo estaba privado de mi libertad dándome cuenta que eran soldados, y enseguida las personas que nos cuidaban lo primero que hicieron fue esconder las armas debajo de unas almohadas y luego querían escapar por las ventanas del segundo piso y fue cuando los detuvieron, luego nos empezaron a sacar a nosotros y nos trajeron a estas oficinas, siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta representación social procede a cuestionar al declarante si con motivo de su privación ilegal de la libertad, sufrió algún abuso sexual, lesión, tortura física o psicológica, a lo que manifiesta que no lo golpearon por el hecho de que depositaron dinero



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

su hermano, solamente me ponían la pistola en la cabeza y amenazaban constantemente que me matarían...” (fojas 465 a 472).

----- Declaraciones de las que se advierte que los pasivos son coincidentes, pues señalan, en resumen, que en distintas fechas salieron cada uno de ellos de sus países de origen, siendo éstos Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Brasil, y al tratar de cruzar nuestro país fueron bajados del tren en que viajaban furtivamente, a la fuerza, en distintos puntos geográficos, generalmente en Coatzacoalcos o Veracruz, Veracruz, o poco antes de llegar a dichas ciudades, y llevados a una casa en esas localidades, en donde reunían a todos los indocumentados, momento desde el cual fueron materialmente privados de su libertad, puesto que por la fuerza se les impidió su libertad deambulatoria, privación que perduró durante el tiempo que estuvieron en el domicilio ubicado en calle

*****, de donde fueron rescatados por elementos del Ejército Mexicano. De igual manera, se acredita también con los testimonios de

*****, quienes, según

su dicho, a diferencia de los testigos anteriores, no fueron bajados del tren en que viajaban, sino que fueron llevados desde distintos lugares, entre ellos Tenosique, Tabasco, hasta los inmuebles en los que eran sumados a otros grupos

de ilegales, en Veracruz o Coatzacoalcos, también bajo fuerza física y moral, para después ser trasladados a Reynosa, en donde permanecieron privados de su libertad en el domicilio señalado anteriormente, ubicado en calle *****

*****, de donde fueron rescatados por elementos del Ejército Mexicano. De igual forma, el elemento en estudio se acredita con las declaraciones de *****

*****, testigos que, contrariamente a lo sucedido a los testigos mencionados con anterioridad, no fueron llevados forzosamente a los domicilios en donde eran reunidos con los demás ilegales sino que narran haber sido contactados, en distintos puntos geográficos, por “coyotes”, es decir, una persona quien se encarga de trasladar indocumentados, quienes les ofrecían llevarlos a los Estados Unidos de América, y una vez que aceptaban, los llevaban a domicilios o moteles en Coatzacoalcos a Veracruz, Veracruz, para posteriormente traerlos a Reynosa, o como en el caso de MÁGO, que fue entregado por su “coyote” a un grupo de personas que señaló como “Los Zetas”, en Coatzacoalcos, quienes lo secuestraron y trajeron hasta esta ciudad. De dichas declaraciones, se advierte que estos indocumentados eran llevados mediante



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

engaños hasta los lugares en los que se les reunía con otros ilegales, con la falsa promesa de ser llevados a los Estados Unidos de América, siendo lo cierto que su finalidad eran la de mantenerlos privados de su libertad, ya que, como lo refieren los testigos *****, desde el momento en que llegaron al domicilio en que fueron reunidos con otros ilegales, se les impidió salir de dicho domicilio, pues había vigilantes que se los impedían. Así mismo, el elemento de que se trata se acredita también con las declaraciones de *****, quienes no fueron reunidos en Coatzacoalcos o Veracruz, como los restantes ofendidos, sino que, en el caso del primero, fue traído secuestrado desde Guatemala hasta Reynosa; el segundo, de paseo en esta ciudad, llevado por un taxista hasta el domicilio en donde fue secuestrado; el tercero, traído desde Tenosique, Tabasco, directamente hasta esta localidad; la cuarta, secuestrada en un lugar del sur de la República y traída directamente a esta localidad; y el último, recogido por el sujeto llamado “Pablo”, en las afueras de la tienda Soriana en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y con la promesa de ser llevado a los Estados Unidos de América, llevado al domicilio donde permaneció secuestrado, testigos que, de acuerdo a sus declaraciones, permanecieron en el domicilio mencionado con anterioridad, privados de su

libertad, hasta que fueron liberados por soldados del Ejército Nacional.-----

----- A las declaraciones antes referidas, el Juez de primer grado les otorgó valor probatorio de indicio atento a lo dispuesto por los numerales 300 y 304 ambos del Código de Procedimientos Penales en vigor, en virtud de que fueron formuladas ante el representante social investigador, órgano ejecutivo que se encuentra facultado legalmente para recibir la denuncia respectiva, además de que dadas las edades de los que depusieron, capacidad e instrucción, se considera que tienen el criterio y la seriedad necesarios para juzgar el hecho, además de que en sus respectivas querellas estos son claros y precisos sin que las respectivas denuncias, se hayan realizado de una manera confusa, además de que los hechos que estos mismos expresan son susceptibles de conocerse por medio de los sentidos, que lo establecido por los mismos estos lo observaron de manera directa y no por inducciones, ni mucho menos referencias de otros, además de que es evidente que dichas denuncias, no fueron emitidas por los mismos impulsados por fuerza o miedo, por engaño, error o soborno, sino que fue la libre voluntad de los deponentes en realizar las denuncias ante el representante social de la federación, por lo tanto las mismas adquieren el valor ya establecido en líneas anteriores.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

----- A la valoración anterior, resulta aplicable la tesis de jurisprudencia 601, sustentada por el Primer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, localizable en la pagina 372, Tomo II, Parte TCC del Apéndice de 1995, correspondiente a la Octava Época, del siguiente tenor:-----

OFENDIDO. SU DECLARACIÓN. MERECE VALOR DE INDICIO. La declaración del ofendido que no es inverosímil sirve al juzgador de medio para descubrir la verdad, por que reviste las características de un testimonio y el alcance de un indicio, que al corroborarse con otros datos de convicción, adquiere validez preponderante.

----- Relacionado, con los indicios que derivaron de los medios de prueba ya referidos, se encuentra la denuncia de hechos de cuatro de enero de dos mil nueve, suscrita y ratificada ante el representante social Darío Antonio Rojas Pérez, Daniel Osorio Sánchez y Eugenio De La Cruz Cruz, Teniente de Caballería, Cabo y Soldado de caballería adscritos respectivamente al Décimo Regimiento de Caballería del Ejército Mexicano, con sede en Reynosa, Tamaulipas, en el que señalan:-----

“...Siendo aproximadamente a las 10:30 horas del día de hoy 04 de enero de 2009, al recibir una denuncia en las instalaciones del 10/o. Regimiento de Caballería Motorizada, por parte de tres personas quienes manifestaron llamarse Rigoberto Edén Sánchez Manzanares de 27 años de nacionalidad nicaragüense, Félix Octavio Aguilar de 24 años de nacionalidad nicaragüense y Oscar Mauricio Martínez López de 21 años de edad de nacionalidad hondureña, quienes denunciaban que en el interior de una vivienda de dos pisos de color café claro y portón de herrería de color café oscuro, ubicada en calle Doctor Platas 202 esquina con

[illegible]

***** de edad originario de El Salvador, quienes fueron señalados por los indocumentados que se encontraban secuestrados y al salir de su encierro gritaban sus nombres y los señalaban insistentemente por lo que ya dentro del inmueble se localizaron un total de 189 personas indocumentadas esto es 157 personas del sexo masculino y 32 del sexo femenino, quienes no pudieron acreditar su legal estancia en el país y mencionaron en forma coincidente que los hoy



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

detenidos los mantenían secuestrados y llamaban a sus familiares exigiéndoles cierta cantidad de dinero para dejarlos en libertad, que algunos tienen hasta cuatro meses de permanecer en el domicilio en cita, que son maltratándolos físicamente y psicológicamente, por los hoy detenidos a quienes identificaron plenamente y que a algunas personas les quitaban las uñas o los golpeaban cuando sus familiares decían que no tenían dinero...(fojas 1 a 7 y 36 a 44 tomo I).

----- Informe del que se advierte que los elementos castrenses señalan que el cuatro de enero del dos mil nueve, pasadas las 10:00 horas, se constituyeron, con personal de apoyo, en el domicilio ubicado en *****
***** , en cuyo interior escucharon voces femeninas que decían “sálvenos nos encontramos secuestradas”, y al acercarse escucharon también voces masculinas, por lo que detuvieron a los sujetos que intentaron escapar y que fueron señalados por los indocumentados que se encontraban en el interior del domicilio, como las personas que los tenían secuestrados.-----

----- Estas denuncias, toda vez que fueron ratificadas por sus firmantes en presencia del agente del Ministerio Público, adquieren el carácter de testimonio, a las que al A-quo les dio valor probatorio de indicio conforme al artículo 300 del Código de Procedimientos Penales en vigor, en virtud de haber reunido las exigencias establecidas para tal efecto en el numeral 304 del Código de Procedimientos Penales en vigor,

toda vez que por sus edades, capacidad e instrucción, tienen el criterio necesario para juzgar el hecho, que por su probidad, independencia de su posición y sus antecedentes personales tienen completa imparcialidad, que el hecho de que se trata es susceptible de conocerse por medio de los sentidos, y que los testigos los conocieron por si mismos y no por inducción ni referencias de otro, que las declaraciones son claras y precisas sin dudas ni reticencias, además de que los testigos no fueron obligados por fuerza o miedo, ni impulsados por engaño, error o soborno para la expresión de su dicho en el sentido que lo estableció.-----

----- Sirve de apoyo a la consideración anterior, la jurisprudencia 376 sostenida por la entonces Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la nación, visible a la pagina275, Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial a la Federación, 1917-2002, cuyo rubro y contenido a la letra establecen: -----

TESTIGOS. APRECIACIÓN DE SUS DECLARACIONES. La declaración de quienes atestiguan en un proceso penal deben valorarse por la autoridad jurisdiccional teniendo en cuenta tanto los elementos de justipreciación concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testimonio sub judice.

----- Los indicios antes aludidos, enlazados y armonizados de forma lógica y natural, como lo establece el artículo 302



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, permiten concluir que los pasivos fueron privados de la libertad desde que llegaron a los domicilios en los que se les juntaba con indocumentados, en las ciudades de Coatzacoalcos y Veracruz, ambas del estado de Veracruz, situación que se prolongó durante su traslado hasta Reynosa, Tamaulipas, durante su estancia en el domicilio

de esta misma ciudad, hasta el momento en que fueron liberados por elementos del Ejército Nacional; con las excepciones, como ya se dijo, de la privación de la libertad que sufrieron *****
en los que el *modus operandi* de los activos fue diverso; testigos que permanecieron en el domicilio mencionado con anterioridad, privados de su libertad, hasta que fueron liberados con el resto de los ofendidos.-----

----- Ahora bien, en torno al segundo de los elementos del delito que nos ocupa, consistente en que la privación de la libertad sea con el propósito de obtener un beneficio económico para si o para un tercero, se encuentra demostrado con las declaraciones de todos los deponentes antes mencionados, las cuales se tienen por reproducidas en el presenta apartado como si a la letra se insertasen, con el fin de evitar repeticiones tediosas e innecesarias, dado el gran número de éstas; quienes, en síntesis, señalan que sus

captores exigían diversas cantidades de dinero, ya fuera a los propios secuestrados, como lo dicen los ofendidos ***** , o bien a sus familiares, como lo narran los restantes declarantes, excepción hecha de **** (quien no refiere que sus captores hubieran hecho exigencia económica a él o a su familia), testimonios de los que se advierte que los sujetos activos solicitaban dinero a los familiares de los aspirantes a braceros, inicialmente con la finalidad aparente de cruzarlos a los Estados Unidos de América, para posteriormente revelar su verdadera intención, que no era la de introducir a los indocumentados a territorio extranjero, sino el de obtener una ganancia o beneficio económico.-----

----- Dicha intención o propósito se advierte, con mayor claridad, de los atestes de

***** , en las que expresan que, con la promesa de que serían trasladados a los Estados Unidos de América, sus familiares depositaron parte de las cantidades solicitadas por los agentes del delito; que una vez hecho el primer depósito, en lugar de cruzar a los ilegales a los Estados Unidos, eran llevados a otro inmueble, en donde eran obligados a llamar a sus familiares para decirles que ya estaban en territorio norteamericano, con la finalidad de que se depositaran las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

cantidades restantes pero sin llevarlos en realidad a los

Estados Unidos.-----

----- Lo mismo se desprende de las declaraciones de
*****, quienes si bien no mencionan que así les

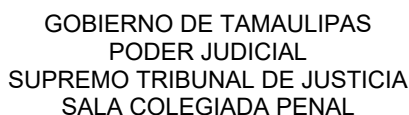
hubiera ocurrido a ellos, si mencionan que el modus operandi
señalado anteriormente era el que utilizaban los agentes del
delito.-----

----- Los hechos relatados por los ofendidos, se corroboran
tomando en cuenta el contenido de tres libretas de tamaño
carta con pasta de cartón dura en color verde, celeste y azul
metálico; una libreta de tamaño oficio con pasta plástica de
color celeste y una libreta de tamaño oficio con una sola
pasta dura de color negro, de los que se desprende que
contienen en sus hojas diversas anotaciones de teléfonos,
nombres y cantidades de dinero, así como relación de
personas que habían pagado parcialmente las cantidades
anotadas y de quienes faltaban por pagar, así como la
cantidad que se debía, como por ejemplo, tal como se
aprecia de uno de los cuadernos que en la portada aparece
la leyenda "URMAN", y en sus anotaciones los nombres de
diversas personas, enseguida las leyendas "PAGO", "DEVE"
(sic), y debajo de dichos rubros cantidades diversas;
documentales encontradas en el lugar en que se efectuó la
detención del activo, que concuerdan con el dicho de los
testigos secuestrados quienes refirieron que les pedían su

nombre, los anotaban en una lista, junto con los números telefónicos y datos de sus familiares que habitan en Estados Unidos de Norteamérica, a quienes llamaban para pedir el rescate de su libertad; pruebas a las que el Juez de origen les concedió valor de indicio, en términos del artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.-----

----- Los anteriores medios de prueba, concatenados entre sí, de una manera lógica y armónica, en términos del artículo 302 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, permiten concluir que el propósito de la privación de la libertad de los pacientes del delito, era obtener un beneficio económico para los sujetos activos, pues éstos solicitaban se les entregaran diversas cantidades de dinero, que variaban de secuestrado a secuestrador, como rescate para liberar a los pasivos.-----

----- Desprendiéndose, de ellos, además que: a) Los pasivos de autos estuvieron por varios días e incluso semanas o meses, en algunos casos, en el domicilio ubicado en las ***** (circunstancia que se corrobora con lo asentado por los agentes aprehensores en el parte informativo, pues refieren que aquéllos salieron de dicho inmueble); b) que los activos no los dejaban salir, pues había personas encargadas de vigilarlos; c) que los activos condicionaron la salida de los pacientes del



----- Los anteriores datos, debidamente adminiculados entre sí, en forma lógica y jurídica, de conformidad con el artículo 302 del Código de Procedimientos Penales en el Estado de Tamaulipas, permite concluir que a

***** , los tenían

privados de su libertad, pues si la restricción de ésta consiste en que alguien, por cualquier medio, impida a otro ejercer su libertad personal o deambulatoria, y si en el caso a los pacientes del delito los tenían recluidos en un domicilio, sin que pudieran salir de ahí, luego entonces, es inconcuso que su libertad personal estaba restringida.-----

----- Así mismo, el hecho de que los activos solicitaran a los familiares o a los mismos pasivos del ilícito sumas de dinero a cambio de dejarlos en libertad, sin que cumplieran la promesa de liberarlos a pesar de haber recibido las cantidades solicitadas, es revelador de que el propósito de privar de la libertad a aquellos era la obtención de un

beneficio económico, con lo que quedan acreditados los elementos del delito de secuestro.-----

----- Luego entonces las probanzas enunciadas, valoradas y entrelazadas entre sí en términos de los artículos 288 al 306 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, tienen el alcance de demostrar que ***** y/o ***** ***** en compañía de sus coautores, al exigirles diversas cantidades de dinero a las personas que se encontraban privadas de su libertad, lo hacían con la finalidad y el propósito de obtener un benéfico económico para si o para tercero, tal y como sucedió, según se advierte de las deposiciones, satisfaciéndose con lo anterior el segundo elemento material del delito.-----

----- Ahora bien al ser analizados y valorados los anteriores elementos de prueba, conforme a los principios de la lógica jurídica, la experiencia y la razón, éstos nos arrojan indicios aptos y suficientes para demostrar en forma plena que entre el año del dos mil ocho al cuatro de enero del año dos mil nueve **(tiempo)**, en el domicilio ubicado en las ***** ,

Tamaulipas **(lugar)** diversos sujetos entre ellos ***** y/o ***** ***** , tuvieron ilegalmente privados de su libertad a los pasivos de autos, al menos a diez sujetos, con el propósito de obtener un beneficio económico, puesto que los activos condicionaron la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

salida de los pacientes del delito a que les pagaran ciertas cantidades de dinero, lo que en realidad no cumplían, pues a pesar de haber recibido los pagos no dejaban en libertad a las víctimas **(modo)**, con lo que queda justificado el delito de secuestro previsto y sancionado por el artículo 391 fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, vulnerando de esta forma el bien jurídico tutelado por la norma que lo es la libertad de las personas.-----

----- De todo lo anterior cabe concluir que el Juez natural estuvo en lo correcto al tener por acreditado el delito en comento.-----

----- **QUINTO: Responsabilidad penal.-** Ahora bien, en lo que respecta a la plena responsabilidad penal del acusado

***** y/o ***** **, en la comisión del delito de secuestro en perjuicio de

*****; se encuentra plenamente acreditada al tenor de lo dispuesto por el artículo 39, fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; la cual establece las formas de participación del activo, que en el presente asunto lo fue de manera material y

directa, pues tomó participación en la ejecución del delito; como se demuestra con todas y cada una de las probanzas examinadas y valoradas en el considerando inmediato anterior, las cuales se tienen por reproducidas en el presente apartado, con el fin de evitar repeticiones tediosas e innecesarias, sin embargo se destacan de ellas las consideraciones siguientes.-----

----- La plena responsabilidad de ***** y/o ***** se acredita en primer lugar con las declaraciones de *****, quienes señalan directa y expresamente al acusado como una de las personas que los mantenían secuestrados.-----

----- Así mismo, obran las imputaciones de *****, quien lo señala como una las personas que lo vigilaban y amenazaban durante el tiempo que estuvo secuestrado; de *****, quienes le imputa ser una de las personas que los tenían secuestrados, los golpeaban y pedían dinero a sus familiares; de *****, quienes refieren que el acusado junto con otra personas son quienes los tenían secuestrados y les pedían dinero a sus familiares; y de *****, quien refiere que el acusado junto con otras personas eran quienes lo maltrataban durante el tiempo que estuvo secuestrado.-----

----- Por su parte, ***** refieren en sus declaraciones que las personas detenidas las tenían



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

secuestradas; ***** , que los detenidos eran quienes los custodiaban; y *** que el indiciado junto con otras personas eran quienes lo amenazaban; declaraciones en las que, si bien los testigos no mencionan los nombres de las personas a las que les imputan tales hechos, sí indican que dichas personas son las que se encuentran detenidas.-----

----- Cabe señalar que, aunado a las imputaciones antes mencionadas, existen en contra del acusado ***** y/o ***** señalamientos específicos en su contra, como enseguida se verá.-----

----- En la causa penal obran los señalamientos que le hacen las víctimas de iniciales***** , persona a la que los dos primeros reconocen con el apodo de “Cobra”, lo que permite considerar que los ofendidos***** , quienes señalan a un sujeto apodado “El Cobra” como el responsable de los hechos cometidos en su agravio, a quien se refieren es a ***** , sobre todo tomando en consideración que el propio indiciado, en su declaración ministerial, dijo que le apodan “El Cora”, que resulta muy parecido al de “El Cobra”.-

----- En este punto cabe explicar que los testigos WBHM y BYBA refieren que ***** se apoda “La Jaiba”, circunstancia que no demerita los señalamientos que le hacen al inculpado, puesto que se refieren a él por su nombre

completo, independientemente de que lo mencionen con un apodo distinto.-----

----- Las declaraciones antes mencionadas, como se dijo en el capítulo relativo al delito, tienen el carácter de indicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el estado de Tamaulipas.----

----- Lo anterior se concatena a su vez, con la declaración de

***** y/o ***** *****, quien rindió su ateste ante el fiscal investigador, aduciendo lo siguiente:-----

“...Que una vez enterado de lo anterior, es mi deseo rendir en este momento mi declaración, y en relación a los hechos, deseo manifiesta: “que yo salí el siete de diciembre de dos mil ocho del Salvador, llegué a Los Naranjos Guatemala, ahí me encontré a otras personas que tambien venían a cruzar a los Estados Unidos de Norteamérica, llegamos a un lugar que le dicen El Águila y ahí nos subimos al tren nos venimos hasta Tenosique y fue ahí donde se subieron aproximadamente seis personas del sexo masculino que no las conozco, nos dijeron que eran coyotes que ellos pasaban la gente por tres mil quinientos dólares, y llegando a la cementera que no sé en que lugar paró el tren y ahí estaban otras personas que tenían la cara tapada, y uno de los que se subieron por Tenosique que le dicen Laredo, nos bajó a mi y a mis amigos y nos dijo que nos subiéramos a un carro blanco, nos llevaron a una casa nos encerraron, y que no recuerdo el nombre de la persona que nos recibió, pero era una persona gorda, que esta casa se encuentra en Coatzacoalcos, Veracruz, ya que ellos mencionaron que estábamos en ese lugar, que el gordito me preguntó si tenía número de teléfono de mis familiares, yo no traía y después me dijeron que yo tenía que trabajar con ellos para pagar mi viaje para que ellos me soltaran, pero que yo les dije que porque no sabía quiénes eran ni qué tipo de trabajo, me golpearon con una tabla, ahí estuvimos dos días después nos dijeron que nos iban a traer a Reynosa, estuvimos tres días en el carro que nos trajo sólo tomando agua y caminábamos mucho para rodear un retén, que llegamos primero a otra casa ahí nos recibió un flaquito Chavarría con una muchacha de Honduras Gaby, fue donde nos encerraron y nos preguntó los números de los familiares que nos iban a mandar el dinero y como yo no tenía quién me ayude me llevaron a un cuarto y me preguntó Chavarría que si tenía familiares y como le dije que no, me dio unas cachetadas y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

luego me sacaron a donde estaba las demás gentes me tuvieron sentado dos días y me quitaron el dinero aproximadamente seis mil pesos, los zapatos y los cintos y me dijeron que un tal Mayito tenía yo que trabajar con ellos, y yo les dije que me soltaron y me golpearon hasta fracturarme la costilla derecha, y después me dijeron que les llenara unos garrafones de agua, que yo me iba a escapar y por eso me cambiaron a la casa donde me encontraron los soldados, que yo no trabajaba con ellos yo sólo hacía lo que me mandaban porque si no me golpeaban, que mis amigos los que venían conmigo que estaban ahí saben que yo no trabajaba con ellos, que no sé el nombre de mis amigos sólo por el apodo, que son Licenciado, el otro Puntito, al otro Nariz de Gramo, que ellos son de Honduras, que ellos me obligaron desde abajo a trabajar para ellos, es la primera vez que he visto esta gente, que yo llegué el veintisiete de diciembre y no puede ser la gente que yo trabajaba para ellos que yo nunca golpie (sic) a nadie porque yo estaba igual que a todos, que yo solo me dediqué a llenar los garrafones.- Siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta Representación Social de la Federación, procede a dar fe de la integridad física y características del indiciado, no presentando a simple vista ninguna huella visible de lesión, sin embargo refiere que presenta dolores internos a la altura de la costilla ya que según indica esos dolores son a causa de que la persona que refiere como Cheverría lo golpeaba con un bate de aluminio y con la pistola de salva, no cuenta con tatuajes en ninguna parte de su cuerpo, únicamente una cicatriz que forma el nombre de "Gladis".- Siendo todo lo que desea manifestar. Enseguida se le concede el uso de la palabra a la licenciada Elizabeth Medrano Coronado, abogada del compareciente quien manifiesta. Que es mi deseo formular interrogatorio a mi defendido al tenor de las siguientes preguntas. PRIMERA PREGUNTA. Que diga mi defendido si de alguna manera prestó ayuda a fin de evitar que las personas que se encontraban en el domicilio que refieren los elementos militares salieran del mismo. RESPUESTA. Yo nunca hice eso. SEGUNDA PREGUNTA. Que diga mi defendido si de alguna manera colaboró para privar de la libertad a las personas localizadas en el domicilio que refieren los elementos militares en su escrito de denuncia. RESPUESTA. No yo no los llevé a ese lugar, a mi también me llevaron junto con todos ellos. TERCERA. Que diga mi defendido si en algún momento solicitó a alguna persona alguna cantidad de dinero con el fin de que fueran trasladadas a los Estados Unidos. RESPUESTA. No. CUARTA. Que diga mi defendido si en algún momento realizó algún trato con las personas encerradas en el domicilio para que le otorgaran alguna cantidad de dinero por su libertad. RESPUESTA. No.- Manifiesta la defensora pública federal que son todas las preguntas que desea formular...". (fojas 503 a 507 tomo I).

----- Declaración de la que se advierte que el citado acusado,
si bien no acepta haber secuestrado a los indocumentados, sí

refiere haber llevado a cabo determinadas conductas en apoyo de “Cheverría”, aunque aduciendo que las llevaba a cabo bajo amenazas y obligado por éste. De lo antes dicho, se aprecia que, como se adelantó, los datos que obran en la causa penal en que se actúa son suficientes para deducir la autoría del delito por parte del acusado ***** , pues la pluralidad de indicios que se mencionaron, adminiculados y concatenados entre sí, permiten llegar a concluir que el mencionado en compañía de otras personas son quienes se organizaron para privar y mantener privados de su libertad a las víctimas, con el claro propósito de obtener para ellos un beneficio económico.-----

----- Declaración de la cual se advierte con meridiana claridad que el acusado, reconoce circunstancias de tiempo y lugar, más no de modo, toda vez que acepta haber ayudado llenar garrafrones, entre otras cuestiones, esto es, acepta haber participado en los hechos, pero alega que tales actividades la llevó a cabo obligado por el citado “Cheverría”, sin embargo, fue omiso en aportar medios de prueba aptos, suficientes y bastantes que justifiquen la causa que excluye o modifica las atenuantes que al emitirlas introdujo a su favor, por ende, al no haber acreditado de manera eficaz las circunstancias eximientes de responsabilidad o las atenuantes que adujeron a su favor, razón por la cual a dicha declaración se le otorga valor de confesión calificada



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

divisible, probanza que de conformidad en lo dispuesto por el diverso 292 y 300 del Código de Procedimientos Penales, constituye un indicio, toda vez que dicha confesión calificada divisible fue rendida por el acusado ante el Representante Social investigador, órgano ejecutivo investido de fe pública, y, la cual fue ratificada ante el Juez de origen en vía de declaración preparatoria, con la asistencia de un defensor como se desprende del texto de dicha declaración, además de reunir las exigencias que para tal efecto establece el numeral 303 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, además de que al rendir la misma era mayor de dieciocho años de edad, con pleno conocimiento ya que de no haber sido así no obraría al margen la firma estampada por el mismo, que no se encuentra demostrado que se haya llevado a cabo mediante la coacción o la violencia, menos aún cuando como ya se dijo fue ante el representante social investigador, encargado de la averiguación previa penal respectiva, que es un órgano del poder ejecutivo investido de la suficiente fe pública, y, con la asistencia de un defensor como se desprende claramente del texto de dicha probanza, luego entonces, es de otorgársele el valor de indicio, atento a lo dispuesto por el diverso 292 y 300 del Código Procesal Penal en Vigor.-----

----- Ello es así pues de los medios de convicción relatados se deduce que el indiciado antes referido es quien, junto con

otros co indiciados, formaban una célula de una organización, la cual en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, captaron aspirantes a indocumentados de diversas localidades de los Estados de Tabasco y Chiapas y en Guatemala, con la falsa promesa de llevarlos a los Estados Unidos de América, o bien los secuestraron y los trasladaron a Reynosa, Tamaulipas en esas mismas fechas, lugar en donde los mantuvieron secuestrados desde las fechas relatadas en por lo menos dos domicilios, uno de ellos el ubicado en ***** de la ciudad antes

mencionada.-----

----- Primeramente, a fin de entender de mejor manera lo que a continuación se expondrá, debe decirse que el dolo consiste en que quien participe en la comisión de un delito lo haga conociendo los elementos de éste o previendo como posible el resultado típico y, aún así, quiera o acepte la realización del hecho delictuoso.-----

----- De lo anterior se aprecia la existencia de dos tipos de dolo: **el directo** y **el eventual**. En el primero, el sujeto persigue directamente un resultado típico; mientras que el último se distingue porque el sujeto no persigue un resultado y tampoco lo prevé como seguro, sino que sólo prevé que es posible que se produzca, pero para el caso de su producción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

lo asume en su voluntad. Por su parte, el dolo directo está constituido por dos elementos: uno **intelectual o cognoscitivo**, que consiste en el conocimiento previo que tenga el sujeto sobre la conducta ilícita; y otro **volitivo**, que se refiere a que no basta con el mero conocimiento del injusto, sino que es necesario querer realizarlo.-----

----- Así pues, si se demuestra que quien intervino en la realización de una conducta ilícita, sabía previamente esa circunstancia, ello permitirá concluir que el accionar de tal participante del injusto fue consciente de lo indebido del mismo.-----

----- De este modo, la intervención dolosa en la comisión del delito por parte del acusado, se acredita con todas y cada una de las declaraciones de las víctimas, cuyo valor probatorio como indicio quedó previamente establecido, así como de la propia declaración del acusado, la que también tiene valor de indicio.-----

----- Así mismo, de la declaración preparatoria del encausado, debe tomarse en cuenta que es*****

*****; todo lo cual lleva concluir que el procesado es una persona que interactúa en un medio social en el que se sabe que privar de la libertad a alguien y

organizarse con otros para en forma reiterada llevar a cabo secuestros, son conductas indebidas, sobre todo tomando en cuenta, como se advierte de las declaraciones de los ofendidos, que tales actividades se llevaban a cabo clandestinamente, lo que permite inferir que sabía que ese tipo de actividades son ilícitas, y por ende, que conocía de las consecuencias que contrae la realización de las conducta que se le atribuye; de ahí que se considere demostrado que dicho acusado conocía los elementos objetivos y normativos del tipo de que se trata, integrándose así el elemento cognoscitivo del dolo.-----

----- Además, de las declaraciones de los ofendidos se concluye que, a pesar de que el acusado tenía conocimiento de lo ilícito de su conducta, la realizó, en tanto que de las pruebas que en su momento fueron relatadas y valoradas, se aprecian datos que convergen a establecer que formaba parte de una organización que tiene el propósito de, en forma reiterada, cometer secuestros y que además eran quienes mantenían privados de la libertad a las víctimas del delito; circunstancia que por sí misma revela la voluntad que tuvo de delinquir, ya que dirigió su acción hacia la materialización de los injustos de referencia, por lo que también se demostró el elemento volitivo del dolo.-----

----- Las razones anteriores encuentran apoyo en la tesis número 1ª.CVII/2005 de la Primera Sala de la Suprema Corte



de Justicia de la Nación, que se encuentra en la página 205 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXIII, de marzo de dos mil seis, cuyo rubro y texto son:-----

“DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.

El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógico crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto. Para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar todos los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa -excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo

del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.”

----- Por lo que en consecuencia de lo anterior, y de las probanzas valoradas y adminiculadas entre si, se encuentra acreditada en forma plena la responsabilidad penal de ***** y/o ***** *****, al ser quien en las circunstancias de tiempo, lugar y modo ya precisados, conjuntamente con otros indiciados, formaban organización, la cual en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, captó aspirantes a indocumentados diversas localidades de los Estados de Tabasco y Chiapas y en Guatemala, con la falsa promesa de llevarlos a los Estados Unidos de América, o bien los secuestraron y los trasladaron a esta ciudad en esas mismas fechas, lugar en donde los mantuvieron secuestrados y adquirieron dinero en efectivo que les pedían a las familias de los ofendidos para supuestamente trasladarlos a los Estados Unidos, lo cual no sucedía, pues aún y pagándoles dinero no trasladaban a los ofendidos a Estados Unidos ni los dejaban en libertad, siendo al contrario, los maltrataban física y psicológicamente, siendo desde las fechas relatadas en por lo menos dos domicilios donde los mantenían secuestrados, uno de ellos el ubicado en ***** de esta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Ciudad, lugar donde fue detenido el acusado y los ofendidos liberados.-----

----- Si aunado a ello tomamos en cuenta que no existe acreditada en autos alguna eximente de responsabilidad penal en favor del sentenciado, así mismo y tomando en consideración que se trata de una persona imputable, con plena conciencia de la conducta antijurídica desplegada, pues no existe prueba alguna que acredite que esté perturbado de sus facultades mentales o hallarse en alguno de los supuestos del artículo 35 del Código penal en vigor, no observándose desde luego ninguna causa de inculpabilidad que enumera el artículo 37 del ordenamiento legal invocado por lo que luego entonces existen indicios suficientes para tener por acreditada la plena responsabilidad penal del acusado ***** y/o ***** , en la comisión del delito de secuestro cometido en agravio de

*****.

----- **SEXTO: Individualización de la pena.-** Una vez que se acreditó el delito que se le imputa a ***** y/o ***** , así como su plena responsabilidad en la

comisión del mismo, nos avocaremos al estudio de la individualización de la pena.-----

----- En relación a dicho tema el fiscal adscrito, expuso su inconformidad con la sentencia venida en apelación, y mediante escrito de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, formuló agravios resulta innecesaria su transcripción, al no existir dispositivo legal alguno que estatuya como imperativo que en las sentencias se realice su reproducción; sin que ello demerite su estudio, dado que los mismos serán analizados como corresponde, en cumplimiento a los principios de congruencia y exhaustividad que rigen toda determinación jurisdiccional.-----

---- Apoya lo anterior, por analogía, la jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con datos de localización: Novena Época; Registro: 164618; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXI, mayo de 2010; Materia(s): Común; Tesis: 2a./J. 58/2010; Página: 830; del siguiente rubro y sinopsis:-----

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer."

----- Motivos de inconformidad que resultan infundados, pues si bien el fiscal señala las razones por las cuales considera que el grado de temibilidad en que se debe ubicar al sentenciado, sea mayor al que lo hizo el Juez de primer grado y con ello se incremente la sanción corporal que le fue impuesta, sin embargo refiere las mismas circunstancias en las que el A-quo se basó para ubicar al sentenciado, es decir, en esencia no combatió los argumentos del órgano jurisdiccional.-----

----- Por lo tanto, esta Sala considera ajustado a derecho el actuar del Juez de Primera Instancia de lo Penal, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, puesto que hizo una correcta aplicación de lo estipulado en el artículo 69 del Código Penal en vigor, al tomar en cuenta las condiciones y características atinentes a ***** y/o *****

*****, quien es de nacionalidad salvadoreña, en unión libre, de veinticuatro años de edad, por haber nacido el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, la cual se considera suficiente para comprender el carácter ilícito del hecho, originario de Mora San Corola, El Salvador,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

equidistante de la máxima, la pena total de **TREINTA Y UN AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÍAS DE SALARIO.**-----

----- Sin embargo, el juzgador fue omiso en otorgar a dicho sentenciado, el beneficio previsto por el artículo 198 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas y el quinto transitorio de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; toda vez que de autos se desprende que al emitir su declaración ministerial, el seis de enero de dos mil nueve, confesó los hechos que le fueron imputados; de tal manera que lo procedente era atenuarle la pena y reducírsela en una cuarta parte; atento al citado dispositivo que en lo conducente establece:-----

“...Si la confesión se hiciera en la etapa de averiguación previa o de preinstrucción se observará el procedimiento previsto en el artículo 192 de este Código y se reducirá en una cuarta parte la pena aplicable al inculcado...”

---- Apoya lo anterior, por analogía, la jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con datos de localización: Décima Época; Registro: 2001673; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XII, septiembre de 2012; Materia(s): Constitucional penal; Tesis: 1a. CLXXX/2012 (10a.); Página: 508; del siguiente rubro y sinopsis:-----

“LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE RETROACTIVIDAD DE LA LEY EN BENEFICIO DEL CONDENADO. De los preceptos citados se advierte, entre otros supuestos, el relativo a que la ejecución de las penas se regirá conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos delictivos, especialmente, las contenidas en los códigos penales locales vigentes hasta la entrada en vigor de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en los cuales fueron sentenciados los condenados. De ello se advierte que los mencionados artículos segundo y quinto transitorios no violan el principio de retroactividad de la ley en beneficio del condenado, pues por un lado sólo establecen que la ejecución de las sentencias deberá ajustarse a la normativa sustantiva y procesal vigente, al cometerse el ilícito, esto es, disponen, a nivel legal, un principio de ultractividad y, por otro, no impiden ni prohíben la aplicación del artículo 56 del Código Penal Federal, que consagra el principio de retroactividad benigna en materia penal federal, aplicable entre la comisión de un delito y la extinción de la pena o medida de seguridad; además de que esta interpretación sistemática y armónica respeta los artículos 14, primer párrafo, de la Constitución General de la República, interpretado a contrario sensu, y 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su eficacia sólo queda condicionada a que, en cada caso concreto, quede demostrado que el sentenciado se encuentra en una situación que justifica aplicar la nueva ley en su beneficio.”

----- Así también, la jurisprudencia de los Tribunales Colegiados de Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con datos de localización: Novena Época; Registro: 190586; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XII, diciembre de 2000; Materia(s): Penal; Tesis: II.1o.PJ/4; Página: 1274; del siguiente rubro y sinopsis:-----

“PENA, BENEFICIO DE LA REDUCCIÓN DE LA, CONFESIÓN CALIFICADA, OTORGAMIENTO DEL. El artículo 60, párrafo segundo del Código Penal del Estado de México, vigente en la época de los hechos, establecía: "Si el inculpado al rendir su declaración preparatoria confiesa espontáneamente los hechos que se le imputan, o en ese mismo acto ratifica la rendida en indagatoria, o la formula con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

posterioridad hasta antes de la celebración de la audiencia final de juicio, el Juez podrá reducir hasta en un tercio la pena que le correspondería conforme a este código."; de la interpretación de dicho numeral, se advierte que la única condición que se requiere para el otorgamiento del beneficio señalado, es que el acusado confiese espontáneamente los hechos que se le imputan, mas no que emita una confesión lisa y llana; por lo que si el quejoso acepta el hecho del delito en general, pero introduce en su declaración circunstancias tendientes a demostrar su inculpabilidad, al ser tomada esa declaración con el carácter de confesión calificada, también debe ser tomada en cuenta para que se le conceda el beneficio de la reducción de la pena."

----- De ahí que, ante la confesión del inculpado en la etapa ministerial o de preinstrucción, con independencia de la renuncia expresa a la fase de instrucción y de que deba observarse el procedimiento sumario previsto por el artículo 192 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, procede atenuar la pena en una cuarta parte en términos del aludido precepto 198 del citado ordenamiento legal.-----

----- En tales condiciones, si bien, el sentenciado después de dictarse el auto de formal prisión, no se conformó con éste, ni renunció al periodo de instrucción; sin embargo, dicha circunstancia no impide se le atenué la pena impuesta, puesto que su confesión es suficiente para que ésta se vea disminuida en una cuarta parte, pues el hecho de que no se llevara a cabo la tramitación del procedimiento sumario no es imputable al acusado, mucho menos puede redundar en su perjuicio.-----

----- Por consiguiente, esta autoridad considera procedente el agravio hecho valer por el sentenciado, una vez hecho el

cómputo, atendiendo a lo establecido en el citado artículo 198 del Código Procedimental de la materia, reducir en una cuarta parte la sanción aplicada, por lo que se impone en definitiva, en esta instancia, al sentenciado ***** y/o ***** *****, la pena total de **VEINTITRÉS AÑOS CINCO MESES OCHO DIAS DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÍAS DE SALARIO**, la que deberá compurgar en el lugar que para tal efecto designe la autoridad ejecutora de sanciones, computable a partir del día cuatro de enero de dos mil nueve, fecha que según consta de autos se encuentra privado de su libertad por cuanto a estos hechos se refiere y que a la fecha del dictado de la presente resolución ha compurgado catorce años, seis meses, nueve días de prisión.-----

----- La sanción descrita no es susceptible de conmutarse por una multa, ya que la misma excede de la que como límite dispone el artículo 109 del Código Penal Vigente para el Estado de Tamaulipas, en virtud de que dicho dispositivo establece que se podrá, al prudente arbitrio del Juez, conmutar la pena de prisión, cuando ésta no exceda de dos años, por la multa que no podrá ser menor de veinte ni mayor de doscientos días de salario; sin embargo por el quantum de la misma es improcedente declarar conmutable la pena impuesta al sentenciado de referencia.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

----- Por cuanto hace a la sustitución de sanciones señaladas en las fracciones I, II y III de artículo 108 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de Tamaulipas no resulta procedente, dado que la sanción finalmente impuesta al acusado lo fue de veintitrés años cinco meses ocho días de prisión.-----

----- Por cuanto hace al beneficio de la condena condicional a que alude el artículo 112 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de Tamaulipas, de igual manera el mismo no resulta procedente ya que en el caso la pena impuesta a ***** y/o ***** , excede de cinco años de prisión, requisito indispensable a que alude la fracción I, de dicho precepto.-----

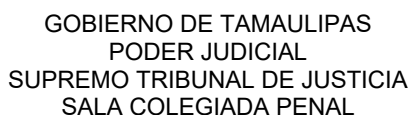
----- **SÉPTIMO.-** En el apartado relativo a la reparación del daño, es acorde con el criterio del Juzgador al condenar al sentenciado ***** y/o ***** , por este concepto ello atento a lo dispuesto en el artículo 20, Apartado B, fracción IV de la Constitución Federal, artículo 47 del Código Penal vigente para el Estado de Tamaulipas, cuyo monto deberá ser acreditado en ejecución de sentencia, dejando a salvo los derechos de los ofendidos, para que los haga valer en la citada vía.-----

----- Al efecto se comparte la tesis II.3o.P.13 P (10a.) del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:-----

“AMONESTACIÓN EN UNA SENTENCIA PENAL. AL NO SER UNA PENA SINO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD QUE EN SI MISMA NO ES INDIGNANTE, NO PUEDE CUESTIONARSE ACORDE A LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIONAL FEDERAL Y, POR TANTO, NO TRASTOCA DERECHOS HUMANOS. Según lo sostenido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la amonestación no es una pena, sino una medida de seguridad, esto es, una medida preventiva, una advertencia que se realiza a quien en sentencia definitiva resultó responsable por la comisión de un delito, donde se le hacen ver las consecuencias de su actuar, se le exhorta a la enmienda y se le conmina con que se le impondrá una pena mayor si reincidiera. Por tanto, al no ser una pena, no puede cuestionarse acorde con los parámetros previsto en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dicho dispositivo sólo amerita a las penas; aunado a que en sí misma, no es indignante, pues es una simple advertencia para que no se vuelva a cometer un delito, por tanto, no trastoca derechos humanos.”

----- **OCTAVO:-** Del mismo modo, queda intocado lo relativo a la suspensión de los derechos civiles y políticos del sentenciado ***** y/o ***** , toda vez que el artículo 49 del Código Penal vigente para Tamaulipas, es claro al establecer que la sanción de prisión produce la suspensión de los derechos políticos y los de tutela y la facultad de ser apoderado, asesor, defensor, albacea, perito, depositario o interventor en quiebras, árbitro y administrador y representante de ausentes, la cual comenzará desde que cause firmeza la sentencia respectiva y durará todo el tiempo de la condena aunque aquélla no la declare.-----

----- Por lo antes precisado se modifica la sentencia condenatoria dictada por el Juez de primer grado, en contra ***** y/o ***** , por haber resultado



----- **NOVENO:- Inscripción al Registro Nacional de Víctimas.** Ahora bien, en razón de que las víctima de identidad reservada, identificadas como

***** , resultaron

afectadas por el antijurídico que nos ocupa, por consiguiente como lo prevé el artículo 4 de la Ley General de Víctimas, es evidente que sí existió una violación de sus derechos humanos fundamentales, por lo que esta autoridad les reconoce la calidad de víctimas, como se encuentra previsto en el artículo 110 de la Ley General de Víctimas, y con ello, puede tener acceso a todos los beneficios que señala el diverso 111 del citado cuerpo de leyes, por lo que se ordena su inscripción en el Registro Nacional de Víctimas, conforme a lo establecido en los artículos 97, fracción II, 98, 99 y 109 párrafo tercero, de la citada Ley.-----

----- **DÉCIMO.-** Con fundamento en el artículo 510 del Código de Procedimientos Penales, remítase copia

certificada de la presente resolución al Juez de la causa, al Juez de Ejecución de Sanciones y al Director Centro de Ejecución de Sanciones, ambos de Reynosa, Tamaulipas, y al Coordinador General de Reintegración Social y Ejecución de Sanciones del Estado.-----

----- En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 114, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 377 del Código de Procedimientos Penales, esta Sala Colegiada en Materia Penal resuelve lo siguiente:-----

----- **PRIMERO.-** Resulta en parte fundado el agravio hecho valer por el sentenciado ***** y/o *****
*****, unica y exclusivamente por cuanto hace a la reducción de la pena, por su parte los motivos de inconformidad expuestos por el fiscal adscrito resultaron infundados, en consecuencia:-----

----- **SEGUNDO:-** Se **MODIFICA** la sentencia apelada de veinticinco de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Juez de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, Tamaulipas, en el proceso penal a que este toca se refiere; por consiguiente:-----

----- **TERCERO:-** ***** y/o *****
*****, es penalmente responsable de la comisión del delito de secuestro en agravio de las víctimas de iniciales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

*****.

----- **CUARTO:-** Atento al punto resolutivo anterior se modifica la pena impuesta en primer grado, y se impone al sentenciado ***** y/o ***** *****, en esta instancia, la pena total de **VEINTITRÉS AÑOS CINCO MESES OCHO DIAS DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÍAS DE SALARIO**, sanción inmutable que deberá compurgar en el lugar que para tal efecto designe la autoridad ejecutora de sanciones, computable a partir del día cuatro de enero de dos mil nueve, fecha que según consta de autos se encuentra privado de su libertad por cuanto a estos hechos se refiere y que a la fecha del dictado de la presente resolución ha compurgado catorce años, seis meses, nueve días de prisión.-----

----- **QUINTO:-** Se declara firme la condena al sentenciado ***** y/o ***** ***** al pago de la reparación del daño, en los términos y para los efectos precisados en el resultando quinto de la presente resolución.-----

----- **SEXTO:-** Así mismo, quedan intocados los rubros de la sentencia relativos a la amonestación al sentenciado

***** y/o ***** y la suspensión del
ejercicio de sus derechos civiles y
políticos.-----

----- **SÉPTIMO:-** Notifíquese personalmente a las partes,
háganse las anotaciones respectivas en el libro de Gobierno
de este Tribunal; expídanse las copias que sean necesarias;
con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los
autos del proceso penal número 00327/2009, al juzgado de
su procedencia y en su oportunidad archívese el presente
toca penal como asunto concluido.-----

---- Así lo resolvió esta Sala Colegiada en Materia Penal, del
H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas,
por unanimidad de los Magistrados presentes **JORGE
ALEJANDRO DURHAM INFANTE, GLORIA ELENA GARZA
JIMÉNEZ, y JAVIER CASTRO ORMAECHEA,** siendo
presidente y ponente el primero de los nombrados, quienes al
concluir el engrose respectivo, firman en fecha catorce de
julio del dos mil veintitrés, con la intervención del Secretario
de Acuerdos, Licenciado **JOSÉ ONÉSIMO BÁEZ
OLAZARÁN,** quien autoriza y da fe.-----

**LIC. JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE.
MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE.**

**LIC. GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ.
MAGISTRADA.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

205

Toca Penal No. 00089/2022.

**LIC. JAVIER CASTRO ORMAECHEA.
MAGISTRADO.**

**LIC. JOSÉ ONÉSIMO BÁEZ OLAZARÁN.
SECRETARIO DE ACUERDOS.**

Relator: Lic. Samantha Martínez Molano/apv

---- En fecha () se publicó en Lista de
Acuerdos la resolución anterior.- CONSTE.-----

---- En fecha () notificado de la resolución
anterior, el Agente del Ministerio Público adscrito, dijo: Que la
oye y firma al margen para constancia.- DOY FE.-----

---- En fecha () notificado de la resolución
anterior, el Defensor de oficio de esta adscripción, dijo: Que
la oye y firma al margen para constancia.- DOY FE.-----

*La Licenciada SAMANTHA GRICELDA MARTINEZ
MOLANO, Secretario Proyectista, adscrito a la CUARTA
SALA UNITARIA EN MATERIA PENAL, hago constar y
certifico que este documento corresponde a una versión
pública de la resolución número noventa y uno dictada el
VIERNES 14 DE JULIO DE 2023 por el los MAGISTRADOS
JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE, GLORIA ELENA*

GARZA JIMÉNEZ, y JAVIER CASTRO ORMAECHEA, constante de 103 fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 27 de noviembre de 2023.